

## **1.-CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### 1.1.-OBJETO DEL DOCUMENTO

### 1.2.-OBJETIVOS Y CRITERIOS

- 1.2.1.-FACILIDAD DE PROCEDIMIENTO
- 1.2.2.-PUESTA EN VALOR INTEGRAL DEL PATRIMONIO
- 1.2.3.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 1.2.4.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

## **2.-MARCO LEGAL**

### 2.1.-NATURALEZA DEL CATÁLOGO

### 2.2.-ADECUACIÓN DEL CATÁLOGO A LA LEY DE PATRIMONIO ASTURIANA

### 2.3.-COORDINACIÓN DEL CATÁLOGO Y EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

## **3.-ENCUADRE GEOGRÁFICO**

### 3.1.-INTRODUCCIÓN

### 3.2.-LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS NATURALES. RELIEVE, SUELO, CLIMA Y VEGETACIÓN

### 3.3.-LA POBLACIÓN.

- 3.3.1.-ESTRUCTURA DE POBLACIÓN.
- 3.3.2.-EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

### 3.4.-LOS SECTORES ECONÓMICOS

## **4.-EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE GIJÓN**

### 4.1.-LOS ORÍGENES

### 4.2.-EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD PREINDUSTRIAL

### 4.3.-LA CIUDAD DECIMONÓNICA Y LA EXPANSIÓN URBANA HASTA LA DÉCADA DE 1930

### 4.4.-EL CRECIMIENTO URBANO DURANTE EL PERÍODO 1940- 1980

### 4.5.-EL DESARROLLO URBANO DE GIJÓN EN EL PERÍODO 1980- 2006.

## **5.-CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PATRIMONIO DEL CONCEJO**

### 5.1.-PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

- 5.1.1.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ARQUITECTURA DE GIJÓN
- 5.1.2.-ESTILOS ARQUITECTÓNICOS
- 5.1.3.-SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

### 5.2.-CEMENTERIOS

### 5.3.- PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

### 5.4.- PATRIMONIO HISTORICO-INDUSTRIAL

## 5.5.-PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

## 5.6.-PATRIMONIO NATURAL

- 5.6.1.-PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE ASTURIAS
- 5.6.2.-LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LICs)
- 5.6.3.-ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS NAVES (ZEPA)
- 5.6.4.-ÁRBOLES Y CARBAYEDAS
- 5.6.5.-OTROS ESPACIOS ARBOLADOS DE INTERÉS

## 5.7.-JARDINES

- 5.7.1.-ANÁLISIS DE LOS JARDINES DE PROPIEDAD PRIVADA DEL CONCEJO DE GIJÓN
- 5.7.2.-LOS JARDINES PÚBLICOS SINGULARES

## 6.-CATALOGACIONES PRECEDENTES

- 6.1.- CATÁLOGO DEL PGO
- 6.2.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTISTICO
- 6.3.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL-HISTÓRICO (1986-87).
- 6.4.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE ASTURIAS (IPAA).
- 6.5.-BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE GIJÓN
- 6.6.-CARTA ARQUEOLÓGICA DEL CONCEJO

## 7.-METODOLOGÍA

- 7.1.-ANTECEDENTES
- 7.2.-EQUIPO DE TRABAJO
- 7.3.-TOMA DE DATOS
- 7.4.-DOCUMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS

- 7.4.1.-ARCHIVOS
- 7.4.2.-PLANIMETRÍAS

## 7.5.-BASE DE DATOS

## 8.- CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

### 8.1.-CATALOGACIÓN CONFORME A LEY DE PATRIMONIO DEL PRINCIPADO

- 8.1.1.-ELEMENTOS Y BIENES INMUEBLES
- 8.1.2.-PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- 8.1.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL
- 8.1.4.-PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

### 8.2.-PATRIMONIO NATURAL.

- 8.2.1.-ESPACIO NATURALES
- 8.2.2.-JARDINES

### 8.3.--CATALOGACIONES ESPECÍFICAS DEFINIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO

- 8.3.1.-ARQUITECTURA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
- 8.3.2.-PROTECCIÓN AMBIENTAL
- 8.3.3.-VIVIENDAS TRADICIONALES
- 8.3.4.-LOCALES COMERCIALES
- 8.3.5.-VIVIENDA OBRERA

#### 8.4.-PLAN ESPECIAL DE CIMADEVILLA

- 8.4.1.-ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO
- 8.4.2.-CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CATALOGACIÓN

### **9. MODOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN**

- 9.1.-INTERVENCIÓN YA REALIZADAS EN EL PATRIMONIO CATALOGADO
- 9.2.-CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS
- 9.3.-ASIGNACIÓN DE LOS NIVELES DE PROTECCIÓN A LOS EDIFICIOS INCORPORADOS EN EL CATÁLOGO

- 9.3.1.-NIVELES DE PROTECCIÓN VIGENTES
- 9.3.2.-PROTECCIÓN INTEGRAL
- 9.3.3.-PROTECCIÓN PARCIAL
- 9.3.4.-PROTECCIÓN AMBIENTAL
- 9.3.5.-PROTECCIÓN AMBIENTAL-TRADICIONAL

- 9.4.-PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN EN FACHADAS
- 9.5.-PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS INTERIORES
- 9.6.-OBRAS PREFERENTES
- 9.7.-AUMENTO DE VOLUMETRÍA EN EDIFICIOS

- 9.7.1.-CRITERIOS DE COMPOSICIÓN DE LOS RECRECIDOS
- 9.7.2.-ÁMBITOS CON VOLUMETRÍAS SINGULARES

- 9.8.-DELIMITACIÓN DE ENTORNOS DE EDIFICIOS CON PROTECCIÓN INTEGRAL
- 9.8.-DEBER DE CONSERVACIÓN

### **10.-ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL CATÁLOGO**

- 10.1.-FICHAS
- 10.2.-NORMATIVA
- 10.3.-PROGRAMAS INFORMÁTICOS

- 10.3.1.-SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

### **11.-INFORME DE SUGERENCIAS**

- 11.1.-INFORME DE SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DEL CATALOGO URBANISTICO DEL CONCEJO DE GIJON

### **EQUIPO REDACTOR**



# 1

# CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## 1.1.-OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente Catálogo Urbanístico tiene por objeto completar y adaptar la normativa de protección existente en el vigente Plan General de Ordenación de Gijón a la legislación de protección del patrimonio del Principado de Asturias.

El Plan General de Ordenación de Gijón del año 1983, recoge por primera vez una catalogación de edificios protegidos. Este listado, realizado en un contexto histórico completamente diferente en cuanto a la percepción del patrimonio, ha sido incluido en los sucesivos Planes Generales de 1998 y 2005. El Catálogo de 1983 pone un especial énfasis en la protección de las arquitecturas construidas a finales del siglo XIX y comienzos del XX, que en el momento de su redacción carecían de cualquier tipo de protección y eran sistemáticamente destruidas. Como reacción ante esta situación, el listado de edificios protegidos incluyó gran parte de los edificios levantados en el este periodo en el centro urbano, excluyendo los edificios construidos después de 1936.

Por tanto si bien existe una normativa de protección, esta ha sido redactada en un contexto histórico y legal que se ha modificado sustancialmente, por lo que la extensión del presente documento supera ampliamente en contenido el listado anterior.

## 1.2.-OBJETIVOS Y CRITERIOS

### 1.2.1.-FACILIDAD DE PROCEDIMIENTO

El Catálogo Urbanístico pretende ser un instrumento práctico y efectivo en la defensa del patrimonio del concejo, primando los aspectos normativos sobre el carácter descriptivo del documento.

En la información sobre los edificios prima la información gráfica, considerando a esta como el método más eficaz para constatar modificaciones y en su caso reproducir elementos desaparecidos.

El Catálogo contiene fichas pormenorizadas en las que se define con precisión aquellas partes del edificio que deben ser conservadas y aquellas que pueden ser eliminadas, así como las intervenciones que se podrán realizar.

En todo caso se pretende evitar la necesidad de informes y autorizaciones externas, definiendo con la suficiente claridad las intervenciones a realizar, con el fin de que solamente sea necesaria la correspondiente Licencia Municipal.

### **1.2.2.-PUESTA EN VALOR INTEGRAL DEL PATRIMONIO**

Se considera que el Catálogo es un instrumento imprescindible y necesario para la protección del patrimonio, pero este documento es en gran medida inútil si este deseo de protección no es compartido por la sociedad y los propietarios de los bienes.

La reacción habitual de los propietarios de los bienes catalogados es adversa, negándose sistemáticamente a la catalogación de sus propiedades. La concienciación positiva de la catalogación debería transformar ésta en un hecho deseable, y ser considerada como un valor añadido y no una depreciación del bien.

Este proceso de puesta en valor va siendo asumido por los ciudadanos, como se puede comprobar en la paulatina valoración del exterior de las edificaciones, considerándose una fachada histórica de calidad, como un bien añadido en ciertas promociones de viviendas.

Si bien la conservación del aspecto externo de los edificios es un hecho valorado positivamente y aceptado como algo ya habitual, no ocurre lo mismo con la conservación de elementos interiores que continúan destruyéndose indiscriminadamente. El hecho de que un objeto no sea visible no elimina su valor ni su indiscutible calidad arquitectónica.

La catalogación presta una especial atención a los elementos interiores de las edificaciones, considerando el objeto arquitectónico como un todo en el que el interior es una parte irrenunciable.

### **1.2.3.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La puesta en valor del patrimonio edificado y del medio ambiental es un proceso imparable, parejo con el desarrollo experimentado por la sociedad española en los últimos años, y debe ser éste el contexto en el que se elabora este Documento, considerándolo no como una imposición externa sino como una respuesta lógica y necesaria a la demanda social.

Se considera, por tanto, que el proceso de redacción y puesta a disposición del Catálogo durante las exposiciones públicas deberá considerarse como una fase de debate, descubrimiento y reconocimiento del patrimonio.

Durante la preceptiva exposición pública del Documento de Aprobación Inicial se propone la realización de una divulgación no solo del alcance normativo sino también de la documentación en él incluida, mostrando al público la calidad y variedad del patrimonio de todo el ámbito municipal, de manera que el Catálogo sea comprendido por el ciudadano y estimado como un documento necesario y positivo para la salvaguardia de unos bienes de interés general.

Este proceso divulgativo general deberá así mismo incluir una descripción del alcance impositivo del Catálogo, mostrando los mecanismos de defensa que derivan de la aplicación de la catalogación. En este sentido sería positivo recordar el inexorable proceso histórico de destrucción del patrimonio anterior a la existencia de normativas de protección.

En todo este proceso se pondrá especial énfasis en la explicación de la necesidad de defensa de los elementos patrimoniales de menor valor, ya que si bien los elementos de mayor calidad son reconocidos con facilidad por la ciudadanía, el valor de otros elementos puede resultar desconocido e incomprensible, por lo que se deberá poner un especial interés en el descubrimiento de los mismos.

El Catálogo Urbanístico, protege no solamente el patrimonio arquitectónico del concejo, sino que se extiende a otros campos como son: el patrimonio arqueológico, el etnográfico, el histórico-industrial y el natural.

#### **1.2.4.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Independientemente de las actividades propuestas en la exposición pública se considera necesarias una serie de actividades posteriores que mantengan viva la memoria del Catálogo, considerando que el interés y observación de este patrimonio por parte de la colectividad es la mejor salvaguardia del mismo.

Se propone la identificación de los edificios catalogados con algún tipo de distintivo visible, pudiendo incluirse una breve información de los mismos, al menos en aquellos con un mayor nivel de protección.

Se podrá, así mismo, utilizar la información de la base de datos resultante de la catalogación para realizar algún tipo de guía sobre el conjunto del patrimonio del Concejo, inexistente hasta estos momentos. Esta guía podría editarse igualmente en formato digital e incluso permitir el acceso a la misma a través de Internet, facilitando información directa sobre el patrimonio catalogado.





# 2

## MARCO LEGAL

### 2.1.-NATURALEZA DEL CATÁLOGO

El Artículo 72 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, dice lo siguiente:

*“1. Como desarrollo de las determinaciones generales establecidas por el planeamiento territorial o urbanístico, en los Catálogos Urbanísticos se formalizarán, diferenciada y separadamente, las políticas públicas de conservación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios naturales de interés público relevante, así como de los elementos que por su relación con el dominio público deban ser conservados o recuperados, a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial, con información suficiente de su situación física y jurídica, expresión de los tipos de intervención posible y grado de protección a que estén sujetos.*

*A tales efectos, los elementos que se incluyan en los catálogos se clasificarán en tres niveles de protección: integral, parcial y ambiental. Salvo disposición en contrario del planeamiento, se entenderá afectada a la protección que dispense el Catálogo toda la parcela en que se ubique el elemento catalogado.*

*2. El tratamiento específico que se dispense a los bienes y espacios incluidos en los Catálogos Urbanísticos será acorde con la legislación sectorial específica cuando estén sujetos a medidas dictadas al amparo de dicha legislación. Dicho tratamiento impedirá, en el entorno de dichos bienes, espacios o elementos, la realización de construcciones o instalaciones que los deterioren o que modifiquen sustancialmente sus perspectivas visuales y su integración, en su caso, con el resto de la trama urbana.*

*3. La aprobación de los Catálogos Urbanísticos se producirá simultáneamente con la del planeamiento, pero en expedientes separados. Las modificaciones de los Catálogos Urbanísticos se sujetarán a las mismas prescripciones dispuestas para la modificación del planeamiento al que completen.*

*4. El Catálogo Urbanístico será vinculante para el planeamiento, que no podrá alterar la condición urbanística de los bienes, espacios o elementos en él incluidos. En caso de contradicción entre las determinaciones del Catálogo Urbanístico y las determinaciones del planeamiento, prevalecerán las del Catálogo.*

*5. Los Catálogos Urbanísticos constarán de los siguientes documentos: Memoria y demás estudios complementarios, planos de información, fichas de cada elemento catalogado, planos de situación y normativa de aplicación, diferenciada para grado o nivel de protección”.*

Así mismo, con anterioridad a la citada Ley, se aprobó la Ley del Principado de Asturias 1/2001 de 6 de marzo de Patrimonio Cultural, según la cual en su Título Primero, Capítulo III, artículo 27:

*“Los Ayuntamientos están obligados a incluir en Catálogos elaborados de acuerdo con la legislación urbanística, los bienes que por su interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, o de cualquier otra naturaleza cultural merecen conservación y defensa, aun cuando no tengan*

*relevancia suficiente para ser declarados Bien de Interés Cultural o incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias. Estos bienes aparecerán diferenciados de cuantos sean recogidos en los catálogos urbanísticos por razones distintas de su interés cultural. La catalogación será complementaria de las determinaciones del planeamiento general municipal, o del planeamiento especial, y definirá los tipos de intervención posible, los plazos, en su caso, en que dicha intervención se vaya a desarrollar y el nivel de protección de cada bien incluido en ella. El nivel de protección integral llevará consigo la aplicación de las normas definidas en la Ley del Patrimonio Asturiano que se refieren con carácter general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias. Lo mismo se podrá aplicar a otros bienes incluidos en los catálogos urbanísticos por su interés cultural con niveles inferiores de protección si la propia normativa urbanística así lo determina”.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Catálogo Urbanístico debe satisfacer un doble objetivo; por un parte servir de fuente documental de la totalidad de elementos, bienes inmuebles, yacimientos arqueológicos y espacios naturales existentes en el Concejo que se consideran objeto de protección, y por otra parte asociar a los mismos una normativa que asegure su salvaguardia y correcta gestión.

En el Catálogo Urbanístico se diferenciarán por tanto dichas partes, incluyendo por una parte un listado de fichas que documentan aquellos elementos a proteger, y por otra parte una Normativa específica de protección de los mismos.

Conforme a la Ley, el Catálogo Urbanístico se convierte en la fuente única de catalogación de una serie de patrimonios que tradicionalmente se habían clasificado de forma independiente, tales como el patrimonio arqueológico hasta ahora incluido en el Mapa General de Yacimientos, comúnmente conocido como Carta Arqueológica del Concejo y el patrimonio edificado, protegido bien a través de su declaración como Bien de Interés Cultural o bien por su inclusión en el llamado Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Asturias.

## **2.2.-ADECUACIÓN DEL CATÁLOGO A LA LEY DE PATRIMONIO ASTURIANA**

La Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural ha definido con exactitud aquellos elementos que deben ser protegidos, eliminando de esta manera la discrecionalidad en la selección de elementos y campos de actuación.

En este sentido es la disposición adicional tercera de esta ley donde se enumeran, de forma detallada, todos aquellos elementos que quedan protegidos de forma genérica, en tanto se proceda a su inclusión en los Inventarios y Catálogos Urbanísticos. Esta catalogación deberá incluir tanto aquellos elementos e inmuebles protegidos tradicionalmente por los inventarios ya existentes, como una serie de campos históricos y culturales que se han incorporado recientemente al interés general.

En este sentido, es significativa la necesaria catalogación de la totalidad de elementos con un interés etnográfico y el patrimonio histórico-industrial, cuyo interés había sido desestimado por las catalogaciones hasta ahora realizadas.

Los criterios de protección del patrimonio etnográfico incluyen como dignos de protección todas las expresiones relevantes o de interés histórico de las culturas y formas de vida tradicionales de los asturianos. Se incluye por tanto dentro de este patrimonio etnográfico tanto aquellos elementos habitualmente considerados como dignos de protección, como por ejemplo los hórreos, como otros hasta ahora no valorados, tales como fuentes, lavaderos, capilla, molinos, etc. cuya caída en desuso ha puesto en peligro su supervivencia.

## 2.3.-COORDINACIÓN DEL CATÁLOGO Y EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

La aprobación de la ley 1/ 2001 de marzo de Patrimonio Cultural definió los elementos y objetos considerados como dignos de protección, así como el ámbito legal de protección de los mismos, obligando a la redacción de los denominados Catálogos Urbanísticos.

Los criterios de protección e intervención en los bienes se definen en la citada ley, y conforme al artículo 59 en el caso de los bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, *“lleva consigo la automática y adicional del régimen urbanístico de protección integral, de acuerdo con lo que al respecto establezcan las normas de planeamiento correspondiente”*. De esta manera la ley referencia la protección a normas de planeamiento ajenas a la propia ley, quedando sin definir por tanto el verdadero alcance de la citada protección integral.

La posterior aprobación de la Ley del Suelo Asturiana recogió de nuevo la obligatoriedad de redacción de un Catálogo Urbanístico de protección, tal y como ya había sido definido en la ley 1/2001, de Patrimonio Cultural. Define con claridad su ámbito de protección, incluyendo en el mismo no solo el concepto de protección asociado a un interés cultural sino también el de *“aquellos de los espacios naturales de interés público relevante”*. Así mismo resulta especialmente relevante el hecho de que defina con claridad la total independencia de los llamados Catálogos Urbanísticos de los Planes Generales de Ordenación.

La ley del Suelo Asturiana definió de una forma genérica que los elementos que se incluyan en los catálogos se clasificarán en tres niveles de protección: integral, parcial y ambiental. Así mismo la Ley del Suelo define que los catálogos deberán constar de una normativa de aplicación diferenciada para los distintos grados de protección sin que estos se definan en la citada ley. Será por tanto la normativa del Catálogo la encargada de definir estos grados de protección, que hasta este momento no habían sido precisados.

Debido a la inclusión en el Catálogo, conforme a la Ley, de *“espacios naturales de interés público relevante”* el concepto de protección debe adaptarse a bienes de muy distinta naturaleza, tanto patrimonio edificado como patrimonio medioambiental. La inclusión de espacios y elementos naturales conlleva la intervención en la gestión y desarrollo del Catálogo de organismos e instituciones diferentes a las asociadas tradicionalmente al concepto de protección del patrimonio.



# 3

## ENCUADRE GEOGRÁFICO

### 3.1.-INTRODUCCIÓN

Con una superficie de 181,60 km<sup>2</sup> y una población de 274.472<sup>1</sup> habitantes, Gijón forma parte del Área Central de Asturias donde ocupa un lugar relevante. Su situación estratégica entre el Mar Cantábrico que lo limita por el Norte y los concejos de Villaviciosa al Este; Sariego- Siero - Llanera al Sur, y Carreño - Corvera al Oeste y Suroeste, han contribuido a un intenso desarrollo, acrecentado en las últimas décadas tras el proceso de reconversión industrial de la región.

Por otra parte, debido a su situación geográfica<sup>2</sup> forma parte de las ciudades del Arco Atlántico que ya históricamente han colaborado en el desarrollo de actividades relacionadas con la economía, la cultura o el comercio, y que en la actualidad afrontan nuevos retos de coordinación y cooperación en relación con la sostenibilidad y la sociedad de la información.

### 3.2.-LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS NATURALES. RELIEVE, SUELO, CLIMA Y VEGETACIÓN

El paisaje actual del concejo es en gran medida el resultado de la acción humana que fue transformando el medio natural para adaptarlo a sus necesidades, sin olvidar que las características del medio natural donde se asentó Gijón, facilitaron la implantación de determinadas actividades, conformando ambas interacciones las características de un paisaje que se fue construyendo a lo largo de un dilatado proceso hasta la actualidad.

El relieve del concejo fue modelado por la acción de una densa red hidrográfica que se encajó sobre dos grandes unidades del Macizo Asturiano de las que parcialmente participa el territorio: las rasas costeras y las sierras prelitorales. Sobre estas dos formaciones, los ríos, principales responsables de la construcción del paisaje, están formados por dos cuencas: la del Piles, al Este, y la del Aboño-Pinzales, al Oeste con una longitud que apenas sobrepasa los límites administrativos del concejo. De esta manera, Gijón presenta desde el punto de vista topográfico, una disposición en forma de anfiteatro limitado al Oeste por el Monte Areo (264 m), y al Sureste por la Peña de los Cuatro Jueces (638 m). Desde estos puntos máximos, las alturas disminuyen progresivamente hasta el nivel del mar generando en la mayor parte del territorio una topografía suave con pendientes inferiores al 3%.

Los afloramientos de materiales pertenecen en su mayor parte al Secundario y están formados por tres categorías: *arcillas, areniscas y margas del Permotrias*, utilizadas ocasionalmente las primeras por las industrias cerámicas; *calizas del Lías*, que han sido explotadas a través de pequeñas canteras para obtener materiales de construcción; y *los conglomerados, areniscas y margas del Jurásico*, de los que se obtenían antiguamente las piedras de molino y más recientemente se

aprovecharon por parte de la industria cerámica para labores de mampostería, recubrimiento de exteriores y para materiales de construcción<sup>3</sup>.

A estos afloramientos hay que añadir una pequeña franja de materiales hercinianos en el límite occidental del concejo formada por cuarcitas y pizarras y los sedimentos más recientes -aluviones, gravas y limos- aportados por la red hidrográfica y recubrimientos arcillosos de origen cárstico.

El sustrato rocoso descrito propició la existencia de unos suelos adecuados para el desarrollo de actividades agropecuarias. Estas actividades se vieron beneficiadas por la existencia de unas condiciones climáticas de humedad y temperatura muy favorables ya que la abundante humedad - en torno a los 1000 mm/ año repartida de forma regular durante el año-, y una temperatura media de 14° C suponen la ausencia de aridez y de déficits hídricos, lo que favorece el desarrollo de la actividad agroganadera.

Así pues, dadas las características de suelo y clima, la vegetación natural se debió corresponder con la propia del piso basal asturiano formada por bosque mixto de roble y castaño, alisos, sauces, matorrales y prados naturales, y en menor medida, avellanos y fresnos en las zonas especialmente húmedas.

La progresiva reducción del espacio natural a tierras de cultivo y praderías, y la utilización de la madera para la construcción de viviendas, aperos, enseres domésticos y para abastecer los astilleros o alimentar los hornos de pan, supuso la práctica desaparición de la vegetación natural.

Por su parte, la orientación productiva de las explotaciones agrarias hacia la ganadería favoreció la pradería como forma dominante en el concejo, y redujo a un papel testimonial las tierras de labor, aumentando progresivamente la superficie agrícola improductiva a medida que los usos no agrarios del suelo se extendían por el espacio rural. De esta manera, sólo en los bordes del concejo, y coincidiendo con las máximas elevaciones, las formaciones arbóreas pasaron a ser mayoritarias, pero aquí las especies de repoblación como el eucalipto sustituyeron al bosque autóctono quedando este reducido a la condición de residual.

<sup>1</sup> Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Elaborado por SADEI. Última actualización 12/04/2007

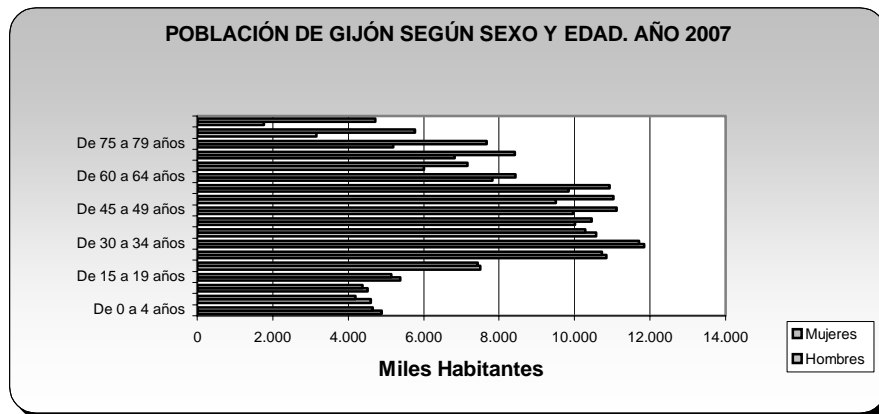
<sup>2</sup> 43° 32' 21'' de Latitud Norte y los 5° 39'05'' de Longitud Oeste

<sup>3</sup> Felipe Fernández García. "El Concejo de Gijón". Geografía de Asturias, La Nueva España. 1992.

### **3.3.-LA POBLACIÓN.**

#### **3.3.1.-ESTRUCTURA DE POBLACIÓN.**

Según datos recogidos por SADEI, la estructura de la población de Gijón presenta en el año 2007 las características que aparecen en la figura adjunta, donde a grandes rasgos se puede observar una pirámide invertida. El grupo más numeroso se corresponde con la población que está entre los 30 a 60 años. Existe una clara tendencia al envejecimiento, al igual que ocurre con en el resto de la región, ya que los efectivos por encima de 60 años son más numerosos que los que se encuentran por debajo de 20 años. Sin embargo, parece que entre los grupos más jóvenes se observa una ligera recuperación, que podría interpretarse como el inicio de una inversión de las tendencias demográficas, cuestión que todavía es pronto para valorar, ya que la numerosa población adulta y mayor de 65 años mantiene su tendencia a estabilizarse durante los próximos años. Conviene destacar el gran desequilibrio entre los sexos, sobre todo en los grupos de edad más altos.



### 3.3.2.-EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La población de Gijón mantiene una evolución positiva durante las últimas décadas tal como aparece en el gráfico adjunto, donde se puede observar que el concejo pasó de los aproximadamente 258.000 habitantes que había en el año 1991 a superar los 274.000 en el año 2007. Este crecimiento demográfico ha sido posible debido a una redistribución de los efectivos internos de la región, ya que si observamos los mismos datos a escala regional, se puede afirmar que durante el mismo período la población ha mantenido un acusado descenso. Así pues, el concejo de Gijón gana habitantes por el aporte realizado desde otros concejos de Asturias que han perdido población durante el mismo período.

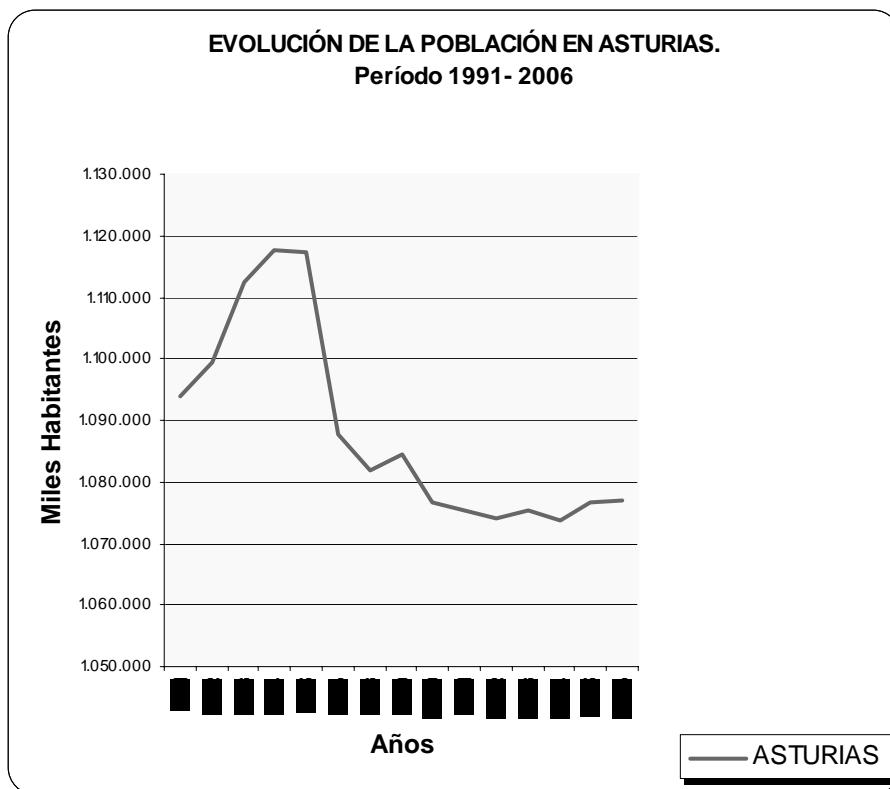
Esta dinámica se encuadra en una tendencia histórica que ha concentrado los efectivos regionales de población en el Área Central vaciando de manera simultánea, las alas de Asturias.

Dentro de los municipios que configuran el Área Central, se asiste desde hace algunos años a la pérdida de población debido en parte a las consecuencias de la crisis que afectó al tradicional tejido industrial regional. Sin embargo, los datos más recientes parecen indicar que a partir de 2004 la tendencia regional a la pérdida de población se está invirtiendo provocando desde entonces cierta recuperación.

Así pues se puede afirmar que Gijón es una excepción en el conjunto regional, ya que sólo durante el período 1993-1995 el concejo pierde población, para posteriormente iniciar una creciente y rápida recuperación hasta la actualidad.



Sin embargo, el reparto de estos efectivos no es uniforme en el conjunto del territorio gijonés, asistiéndose a un desigual reparto de la población que favorece a las parroquias donde el desarrollo urbano ha sido más intenso. Así, el crecimiento urbano de la ciudad de Gijón desbordó los límites de su parroquia para adentrarse en las parroquias vecinas transformando -a lo largo de un período que se intensificó en la segunda mitad del siglo XX- el carácter rural de una amplia aureola territorial que bordea la parroquia de Gijón, y que se corresponde en el Oeste y Suroeste con las parroquias de Fresno, Granda, Jove, Poago, Porceyo, Roces, Tacones, Tremañes, Vega y Veriña que debido a la especialización funcional que está adquiriendo el territorio durante los últimos años, tienen carácter industrial. Por el Este y Sureste, el territorio se orienta hacia una especialización residencial a través de las parroquias de Bernueces, Cabueñes, Deva, Santurio y Somió. Finalmente en la parte más alejada del centro neurálgico de la capital, las parroquias de Valdornón, Caldones, Fano, Huerces, Lavandera, La Pedrera, Leorio, Ruedes y Serín que mantienen todavía la caracterización de parroquias rurales.





### 3.4.-LOS SECTORES ECONÓMICOS

Los datos recogidos en el año 2005 por SADEI indicaban que el valor añadido bruto más alto del concejo correspondía al sector servicios con el 62,53% del total, seguido de la industria con un 27,79% y la agricultura que representaba sólo el 0,46% del total de la riqueza generada en el municipio. Estos datos mantenían a Gijón por debajo de la media regional en el sector de la agricultura y la pesca y por encima en el sector industrial y en los servicios.

En consonancia con lo anterior, Gijón genera el mayor porcentaje de empleo en el sector servicios, seguido del sector industrial, resaltando la ventaja de Gijón con respecto a la media regional en la generación de empleo en el sector servicios y su inferioridad con respecto al sector de la agricultura y pesca.

Así pues, el concejo muestra una evolución favorable en la transformación de su funcionalidad, que ha variado, desde la primacía que presentaba el sector industrial en la década de 1970, hacia la situación actual claramente favorable al sector servicios. La crisis industrial de finales de la década de 1970 y la reconversión hacia otros sectores productivos en la década de 1980 fueron capaces de invertir la evolución histórica que mantenía Gijón desde el último tercio del siglo XIX como un municipio industrial para transformarlo en el cambio de siglo en un municipio de clara funcionalidad terciaria.

#### Valor añadido bruto a precios básicos según sectores económicos

Sectores Económicos	Miles de euros	%
VAP p.b.	3.570.388	100,00
Agricultura y pesca	16.561	0,46
Industria	992.181	27,79
Construcción	318.672	8,93
Servicios	2.242.974	62,82

Fuente: SADEI 2005

**Empleo según ramas de actividad económica**

	<u>Núm.</u>	<u>%</u>	
<b>TOTAL</b>	<b>97.055</b>	<b>100,00</b>	
<b>Agricultura y pesc</b>	<b>1.159</b>	<b>1,19</b>	
<b>Industria</b>	<b>16.069</b>	<b>16,56</b>	
Industrias extractivas	362	0,37	
Industrias alimentación, bebidas y tabaco	1.080	1,11	
Industria química	321	0,33	
Otros productos minerales no metálicos	836	0,86	
Metalurgia y productos metálicos	6.907	7,12	
Industria transformadora de los metales	3.529	3,64	
Otras industrias manufactureras	2.772	2,86	
Energía eléctrica, gas y agua	262	0,27	
<b>Construcción</b>	<b>11.673</b>	<b>12,03</b>	
<b>Servicios</b>	<b>68.154</b>	<b>70,22</b>	
Comercio y reparación	19.786	20,39	
Hostelería	6.918	7,13	
Transporte y comunicaciones	5.397	5,56	
Servicios financieros y empresariales	10.758	11,08	
Educación, sanidad y serv. Sociales	12.728	13,11	
Otros servicios	12.567	12,95	

Fuente: SADEI  
2006

**Bibliografía y fuentes consultadas:**

El Concejo de Gijón. Felipe Fernández García. Geografía de Asturias, La Nueva España, 1992  
Gran Atlas del Principado de Asturias. Ediciones Nobel, 1999  
[www.sadei.es](http://www.sadei.es)

# 4

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE GIJÓN

### 4.1.-LOS ORÍGENES

Los orígenes de la ciudad de Gijón se identifican –según las fuentes manejadas hasta el momento- con un campamento militar romano instalado en el cerro de Santa Catalina del que aún quedan restos de la muralla defensiva y de las termas construidas en el exterior de esta cerca. Los límites de este núcleo primitivo permanecieron prácticamente invariables hasta el siglo XVIII, momento en que Gijón inició su expansión urbana fuera del núcleo de Cimadevilla.

### 4.2.-EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD PREINDUSTRIAL

Fue durante el siglo XVIII cuando tuvo lugar la primera expansión de la ciudad fuera de los límites de Cimadevilla.

El origen de esta expansión se debió al aumento de población como consecuencia del incremento de la actividad comercial, favorecida -en la segunda mitad de la centuria- por la mejora de las infraestructuras y las medidas liberalizadoras en relación con el comercio transatlántico. La apertura de la carretera de Castilla en 1782 y la mejora de la dársena permitieron el crecimiento de la actividad comercial y también de la población que pasó a tener 4000 habitantes en la mitad de siglo y una estructura profesional formada por un numeroso artesanado y una incipiente burguesía mercantil, constituida en torno a un activo tráfico de frutos del país y manufacturas con destino a Francia, Inglaterra y América.

Así pues, los límites de la ciudad antigua se desbordaron durante este período y el espacio incorporado estuvo formado por tres unidades individualizadas: El Arrabal de La Rueda, El Humedal y La Trama Viaria del Plan de Mejoras de Jovellanos. De ellas sólo la primera conoció una ocupación de cierta relevancia, configurándose las dos restantes como áreas de reserva de suelo urbano, que se desarrollarían en una fase posterior de la evolución de la ciudad.

El arrabal de la Rueda surgió al pie de la dársena para ubicar al creciente artesanado fruto del desarrollo de la actividad comercial. El núcleo de este caserío se situó entre las calles Marqués de San Esteban, Comercio, Álvarez Garaya, plaza del Carmen y Corrida, localización que resultó idónea para expedir las mercancías por vía marítima. En la actualidad, todavía se puede rastrear en el nombre algunas calles como Horno, Rueda, Comercio, o Rastro, la funcionalidad que tuvo en el pasado este ámbito urbano.

Así, mientras en el arrabal de La Rueda se ubicó un artesanado que crecía a la par que la actividad comercial del puerto de Gijón, el Humedal fue fruto de la preocupación de la época por la higiene, ya que era una zona de marisma y por tanto, foco permanente de insalubridad. Su desecación se culminó en torno a 1787, constituyendo una reserva de suelo urbano que sería ocupado durante el siglo siguiente. El Plan de Mejoras de Jovellanos supuso la aparición en Gijón de una de las escasas manifestaciones del urbanismo ilustrado en España.

Tanto la desecación del Humedal como el Plan de Mejoras, se vinculan en Gijón a dos hechos relevantes: por una parte, a la aparición de un cierto nivel económico y cultural, y por otro, a la personalidad de Jovellanos, una de las figuras más importantes de la Ilustración española.

La trama viaria propuesta por Jovellanos estableció una red radial que configuró las manzanas rectangulares, que todavía hoy definen el centro de la ciudad. En el centro de esta red viaria, la actual plaza del Instituto se convirtió en centro de la nueva entidad urbana. Hasta mediados del siglo XIX, el crecimiento de la villa de Gijón, se produjo sobre esta trama viaria.

En 1836 se levantó una cerca defensiva que se incorporó en 1841 al Plan General de Defensa de la Península. El trazado tenía forma de estrella y rodeaba la ciudad desde la estación de Langreo hasta la Plaza de San Miguel pasando por el extremo meridional del Humedal y el Paseo Begoña. Fue esta fortificación con sus servidumbres anejas, el límite físico de la ciudad histórica y el marco que encasilló el crecimiento de Gijón hasta 1870. Entre 1868 y 1870 se procedió a su demolición que tardó veinte años en consumarse.

#### **4.3.-LA CIUDAD DECIMONÓNICA Y LA EXPANSIÓN URBANA HASTA LA DÉCADA DE 1930**

El período 1870 - 1910 significó para Gijón la etapa de industrialización, lo que explica el despegue de la ciudad. En este período se pasó de 10.000 a 27.000 habitantes, de los cuales 16.000 eran mano de obra asalariada. Paralelamente a este proceso se ganaron 328 hectáreas, lo que representó un crecimiento en el plano, simultáneo a la consolidación de la trama preexistente y a la aparición de un abanico de servicios y espacios públicos definitorios de la ciudad contemporánea. La eliminación de la cerca militar entre 1868 y 1870 favoreció la formulación en 1867 de un proyecto de ensanche sobre el Arenal de San Lorenzo que, con 40 ha. de extensión, abrió el proceso de consolidación del Arenal como suelo urbano. Este proyecto presentaba dos sectores diferenciados: uno de ellos -abierto sobre la punta más oriental de la cerca derribada- con estructura radio-concéntrica en torno a la Plaza de San Miguel, y el otro con trama en damero sobre el resto del Arenal.

El eje del ensanche fue la calle Uría, y las manzanas que se delimitaron en su entorno ocupaban una superficie media de 6800 m<sup>2</sup> que al ser cerradas, liberaron porcentajes de suelo de hasta el 50% en forma de patios interiores, lo que permitió la existencia simultánea de dos tipos de viviendas: por un lado las edificaciones destinadas a la burguesía con fachada a las calles principales, y por otro, las habitaciones obreras que construidas en los patios interiores de las manzanas, fueron conocidas con el nombre de *ciudadelas*. Las ciudadelas fueron habitadas por la clase obrera gijonesa a finales del siglo XIX y durante gran parte de siglo XX, llegando a contabilizarse más de doscientas. La ciudadela de Constantino Solar en la calle Capua es un ejemplo que aún hoy se conserva, rehabilitada, como modelo representativo de vivienda obrera en Asturias. Construida en 1877 estaba formada por 23 casas donde convivían alrededor de 100 personas y permaneció habitada durante más de un siglo.

En el Plan de Ensanche había dos espacios públicos proyectados pero tan sólo se ejecutó la Plaza de San Miguel, localizada sobre un solar municipal procedente de las fortificaciones. La red viaria del ensanche se consumó a finales del siglo XIX.

En total, entre 1880 y 1910 se parceló - en torno a la ciudad histórica, el Ensanche y los enclaves industriales de Natahoyo y La Calzada- una amplia corona de 150 ha de extensión, quedando fijados en la década de 1910 los rasgos básicos del plano de la ciudad. De esta forma hacia el Oeste se desarrollaron los barrios obreros, hacia el Este el Ensanche, y hacia el Sur una amplia corona de parcelaciones particulares articuladas en torno a las vías de acceso a la ciudad, entre las que se encontraba El Fumeru, Coto del Real, Coto de San Nicolás, entre las fincas más conocidas. El conjunto resultante persistió sin alteraciones relevantes hasta los años cincuenta.

Por otra parte, la función industrial que fue adquiriendo Gijón desde el último cuarto del siglo XIX, motivó la demanda de una amplia gama de servicios tanto públicos como privados. Entre los servicios privados que adquirieron relevancia en la ciudad, cabe destacar los establecimientos bancarios, el

comercio minorista especializado, las casas consignatarias y los despachos de profesionales liberales. La ubicación de tales servicios se llevó a cabo en la trama viaria creada por el Plan de Mejoras de Jovellanos, quedando relegado el casco antiguo a un lugar marginal.

El impulso del transporte terrestre desde comienzos del siglo XX dotó a la ciudad con tres líneas de tranvía –Somío, Llano y Natahoyo- que confluyeron en la calle Corrida, convirtiéndola en nudo interno de comunicaciones, lo que facilitó la ubicación en su entorno de establecimientos comerciales y de ocio, hasta los años 30 del siglo XX. Esta zona consolidó su función de centro comercial dentro del conjunto urbano, a la vez que se desarrollaba hacia los límites del Humedal y el Ensanche, en consonancia con el crecimiento demográfico experimentado durante el período, lo que significó no sólo la ampliación de su plano sino también el crecimiento de los servicios debido al aumento de la demanda.

Al mismo tiempo que el núcleo urbano se consolidaba y el proceso industrializador crecía, la potente burguesía gijonesa levantó sus residencias de recreo en el privilegiado entorno de Somío, mostrando así el gusto burgués por el contacto con la naturaleza y el aire libre.

#### **4.4.-EL CRECIMIENTO URBANO DURANTE EL PERÍODO 1940- 1980**

Durante el período comprendido entre 1940 y 1980, la ciudad estuvo marcada por dos hechos relevantes. En primer lugar, por las devastadoras consecuencias de la Guerra Civil sobre la ciudad, lo que motivó la planificación de las líneas maestras de su reconstrucción. En segundo lugar, por las grandes proporciones de un proceso inmigratorio que generó desde la década de 1950 un aumento de la demanda de vivienda que la oferta privada no pudo satisfacer.

El Plan de Ordenación que el Ayuntamiento encargó a Valentín Gamazo en 1939 significó el primer intento de dotar a Gijón de un crecimiento planificado. El Plan entró en vigor en 1947 y su desarrollo giraba en torno a dos ejes fundamentales: la organización de la red viaria y la zonificación de la ciudad en relación con su expansión. Cuando entró en vigor el Plan Gamazo, el grado de ocupación de las parcelaciones era muy bajo, excepto en algunas zonas cercanas al centro como en el Humedal y El Fumeru.

La actuación oficial se dirigió hacia algunos espacios alejados del centro, lo que revalorizó los precios del suelo en áreas del extrarradio que a partir de los años sesenta intensificaron su ocupación, como el Coto, El Real, Ceares, los Llanos y Tremañes. En los barrios obreros de Natahoyo y La Calzada, además de la iniciativa oficial, tuvo importancia la iniciativa de algunas empresas industriales como Gijón Fabril y Constructora Gijonesa.

El crecimiento de población experimentado por la ciudad en la década de 1960 motivó el aumento de la demanda de viviendas, lo que significó el auge del sector de la construcción y la alteración del Plan Gamazo para favorecer intereses privados. Los resultados de estas alteraciones significaron la remodelación indiscriminada en altura de la ciudad histórica, y la expansión del plano de la ciudad según las diferentes promociones de vivienda pública.

Así, mientras el barrio de Cimadevilla se degradaba por carecer de interés para la demanda solvente, el centro de la ciudad perdía una parte importante de su patrimonio arquitectónico debido a la remodelación en altura, lo que originó grandes densidades edificatorias. Por su parte, en el sector oriental del ensanche, la edificación unifamiliar de baja densidad fue sustituida por una edificación cerrada de media densidad, lo que propició una intensa actividad inmobiliaria que pronto desbordó los volúmenes tolerados, amparándose en una intensa especulación del suelo.

Por su parte, la iniciativa oficial desde el final de la Guerra Civil, había tenido un papel determinante en la evolución de la trama urbana como difusora de una corona discontinua de barriadas periféricas de colonias y bloques, y de la intervención puntual en zonas como Cimadevilla o Jove donde promovió grupos de viviendas para pescadores en la década de 1940 para continuar en la década siguiente con la promoción de viviendas en El Natahoyo, Rocés, Ceares, El Llano o Pumarín.

Este conjunto de actuaciones no resolvió la escasez de vivienda, así que iniciada la década de 1960 se acometieron actuaciones de mayor envergadura destinadas a finalizar con el déficit crónico de escasez de vivienda en Gijón. Las nuevas actuaciones incidieron sobre superficies amplias intensificando la ocupación del suelo a través de polígonos y barrios, en áreas donde el Plan Gamazo había previsto bajas densidades y modelos de ocupación tipo ciudad- jardín. El primer polígono creado en la ciudad fue el de Pumarín que adoptó un tipo de construcción abierta, con bloques de planta rectangular y en estrella de diferentes alturas, separados entre sí por zonas verdes. Su importancia fue relevante para el impulso de la iniciativa privada en toda la zona.

El desbordamiento de la normativa urbanística del Plan Gamazo provocó la elaboración de un nuevo Plan que fue aprobado con carácter definitivo en 1973, conocido como el Plan Cores-Uría. Bajo las directrices de este Plan se desarrollaron algunos polígonos de viviendas, pero la promulgación del la Ley del Suelo de 1976 invalidó buena parte de sus propuestas.

#### **4.5.-EL DESARROLLO URBANO DE GIJÓN EN EL PERÍODO 1980- 2006.**

La nueva Ley del Suelo cristalizó en el Plan de Ordenación Urbana aprobado en 1984, que anunció una etapa caracterizada por orientar su principal esfuerzo hacia la reestructuración urbana de la ciudad heredada, en unos momentos en que la crisis industrial representaba un freno para el desarrollo de la ciudad.

En el marco de un proceso que se había iniciado en la segunda mitad de la década de 1970 con la transformación democrática de las estructuras políticas heredadas de la dictadura, los Planes Urbanísticos contribuyeron a transformar una ciudad que a finales de los años 70 arrastraba todas las dificultades de un crecimiento desordenado y especulativo.

El cambio democrático experimentado en los Ayuntamientos a partir de 1979, favoreció un nuevo rumbo en la planificación urbana y territorial que pasó a convertirse en uno de los pilares fundamentales de la actividad municipal, que se concretó en los Planes Generales de Ordenación Urbana. Así, al iniciarse la década de 1980, se definió el modelo territorial que marcó la pauta urbanística en el concejo, y que desde entonces se fue enriqueciendo y ampliando en los sucesivos planeamientos realizados. De esta manera, los Planes aprobados en 1983, 1998 y 2005 representaron las distintas fases de desarrollo de un modelo territorial que se mantuvo acorde a unas mismas pautas durante todo el período.

Tras la aguda crisis que en la década de 1980 afectó a los principales sectores industriales de la región vapuleando los cimientos de su estructura económica, Gijón amplió los mecanismos de participación ciudadana para buscar nuevas definiciones en relación con el territorio y nuevos modelos de ciudad más acordes con el sentir y los problemas de sus habitantes y con el protagonismo que la jerarquizada red de ciudades estaba adquiriendo en el ámbito económico y social de la Comunidad Económica Europea.

Los Planes Estratégicos fueron las herramientas que desde el inicio de la década de 1990, se pusieron en marcha para definir las líneas de actuación necesarias para que Gijón afrontara en las mejores condiciones posibles los retos que con la implantación del Mercado Único en 1993, afrontaban las ciudades europeas como centros neurálgicos del desarrollo económico y social de los territorios donde estaban implantadas. Para su desarrollo, los Planes Estratégicos aglutinaron a los agentes políticos, económicos y sociales en torno a la definición del nuevo modelo de ciudad ofreciendo la posibilidad de que todos los agentes participaran y se implicaran en la consecución de un proyecto común a medio y largo plazo.

De esta manera, la sensibilidad colectiva surgida en torno a problemas como el medioambiente, la sanidad, la educación, el deporte o la igualdad de oportunidades, toman el papel de protagonistas y cohesionan el sentir ciudadano a través de un modelo de ciudad en el que se proyecta no tanto el crecimiento espacial sino la acomodación de los diferentes espacios a las nuevas necesidades

creadas en relación con una mayor calidad ambiental y paisajística del entorno. En este marco los Planeamientos Urbanos fueron piezas importantes donde se incorporaron las propuestas técnicas que hicieron posible la transformación del espacio para afrontar los nuevos retos y necesidades surgidos.

Es así, que se consolida un tejido urbano que se esponja para crear espacios verdes y equipamientos y que retira hacia los márgenes de la ciudad las industrias que pueden entorpecer la vida cotidiana de sus habitantes. La industria pues, se aleja del espacio residencial para alojarse en polígonos que se articulan con aquélla a través del desarrollo de importantes infraestructuras, generando un espacio de especialización funcional en el oeste y suroeste del municipio.

La nueva definición de la ciudad permitió la recuperación de la franja costera que en parte había sido ocupada por instalaciones industriales. De esta manera, Gijón ofrece en la actualidad una línea de costa recuperada y restituida al uso público que aporta un enorme atractivo a la ciudad, y que sin duda forma parte del importante desarrollo del sector terciario de Gijón durante las últimas décadas.

El Plan de Ordenación aprobado en el año 2005 define en Gijón unos rasgos estructurales integrados por infraestructuras, edificaciones, y equipamientos en continua expansión durante las últimas décadas y que han hecho posible la transformación de los espacios donde se han desarrollado.

Las grandes piezas de esta estructura son por una parte, la ciudad densa y compacta crecida en forma de abanico desde Cimadevilla. Este crecimiento se realiza desde Cimadevilla en varias direcciones: hacia el sur y la playa de San Lorenzo, hacia el oeste disputando territorio a la industria, y hacia el este a través de equipamientos sanitarios y educativos y del tejido de vivienda unifamiliar en el entorno de Somió.

Otra pieza relevante de esta estructura está formada por el desarrollo industrial del oeste y suroeste, con el Musel y Arcelor como los centros más importantes que han marcado el carácter y las formas de crecimiento en esta parte de la ciudad, donde actualmente conviven espacios industriales y residenciales, a menudo en pugna entre ellos en los últimos años.

Finalmente, la gran pieza histórica de Somió que ha ido generando en el noreste un fuerte crecimiento residencial de calidad.

#### Bibliografía consultada:

- Plan de Ordenación Urbana de Gijón. *Memoria de Análisis*, 2007.
- II Plan Estratégico de Gijón (2002- 2012). Ayuntamiento de Gijón.
- I Plan Estratégico de Gijón (1991- 1999). Ayuntamiento de Gijón.
- Ramón Alvargonzález. *La Ciudad de Gijón*. Geografía de Asturias, La Nueva España, 1992
- Ramón Alvargonzález. *Gijón*. Geografía de Asturias. Ayalga Ediciones, 1982.
- Ramón Alvargonzález. *Gijón: industrialización y crecimiento urbano*. Ayalga Ediciones, 1977.
- Moisés Llordén, *La Producción de Suelo Urbano en Gijón (1860- 1975)*, Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, 1978.





# 5

## **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PATRIMONIO DEL CONCEJO**

### **5.1.-PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

#### **5.1.1.CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ARQUITECTURA DE GIJÓN**

##### **EDIFICACIÓN HISTÓRICA DE GIJÓN**

La arquitectura del Suelo Urbano de Gijón hasta mediados del siglo XIX se reduce a un caserío muy sencillo, en el que se implantan edificios pertenecientes a la oligarquía, y las instituciones entre los que destacan los palacios de Revillagigedo, Valdés y el Instituto Jovellanos.

Si bien el barrio del Carmen y del Instituto ya estaban edificados a comienzos del siglo XIX no existe en ellos ninguna edificación de carácter barroco, lo que denota la escasa entidad de esta edificación.

La totalidad de este caserío histórico fue sustituido a lo largo del siglo XX. Esta sustitución fue lenta y aún en los años 60 existían en calles céntricas viviendas de carácter semi rural de planta baja. Como últimos ejemplos de estas arquitecturas se pueden citar la existentes en la esquina de Moros con Munuza, recientemente derribada.

##### **VIVIENDA BURGUESA ENTRE MEDIANERAS**

La tipología predominante en el Suelo Urbano de Gijón durante el siglo XX, fue la vivienda entre medianeras, con la aparición esporádica de vivienda unifamiliar aislada, en las zonas periféricas, como el final de la calle Uría a la zona de Los Campos, pero que en ningún caso crearon zonas definidas de ciudad jardín en el interior del suelo urbano.

Se trató, en general, de edificios con un reducido número de viviendas, con una o dos por planta, siendo habitual el hecho de que la vivienda principal se reserve para la residencia del propietario, destinándose el resto a alquiler. Existen asimismo bastantes casos de viviendas unifamiliares entre medianeras que ocupaban las parcelas de menor tamaño.

El número de alturas de la edificación disminuye de forma progresiva conforme se aleja del centro, siendo habituales las viviendas de planta baja y primera, construidas en las zonas más alejadas, en las primeras décadas del siglo XX. Durante el siglo XX fueron continuas las reformas de viviendas para aumentar su altura, proceso que dificulta en muchas ocasiones la datación y documentación del edificio.

La tipología de frente y fondo edificado no presenta grandes variaciones en todo el centro urbano. La existencia de habitaciones interiores sin ventilación permite grandes fondos edificados en las viviendas de mayor antigüedad sin la aparición de patios interiores. La posterior mejora en las condiciones higiénicas eliminó las tradicionales habitaciones interiores, denominadas italianas o gabinetes, obligando a la apertura de pequeños patios interiores.

Formalmente la fachadas de estos edificios fueron resultado de las modas, de manera que aun manteniendo su estructura y distribución básica, su apariencia y decoración exterior se adaptó a los estilos del momento.

## **VIVIENDA UNIFAMILIAR BURGUESA**

Si bien existieron en las zonas periféricas del suelo urbano ocupaciones dispersas de vivienda unifamiliar de calidad, la existencia del cinturón de vivienda proletaria e industrial hacía poco atractivas las áreas cercanas al centro, por lo que este tipo de viviendas se implantaron de forma generalizada en áreas mas distantes, situadas fuera del cinturón industrial.

Así paralelamente al desarrollo urbano de Gijón se produjo una importante ocupación con vivienda unifamiliar en la parroquia de Somió, una localización muy alejada entonces del suelo urbano, pero con unas condiciones inmejorables condiciones naturales. Esta ocupación se produjo de una forma dispersa en parcelas con acceso desde viarios de origen agroganadero, comenzando a finales del Siglo XIX.

En este sentido es destacable que en esta primera fase de ocupación del espacio rural con viviendas unifamiliares se produjo asimismo en la parroquia de Jove, si bien las sucesivas ampliaciones del puerto del Musel y de los astilleros deterioraron el ámbito con lo que esta tendencia inicial se vio paralizada. Como ejemplo de estas viviendas ha pervivido la conocida Quinta de Bordiú, recientemente rehabilitada.

Por el contrario el proceso de ocupación en la zona de Somió continuó durante todo el siglo, con lo cual encontramos viviendas unifamiliares realizadas conforme a las distintas tendencias arquitectónicas.

La calidad arquitectónica de estos edificios es en ocasiones muy destacable. Al igual que ocurre con la arquitectura burguesa urbana los estilos de estas vivienda unifamiliares se adaptaban con libertad a las estilos de moda, permitiéndose en estos casos incluso el uso de arquitecturas exóticas y pintoresca, con una libertad absoluta que no podía permitirse en viviendas con fachada a viarios públicos.

Por tratarse de un desarrollo en el extrarradio estas viviendas disponían de grandes parcelas, lo que creo gran cantidad de jardines y parques arbolados de una excelente calidad, muchos de los cuales aun se conservan.

## **VIVIENDA OBRERA**

La inexistencia de arquitectura de colonias obreras durante el siglo XIX y comienzos del XX, generó una necesidad de vivienda que debió ser satisfecha por los propios trabajadores, localizadas en las áreas periféricas de la ciudad, en las denominadas parcelaciones. Se trataba de grandes propiedades situadas en convivencia con el suelo urbano que sus propietarios parcelaban y urbanizaban de forma precaria. La gran superficie de suelo disponible en las distintas parcelaciones permitió el asentamiento disperso de este gran contingente de población.

La totalidad de estas parcelaciones ordenan sus viarios en cuadrículas formando parcelas de pequeño tamaño, buscando la mayor rentabilidad a la operación. La edificación presentaba alineación de fachada a la calle, con la huerta trasera hacia le patio de manzana. Se trata en la mayoría de pequeñas viviendas de una sola planta, generalmente autoconstruidas.

Este amplio cinturón de residencia obrera, era el espacio en el que se asentaba la industria de la ciudad, creando un área degradada que pervivió hasta los años 80 del siglo XX.

La superficie parcelada en la periferia de Gijón a comienzos del siglo XX, fue excesiva para la demanda, por lo que la ocupación se realizó de una forma muy lenta, con una densidad muy baja. La ocupación con vivienda unifamiliar de una sola altura fue una tipología habitual en estos barrios, siendo muy escasa la tipología de vivienda colectiva de mayor altura, asociadas a las partes más cercanas al centro urbano.

Será a partir de 1930 el momento en que se aprecia la aparición de un mayor número de viviendas en altura, concentrándose en la zona del LLano Bajo y el Fumero, así como en las cercanías del Colegio de los Jesuitas, ámbitos cercanos al centro urbano.

Estas viviendas se construyen con los mismos lenguajes utilizados en las viviendas burguesas del centro de la ciudad, y si bien en ocasiones su calidad constructiva es precaria, en otras presentan unas cuidadas composiciones de estilo racionalista o decó.

Con posterioridad, la densificación y aumento generalizado de alturas en estos barrios con arquitecturas totalmente carentes de interés, arruinó las posibilidades que estas tipologías iniciales apuntaban. Será este proceso de continua densificación de los barrios el que favorezca la expulsión de la industria a los polígonos industriales creados en el área rural.

## **BLOQUES Y POLÍGONOS**

Como respuesta a la precaria situación de la vivienda obrera, se inició a mediados del siglo XX, la construcción de grandes promociones de carácter tanto público como privado. La necesidad de abaratar costos sitúa estas promociones en grandes parcelas del extrarradio donde el precio del suelo era menor, en ámbitos que aun conservaban su estado rural.

Paradigmático de este proceso es la construcción del polígono denominado las 1500 en Pumarín, si bien existen numerosos ejemplos de menor escala. Existen asimismo colonias de viviendas situadas en el medio rural, siendo el más relevante el denominado Poblado de Santa Bárbara.

Cabe destacar así mismo el importante asentamiento obrero asociado a la explotación minera de la mina de La Camocha.

## **5.1.2.-ESTILOS ARQUITECTÓNICOS**

### **HASTA-1895. ARQUITECTURAS DE INSPIRACIÓN NEOCLASICA**

Durante toda la segunda mitad del siglo XIX la arquitectura de la ciudad presenta unas características uniformes, manteniendo durante este largo periodo un estilo arquitectónico de fuerte influencia neoclásica.

Como ejemplo de esta arquitectura existen edificios públicos como el Ayuntamiento y la desaparecida estación del ferrocarril de Langreo, y numerosos ejemplos de vivienda entre medianera construidos en las últimas décadas del siglo XX.

Los edificios presentan una ordenada composición de huecos con decoraciones sencillas en los recercados de sus vanos, molduras en las impostas y esquinas. Como elemento singular estos edificios suelen presentar una contundente remate de sus fachadas con cornisa moldurada realizada en sillería, generalmente con peto superior que oculta el

alero. Destacan por su excelente diseños los edificios con arquitecturas de inspiración neogriega.

La actividad constructiva en la ciudad durante este periodo es escasa, y no es hasta la última década del siglo XX, cuando se aprecia una importante activación. De hecho no se ha localizado en la labor de documentación del Catálogo ningún edificio de vivienda entre medianeras de nueva planta, construido con anterioridad a 1890. Estos primeros edificios de vivienda burguesa se sitúan en el ensanche trazado al oeste de la ciudad tras la demolición de la muralla, existiendo numerosos ejemplos en la calle Capua, y Covadonga.

Se han localizado numerosos expedientes de licencias para el aumento de plantas y la reforma de fachadas en las primeras décadas del siglo XIX, que se realizaban, lógicamente, en edificios construidos en el siglo anterior.

La interesante colección de fotografías realizadas con motivo de la visita de la reina Isabel II en 1854 nos documenta el estado de la ciudad, con vistas, entre otras, de la calle Corrida. La calle se presenta construida en su integridad con edificios de carácter tradicional de gran porte, construidos hacia 1800. Esta primera ocupación del primer ensanche gijonés se mantuvo en uso durante todo el siglo XIX y no será hasta la última década cuando comience su lenta sustitución.

Como único representante de esta arquitectura de comienzos del siglo XIX sobrevive el edificio de la farmacia Castillo, con balcones de inspiración barroca y alero de canecillos de amplio vuelo, si bien su estado actual es resultado de su dudosa rehabilitación en la cual se le añadió un piso.

### **1895-1910. ECLECTICISMOS**

La arquitectura de inspiración neoclásica que pervivió durante todo el siglo XIX comenzó a evolucionar durante la última década hacia la denominada arquitectura ecléctica. Esta evolución se caracteriza por un gradual aumento de la decoración, en la que partiendo de las sencillas molduras clásicas se enriquece de forma progresiva, incluyendo todo tipo de motivos.

Los edificios mantienen una ordenada composición de huecos, generalizándose el uso de miradores acristalados. Estos miradores son habituales en la arquitectura de la ciudad desde las últimas décadas del siglo XIX, realizándose con esbeltos perfiles metálicos, con el uso habitual de cristales curvos en sus esquinas.

Si bien hasta 1900 la decoración y la composición general de los edificios mantuvo unas características similares a las de las décadas anteriores, a partir de este momento se advierte un radical cambio, con composiciones más elaboradas y una gran exuberancia decorativa, como por ejemplo en el edificio conocido como almacenes Simeón.

### **1905-1920. MODERNISMO**

Desde comienzos del siglo XX la arquitectura de las viviendas experimentó una creciente calidad constructiva y formal, una arquitectura de carácter burgués de excelente calidad y profusión decorativa.

Esta arquitectura burguesa partió de modelos arquitectónicos de inspiración clásica y neogriega, para enriquecerse de forma progresiva, con los nuevos lenguajes eclécticos y modernistas, que obtuvieron gran popularidad en la ciudad.

Si bien existen excelentes ejemplos de arquitectura modernista, el uso de este estilo no fue generalizado. El estilo predominante seguirá siendo el eclecticismo, si bien en muchos de los edificios se incluyen elementos decorativos de clara inspiración modernista.

Como ejemplos de la arquitectura modernista de la ciudad pueden citarse, entre otros, los edificios situados en la calle Merced, esquina Jovellanos y en Corrida 35.

Respecto al interior de las viviendas cabe destacar que a partir de 1910 se produce una clara mejoría en la distribución interior, con la aparición generalizada de patios de iluminación interiores, si bien estos no se asocian en muchos casos a la iluminación de la escalera, que se sigue realizando a través de luz cenital.

### **1920-1930. REGIONALISMO**

La arquitectura modernista y ecléctica, con gran profusión decorativa dio paso en los años 20 al regionalismo, destacando ejemplos como el existente en la calle San Bernardo esquina Santa Elena, y el edificio de la mutua en la calle Marques de San Esteban. Es un estilo que triunfó especialmente en las viviendas unifamiliares, con su característica torre y prominentes aleros. Al igual que ocurre con el modernismo la tradición de la arquitectura ecléctica se combina con los detalles decorativos regionalistas creando una arquitectura de difícil clasificación.

El interior de las viviendas experimenta un importante cambio, tanto en las técnicas constructivas como en la distribución de las mismas, creándose el modelo de casa burguesa que estará vigente durante gran parte del siglo XX.

La distribución de las habitaciones se realiza a través de un pasillo con una clara jerarquía: las zonas de estancia y dormitorios principales hacia la fachada, los aseos y dormitorios de menor calidad hacia el patio interior, a través del cual habitualmente ilumina la escalera. Las casas de mayor calidad independizan una zona de servicio en la que se sitúa la cocina, y la zona de residencia del personal de servicio de la casa, con una habitación y un pequeño aseo.

Las condiciones higiénicas mejoran considerablemente, desapareciendo de forma gradual las habitaciones interiores, creándose patios para iluminar las habitaciones y las escaleras.

Se aprecia en los planos de los proyectos una importante mejoría en su calidad de representación gráfica. Las plantas y los alzados se dibujan con un excelente grado de definición, a los cuales se juntan con detalle los edificios construidos.

### **1930-1940. RACIONALISMO Y DECÓ**

La arquitectura de inspiración regionalista se vio bruscamente sustituida por la llegada de la arquitectura decó, y posteriormente por las tendencias racionalistas, que contaron en Gijón con excelentes seguidores como los arquitectos Manuel y Juan Manuel del Busto y José Avelino Díaz Fernández-Omaña.

De entre todos los estilos aparecidos durante el siglo XX es posiblemente el decó el que ha dejado edificios de mayor calidad en la ciudad, en su mayor parte realizados por el estudio de Del Busto, con un nivel que nada tiene que envidiar a los realizados en el resto del país.

Entre los edificios de estilo racionalista caben destacar la estación de autobuses de la empresa Alsa y el edificio de la plaza del Instituto, ambos del estudio de Del Busto, y el edificio para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la calle del Instituto.

### **1940-1955. ARQUITECTURA DE LA AUTARQUIA**

Tras el intervalo de la guerra civil la arquitectura debió adaptarse al nuevo régimen, creándose un estilo, en la que se recuperaban de forma, a veces poco ortodoxa, arquitecturas consideradas como propias y representativas del “espíritu nacional”. Entre las obras construidas en este periodo destacan una serie de obras singulares del estudio de Del Busto, en las que, manteniendo volumetrías asimétricas propias de la arquitectura racionalista, presentando una abigarrada decoración de inspiración plateresca o gótica, como en el caso del edificio de Auto Moderno (1940) en la calle Marqués de San Esteban.

Entre los lenguajes considerados como apropiados, destacaron así mismo las arquitecturas regionales, y así el regionalismo resurgió esporádicamente en Asturias, junto con compañeros de viaje tan sorprendentes como el neo prerrománico usado en la reconstrucción de la iglesia de San José.

Si bien este cambio fue profundo no fue radical en el tiempo, ya que se aprecia una pervivencia, al menos parcial, hasta 1940, de formas arquitectónicas racionalistas, y así dos de las muestras fundamentales de estas arquitecturas, la estación de autobuses de Alsa y el edificio del Hogar Materno Infantil fueron acabados entrados los años 40.

El mantenimiento de estas arquitecturas racionalistas, e incluso decó, es así mismo destacable en los barrios obreros periféricos, posiblemente en parte por su mayor economía de medios. Áreas destacables de estas arquitecturas son las cercanías del Colegio de los Jesuitas y los primeros tramos de la Avenida de Portugal.

### **1955-1970. RECUPERACIÓN DEL MOVIMIENTO MODERNO**

Tras el paréntesis de la arquitectura realizada durante la etapa de la autarquía, la posterior apertura al exterior del régimen, se aprecia en un profundo cambio en la arquitectura sustituyendo los lenguajes históricos y vernáculos por una arquitectura influenciada por el denominado movimiento moderno.

Se podría datar por tanto en un corto periodo de 10 años el uso radical de la arquitectura que se podría denominar del régimen, siendo sustituida con rapidez por los arquitectos de prestigio de la región. Ejemplo de esto será la construcción del edificio para empleados del ayuntamiento en la manzana formada por la calles Manuel LLaneza, San Juan de la Cruz, y la avenida de la Constitución.

Esta recuperación formal no fue repentina, y se aprecia una tendencia general a la desornamentación a partir de 1950. Significativamente existen numerosos ejemplos de edificios construidos a partir de 1950 en los que a través de sucesivos proyectos, los lenguajes historicistas son sustituidos por estilos más acordes con los tiempos.

Este largo periodo se caracterizó por una importante activación de la construcción en la ciudad, que en general dio como resultado una arquitectura de escasa calidad, en la que existen muy contados edificios con una composición relevante, siendo destacable la aportación en esta fase del los arquitectos Juan Manuel del Busto y Miguel Díaz Negrete.

Los edificios construidos en los primeros años de este periodo, entre 1955 y 1960 destacan por su calidad y por su adecuada implantación, con excelentes ejemplos en el barrio de la Arena, produciéndose con posterioridad un radical aumento de las alturas de forma generalizada que supuso la catastrófica degradación de la arquitectura de la ciudad.

Esto se refleja de forma radical en el Catálogo ya que se han considerado necesaria la catalogación de muy contados edificio a partir de 1960.

### **5.1.3.-SISTEMAS CONSTRUCTIVOS**

Cada etapa de la arquitectura de la ciudad presenta unas características formales comunes, que se corresponde así mismo con unos sistemas constructivos muy homogéneos.

#### **CIMENTACIONES**

La ciudad de Gijón presenta problemas para la cimentación en una parte importante de su suelo. El barrio de la Arena, como su propio nombre indica ocupa los terrenos en los que anteriormente se extendía el amplio arenal de San Lorenzo, con un subsuelo de arena, bajo el cual existe una base rocosa. Estos problemas de cimentación existen en otros puntos de la ciudad y son especialmente visibles los asientos de edificios en las proximidades de la Plaza de Europa.

Si bien los edificios construidos durante el siglo XIX no realizaron cimentaciones especiales, a partir de las primeras décadas del siglo XX se generalizó el uso de pilotis o de profundas cimentaciones realizadas en pozos hasta alcanzar la sub-base rocosa.

Este tipo de cimentaciones aparece dibujada con gran precisión en algunos edificios del estudio de Del Busto, con dibujos axonométricos dibujados con el punto de vista inferior.

#### **SISTEMAS ESTRUCTURALES**

##### **1850-1930**

Hasta 1930 el único sistema estructural son los forjados de madera, apoyados sobre muros de carga y apoyos interiores con pies derechos de madera y el uso de pilares de fundición en las plantas bajas destinadas a usos comerciales.

Los forjados de madera se construyen con tableros de madera machihembrados apoyados sobre viguetas apoyadas sobre las vigas principales. Los tableros de madera machihembrada se realizan habitualmente en madera de pino tea, y tienen una función de acabado interior pero también estructural ya que sobre ellos se apoyan directamente la tabiquería interior. La cara inferior de estos forjados se oculta con una estructura auxiliar que sirve de base a un guarnecido de yeso sobre rípa.

En los edificios de mayor antigüedad, hasta aproximadamente 1910 los muros de carga se sitúan únicamente en las fachadas principal y medianeras, completándose el resto de la estructura portante vertical con pilares de madera. Hasta 1920 las fachadas traseras, no suelen estar construidas con muros de carga.

Los muros de carga se construyen con mampostería de piedra. Los huecos de la fachada se construyen en ocasiones con sillería vista hacia el exterior, si bien las partes interiores, ocultas por los acabados interiores, se construyen con mampostería o ladrillo.

La caja de la escalera no tiene función portante, siendo un simple cierre de tabique en la mayor parte de los casos. Las escaleras se construyen con estructura y peldañado de madera, y barandilla de barrote metálico.

A partir de 1910 los sistemas constructivos interiores mejoraron con la construcción de muros de carga en caja de escalera y en los patios interiores, realizados con ladrillo macizo. Las escaleras se apoyan sobre estos muros de carga, construidas con estructura y peldañado de madera.

A partir de 1920 se generaliza en las viviendas de mayor calidad la construcción de escaleras con estructura de bóveda catalana de rasilla, con pedañeo de mármol o piedra artificial. Es habitual así mismo, a partir de esta fecha, el sustituir los tradicionales pies derechos de madera por pilares metálicos formados con perfiles unidos con roblones.

### **1930-1940**

Entre 1930 y 1940 se produce un importante cambio en los sistemas constructivos por la irrupción del hormigón armado, si bien este cambio se produce de una forma gradual. Se construye, por tanto, durante esta década con muros de carga y forjados de madera, con pórticos y forjados de hormigón, así como con soluciones constructivas intermedias.

Se trata de una fase de experimentación estructural en la que existen forjados contruidos con esbeltas losas, con bovedillas cerámicas o de hormigón, o con revoltón de rasilla sobre vigueta metálica.

Las escaleras se construyen habitualmente con bóveda catalana apoyada sobre los muros de carga de la caja de escalera. En aquellos edificios contruidos con pórticos de hormigón la escalera se construye con losa armada.

Habitualmente los muros de carga de la caja de escalera, medianeras y fachadas conservaron su función portante, contruidos con ladrillo en fachadas y con mampostería de piedra en las medianeras

### **1940-1955**

A partir de 1940 se generalizó la construcción con pórticos de hormigón y forjados de bovedillas; las fachadas pierden su función portante en los edificios de mayor calidad.

En las viviendas más sencillas los muros de carga se siguen utilizando debido a que resultan más económicos que los pórticos de hormigón en una época de escasez del acero.

En aquellos edificios en los que los cerramientos conservan su función portante las escaleras suelen construirse con bóveda catalana apoyada sobre estos.

### **1955-1970**

A partir de 1960 los únicos sistemas estructurales utilizados en las viviendas en altura son los pórticos de hormigón, con forjados formados con bovedillas cerámicas.

En los edificios de mayor altura en el centro urbano se usan en ocasiones la estructura metálicas.

## **FACHADAS**

### **1850-1910**



Las fachadas de los edificios de calidad se construyen con sillería de arenisca en sus huecos, impostas y angulares, con los paños intermedios enfoscados y pintados.

La piedra arenisca dorada característica de la arquitectura de este periodo es muy porosa y permite el ascenso de la humedad por capilaridad, por lo que en ocasiones los zócalos de los edificios se construyen con piedra caliza, menos poroso y más resistente.

Las fachadas traseras hacia los patios de manzana presentan galerías acristaladas construidas con madera. Habitualmente los antepechos no presentan partes acristaladas, cerrándose con tablazón.

A partir de 1910 se producen una arquitectura de una gran profusión decorativa con el uso habitual de azulejados en fachada de vivos colores.

### **1920-1930**

El uso de la piedra en elementos decorativos va siendo gradualmente sustituida por el uso de piezas decorativas realizadas con morteros. Los elementos decorativos eran en ocasiones realizados en taller y otras piezas serán realizadas con moldes in situ.

Los muros mantienen su función portante manteniéndose el uso puntual de sillerías. Las fachadas traseras hacia los patios pasan a ser, en muchos casos, muros de carga estructurales, desapareciendo en ocasiones las tradicionales galerías y siendo sustituidas por fachadas enfoscadas en las que se abren huecos sencillos.

Gran importancia de los aleros de canecillos de madera en los remates de las fachadas.

### **1930-1940**

Las fachadas pierden su función portante en los edificios de mayor calidad, desapareciendo definitivamente el uso de sillerías, siendo sustituidas por materiales de acabado más ligeros, tales como enfoscados y chapados.

Uso generalizado de bajo relieves decorativos en piezas prefabricadas realizadas con morteros, así como decoraciones geométricas realizadas in situ en las fachadas.

Las tradicionales galerías en las fachadas traseras desaparecen, dando paso a fachadas enfoscadas con sencillos huecos.

### **1940-1955**

Uso generalizado de las estructuras de pórticos de hormigón, por lo que las fachadas pierden definitivamente su función portante, siendo por tanto habitual el vuelo de toda o gran parte de la fachada.

En las fachadas se presenta una profusión decorativa, realizada con morteros, con el uso esporádico de ladrillo cara vista en plaqueta y aplacados de piedra en zócalos y similares.

Es destacable el uso de la piedra artificial en la arquitectura de posguerra. Son piezas independientes con despieces de sillería realizadas en taller y montadas posteriormente en la fachada. Las piezas se elaboran con molde con morteros, en ocasiones con una ligera armadura metálica, en morteros de color similar a la arenisca tradicional.

Muestra excepcional de este uso son las piezas realizadas para la iglesia de San Pedro, casi imposibles de diferenciar de las realizadas con piedra natural, y la totalidad de la iglesia de San José, con la singularidad de que la piedra artificial presenta en este caso una coloración gris.

Es habitual el uso combinado de piezas prefabricadas en taller con molduras realizadas in situ con el mismo tipo de morteros.

### **1955-1970**

En la composición de las fachada cobra gran importancia el gresite y el ladrillo cara vista, dando lugar a una arquitectura de color que sustituyen los colores grises y tonos arenas dominantes desde la década de los años 30.

## **CUBIERTAS**

Hasta la segunda década del siglo xx el único material de cobertura en cubierta utilizado en la ciudad fue la teja cerámica árabe, excepto en elementos singulares de remate decorativo como cúpulas o mansardas en que se uso de modo muy puntual el zinc.

A partir de 1920 se popularizó el uso de la teja cerámica plana tipo Marsella, que presentaba un asiento más estable que las tejas tradicionales al apoyarse sobre listones de madera. Si bien esta las cubierta conservaron la pendiente tradicional es de destacar que este tipo de teja permite cubiertas de gran pendiente, usadas esporádicamente en alguna vivienda unifamiliar.

La base sobre la que se apoya este material de cobertura es, en los edificios de mayor antigüedad, un tablero de madera y a partir de la década de los años 20 se generaliza, en las viviendas de mayor calidad, del uso de tableros de rasilla.

A partir de 1930, y especialmente asociadas a la arquitectura racionalista, aparecen esporádicamente cubiertas planas, con lámina impermeabilizante de tipo bituminoso, protegidas generalmente con embaldosado superior.

La escasez material de la postguerra, unida a la vuelta a arquitecturas de carácter histórico, hacen anecdótico el uso de las cubiertas planas hasta el año 1955.

## **ACABADOS INTERIORES**

Las estancias representativas de las viviendas de mayor calidad presentan una gran profusión decorativa, en paredes y techos realizadas con yeso y escayola.

Los pavimentos de las habitaciones son de madera machihembrada, pino tea en la mayor parte de los casos. Las cocinas y cuartos de aseo usan la baldosa hidráulica. Es así mismo habitual la pavimentación de los portales con baldosa hidráulica de gran colorido.

Destacan las cuidadas ejecuciones de las carpinterías como elementos singulares de la decoración de los interiores de los edificios residenciales. Tanto las puertas de acceso a los portales como las de acceso en cada piso a la vivienda son diseñadas ex profeso en cada edificio, formando parte fundamental del diseño arquitectónico.

Las puertas de entrada a las viviendas se realizan en su integridad en madera, generalmente castaño o pino, con elementos decorativos en metal, hierro o latón. Por motivos de seguridad no suelen presentar partes acristaladas, o en todo caso pequeños huecos destinados a mirilla.

Hasta 1925 las escaleras se construyen exclusivamente con estructura de madera, por lo que los peldaños se realiza con madera. Las barandillas son de barrote metálico, destacando en todos los casos los pasamanos de madera, de cuidada ejecución.

### **1930-1940**

Las escaleras comienzan a construirse con estructura de bóveda catalana apoyada sobre muros de carga de la caja de escalera, por lo que los peldaños se realizan con piezas prefabricadas realizadas en piedra artificial o de mármol. Las barandillas de las escaleras, tradicionalmente realizadas con barrotes es sustituida por rejería de hierro.

La decoración de la habitaciones presenta una decoración menos recargada que en épocas anteriores, reduciéndose al uso de moldura de escayolas en el perímetros de los techos, siendo eliminada en las obras adscritas a los lenguajes racionalistas más estrictos.

Al ser sustituidos los forjados de madera por hormigón el tablero de madera deja de ser necesario estructuralmente, por lo que en las viviendas de menor calidad se elimina, siendo sustituido por terrazo o baldosa hidráulica. Las viviendas de mayor calidad colocan tarima, generalmente de madera de pino, sobre rastreles encima de los forjados.

### **1940-1955**

Las barandillas de las escaleras se realizan habitualmente con fábrica de ladrillo, con pasamanos superior de madera en las viviendas de mayor calidad.

El uso de pavimentos de terrazo y baldosa hidráulica se generaliza, reduciéndose el uso de madera a las viviendas de mayor calidad. Generalmente se trata de pavimentos tipo parquet realizados en madera de castaño, con tabla de tamaño medio colocada formando espiga o cuadrado.

### **1955-1970**

Simplificación o eliminación de las decoraciones con molduras de escayola, con pavimentaciones interiores en parquet, en la viviendas de calidad, y de tarrazo en el resto. Carpintería interior tendente a la mínima decoración.

Uso decorativo de materiales innovadores como los aceros inoxidables, los plásticos, las chapas de aluminio tipo "TALGO", etc. Pavimentos in situ de gran colorido en los años 50-60 en portales y escaleras. Es habitual así mismo en portales el uso de paredes forradas de madera machihembrada .

## **CARPINTERIAS EN FACHADA**

### **1850-1910**

Los miradores de esbeltos perfiles metálicos son el elemento característico de esta etapa, muchos de ellos con cristales curvos en las esquinas. Es muy habitual que debido al deterioro los miradores fuesen sucesivamente sustituidos por miradores de madera, más resistentes al ambiente salino.

Estos miradores metálicos son en todos los casos elementos exteriores e independientes de las habitaciones, a las que se conectan a través de huecos abiertos en los muros de carga, cerrados con puertas.

Las barandillas de balcones son igualmente metálicas, con pasamanos de madera, siendo habitual la combinación de partes realizadas en forja con elementos decorativos de fundición.

Las puertas de los portales realizadas en madera suelen presentar partes acristaladas para permitir la iluminación de los interiores, bien en montantes superiores o en partes acristaladas de la hojas. En todos los casos estas partes acristaladas eran protegidas con rejeras.

La totalidad de la carpintería de la fachada se realizan en madera, con contraventanas interiores como método de aislamiento y oscurecimiento del interior.

### **1910-1920**

Los tradicionales miradores metálicos de la arquitectura gijonesa se ven sustituidos por miradores de madera, siendo habitual los de planta ochavada con laterales a 45 grados a modo de bow windows.

### **1920-1930**

Los miradores de madera, habituales en la arquitectura de la década anterior, son sustituidos en los nuevos edificios por miradores construidos con fábrica, reduciendo las partes acristaladas. Esto permite un mayor aislamiento térmico de los miradores, por lo que se incorporan en muchos casos de forma directa a las habitaciones.

Es significativa la aparición de las persianas a partir de 1920, en las viviendas de mayor calidad, en especial para el cierre de grandes ventales y en miradores construidos con fábrica.

Existen algunos ejemplos de edificios en los que la totalidad de los huecos, incluidos las puertas de acceso a los balcones, presentan persianas exteriores.

### **1930-1940**

En la arquitectura decó y racionalista, y posteriores, el uso de las persianas se generalizó en todos los huecos de las fachadas de los edificios de calidad.

Las carpinterías metálicas aparecen asociadas a las construcciones de mejor calidad en la época racionalista. Son especialmente destacables estas carpinterías en el edificio de la plaza del Instituto 3.

Existen asimismo, asociados a las arquitecturas racionalistas algunos interesantes ejemplos de ventanas curvas, con cristales y persianas curvas.

### **1940-1955**

Las dificultades de la postguerra hacen desaparecer las carpinterías metálicas, realizándose únicamente en madera. Uso generalizado del castaño, por su abundancia en la región en una época de gran escasez de materias primas.

### **1955-1970**

Vuelta de las carpintería metálicas de esbeltos perfiles, similares a las utilizadas en los años 30, ahora el tamaño de los vidrio es considerablemente mayor, ocupando generalmente toda la hoja.

Uso generalizado de puertas de portal metálicas acristaladas.

## **INSTALACIONES**

### **ASCENSORES**

Los primeros ascensores se instalaban en los huecos de las escaleras, cerrándose el espacio con rejerías de cuidado diseño. Con posteridad el hueco del ascensor se comenzó a cerrar con muros de fábrica, tanto en aquellos ascensores situados en los huecos de la escalera como los situados en huecos independientes.

La caja del ascensor fue en su origen de madera, presentado un cuidado acabado interior, construidos de manera artesanal. Cabe destacar entre estos el existente en el paseo de Begoña 5 y en la calle Corrida 45. Estos ascensores de madera fueron sustituidos a mediados de los años 50 por modelos industrializados, con acabados interiores en chapa metálica.

Cabe destacar la existencia durante los años 50 y 60 de viviendas de calidad en las que existía un ascensor principal y uno de servicio denominado comúnmente montacargas. El primero de ellos daba acceso a la puerta principal de las viviendas y el segundo a la puerta de servicio que daba acceso a la cocina y habitaciones del personal de servicio.

### **INSTALACIONES SANITARIAS**

Hasta comienzos del siglo XX la existencia de cuartos de baño completos en la ciudad era meramente anecdótica. Las únicas instalaciones sanitarias de las que disfrutaban las viviendas eran los retretes, situados generalmente en las galerías traseras acristaladas. Con posterioridad, a largo de las primera décadas del siglo XX el cuarto de baño se fue popularizando, primero en las viviendas de mayor calidad, y a partir de la década de los años 40 en la totalidad de la viviendas. Se trata por tanto de un proceso lento, y así cabe destacar, como ejemplo, que las

viviendas municipales construidas en el Coto en los años 40 no contaron con cuarto de baño debido a la escasez de presupuesto.

Los primeros cuarto de baño contaban generalmente con una bañera de fundición exenta, sobre patas a modo de garras de fiera, y lavabo y wc de loza. El suelo habitual era de baldosa hidráulica de colores, y las paredes presentaban un zocalo azulejado hasta media altura. Los azulejos presenta en las viviendas de mayor calidad un cuidado despiece, con piezas espaciales para la formación de rodapié, remate de zócalos y esquinas. Los azulejos suelen presentar formatos dispares, pero con piezas generalmente de proporción rectangular.

A partir de 1940 los cuartos de baño simplifican su decoración, con el uso de azulejo de formato 15 cm x 15 cm, generalmente en colores. Las bañeras exentas desaparecen y son sustituidas por bañeras encastradas dentro de la fábrica. Este modelo de baño básico formalizado en los años 40 continuó usándose a lo largo de todo el siglo, con modificaciones únicamente derivadas de las modas en los azulejos y aparatos sanitarios.

## **COCINAS**

Prolongado uso hasta 1960 de la cocina de carbón, con sistemas asociados de calentamiento de agua sanitaria. El sistema necesitaba un deposito acumulador del agua caliente, elemento característico de las cocinas durante más de 100 años.

Las cocinas de carbón de mayor antigüedad presentaban un frente, en el que se abre el horno, de fundición pintada, decorada con elementos de latón. Con posterioridad, hacia 1950, este frente se sustituyo por chapa esmaltada en blanco.

Si bien el gas ciudad existía desde el último tercio de siglo XIX, su primer uso domestico fue para alimentar los calentadores de agua, siendo el uso en cocinas insignificante hasta bien entrado el siglo XX.

Las cocinas son eminentemente practicas, y no presentan elementos decorativos. Es habitual un azulejado sencillo, en color blanco, con azulejo de formato 15 cmx 15 cm. Los fregaderos son de piedra artificial o mármol en las cocinas de mayor calidad. A partir de 1960 uso habitual de fregaderos de loza.

## **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

La ciudad de Gijón dispone de abastecimiento de gas desde el ultimo tercio del siglo XIX, el cual si bien fue utilizado principalmente para el alumbrado público fue esporádicamente usado para la iluminación de espacios interiores. Con el comienzo del siglo XX se generaliza el uso de la energía eléctrica, existiendo una central de producción en la propia ciudad, en el barrio de El LLano.

Las instalaciones se realizan en un comienzo con un cableado visto, hasta que al final de la década de los años 20 se canalizan dentro de las tabiquerías dentro del denominado tubo bergman, el cual fue usada hasta la década de los 60 en que fue sustituidos por tubos de plástico corrugado.

Como elementos singulares destacaría dentro de las instalaciones eléctrica los interruptores y timbres de los portales, de cuidada ejecución.

## 5.2.-CEMENTERIOS

La costumbre medieval era la de enterrar dentro del templo, o como mucho, en un terreno anexo al mismo. Esta costumbre, que derivaba de los enterramientos más nobles provocaba problemas en épocas de gran mortandad y propiciaba el desarrollo de las cíclicas epidemias que azotaban Europa. Con el avance del conocimiento científico del S. XVIII se identifica este proceder como inadecuado, ya que no sólo era causante de la propagación, sino que el hedor impedía la celebración de los oficios religiosos. El punto de inflexión se puede encontrar en 1781, cuando se produce una epidemia de cólera en la localidad de Pasajes, en Guipúzcoa, encontrándose la iglesia saturada de cadáveres a los que se culpa del problema.

Carlos III libera este mismo año una Real Orden para que se hagan los estudios pertinentes que solucionen el problema a nivel nacional, con controversia derivada del factor económico que conlleva la creación de un cementerio extramuros, ya que se perdían los ingresos de la iglesia por los enterramientos y alguien debería costear las nuevas obras.

Para dar ejemplo, se construye en 1785 un cementerio en el Real Sitio de San Ildefonso a costa del monarca, para dar sepultura a la nobleza, uno de los sectores más reacios a perder sus privilegios de enterramiento, cuyo reglamento se convertiría de facto en el manual para la edificación de cementerios en el territorio español. Finalmente, la Real Cédula del 3 de abril de 1787 obliga a la instauración de los nuevos cementerios

En 1813 se prohíbe el enterramiento dentro del recinto de la iglesia y se insta a la construcción en todos los municipios de cementerios provisionales, situados en lugares alejados de la ciudad y bien ventilados, pero los problemas derivados del coste de las obras y buscar una localización óptima, hará que durante este siglo XIX de vaya retrasando la construcción a pesar de las reiteradas legislaciones que se sancionan durante este periodo.

En un principio, a finales del S. XVIII eran los capellanes los encargados de la traza del cementerio, tarea que pasa a los arquitectos municipales durante el S. XIX. Deberían estar contruidos en lugares bien ventilados y alejados de las casas, y ser capaces de albergar los difuntos durante los siguientes veinte años sin necesidad de realizar mondas en un periodo inferior al lustro. Se delimitaba el muro exterior, la puerta de entrada, la capilla, casas del capellán y conserje, sala de autopsias y depósito de cadáveres.

Según la Real Orden de 17 de Febrero de 1886, se exigía a las poblaciones de más de 20.000 habitantes tener el cementerio a más de 2 km de la última casa del pueblo, con suelo apropiado, donde los vientos dominantes no llevaran olores al núcleo de población y no hubiera aguas subterráneas.

Los enterramientos en la Iglesia cesan temporalmente a finales del S. XVIII, dando Gaspar Melchor de Jovellanos ejemplo al renunciar a ser enterrado en el templo. Se instala un camposanto provisional en Campo Valdés, pero se vuelve a enterrar dentro del recinto hasta 1804 en que el rebrote de epidemias obliga a su uso nuevamente, que se prolonga hasta 1840. Por ese entonces, se decide el traslado del cementerio al Prado de Llanos, anexo a la Iglesia de San Pedro, que se llamaría Cementerio de La Atalaya, en terrenos cedidos por la familia de Jovellanos, pero que sigue sin solucionar su ubicación en el interior de la ciudad, permaneciendo en uso hasta 1866, aunque en el plano de parcelación del Cerro Santa Catalina de 1896 aún aparece delimitado su rectángulo, funcionando incluso simultáneamente con el Cementerio del Suco, en Ceares.

## 5.3.-PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La ubicación de los yacimientos arqueológicos existentes en Gijón se encuentran recogidos en la Carta Arqueológica del Concejo, junto con las fichas pormenorizadas descriptivas de los mismos.

El Catálogo Urbanístico incorpora la información básica incluida en dicha carta arqueológica, localizando la ubicación de los yacimientos en los planos del Suelo No Urbanizable a escala 1/5000.

Dentro de este apartado se incluyen un total de 85 elementos, de los cuales 2 son considerados Bienes de Interés Cultural (BIC).

Bienes de Interés Cultural:

Barrio de Cimadevilla  
Castro de la Campa de Torres

Yacimientos:

Camino de Santiago Ruta de la Costa; Ruta de la Plata (Cenero); Restos Romanos de la Ería de Villar (Valdornón); Estela del Prau les Capilles (Valdornón); Iglesia de Santa Eulalia de Valdornón (Valdornón); Castro del Castiello (Castiello de Bernueces); Zona Riesgo Arqueológico Iglesia de San Pedro (Castiello de Bernueces); Capilla de San Miguel de Dueñas (Castiello de Bernueces); Zona de Riesgo Arqueológico Torre de los Cifuentes (Cabueñes); Conjunto Lítico de Viesques (Somio); Conjunto Lítico de Viesques (Castiello de Bernueces); Zona Riesgo Arqueológico Iglesia de Santa Eulalia de Cabueñes (Cabueñes); Zona Riesgo Arqueológico Túmulo del Infanzón (Cabueñes); Iglesia de San Vicente de Caldones (Caldones); Esculturas de Rioseco de Caldones (Caldones); Canto trabajado de El Llagón (Valdornón); Necrópolis Tumular de la Sierra de Rioseco (Caldones); Zona Riesgo Arqueológico Capilla de Santa Eulalia (Cenero); Villa Romana de las Murias de Beloño (Cenero); Ermita y Necrópolis de San Sebastián (Cenero); Capilla de San Juan de Caravedo (Cenero); Castillo de El Picu Alba (Cenero); Conjunto Cerámico del Prau Llorencin (Cenero); Material Lítico de Picún (Cenero); Abadía de San Juan (Cenero); El Torrexón de Trubia (Cenero); Zona de Riesgo Arqueológico Capilla de Nuestra Señora de la Espectación (Cenero); El Torrexón de San Pedro de Veranes (Cenero); Conjunto Lítico del Monte de la Granda-Veranes (Cenero); Material Lítico de la Castañeda (Deva); Necrópolis Tumular del Monte de Deva (Deva); Escultura de Pedroco (Deva); Iglesia de San Salvador de Deva (Deva); Tesorillo del Monte Coriscao (Deva); Iglesia de San Juan de Fano (Fano); Tesorillo de la Calle San Antonio (Gijón centro); Necrópolis del Bibio (Gijón Este); Iglesia de San Andrés de Ceares (Gijón-Este); Necrópolis e Iglesia de Contruces (Gijón-Este); Material Lítico de Contruces (Roces); Palacio y Capilla de San Andrés de Cornellana (Gijón-Sur); Zona de Riesgo Arqueológico del Natahoyo (Gijón-Oeste); Villa Romana de Jove (Jove); Material Lítico de Bango (Jove); Conjunto Lítico de Pumarín (Gijón-Sur); Villa Romana de Pumarín (Gijón-Sur); Material Lítico de Rocés (Roces); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de San Julián de Rocés (Roces); Capilla y Necrópolis de la Ería del Piles (Somio); Conjunto Lítico de la Ería del Piles (Somio); Conjunto Lítico del Rinconín (Somio); Esferoide del Arroyo de Estaño (Somio); Material Lítico de Morión (Somio); Picos Asturienses del Río Piles (Somio); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de San Julián de Somio (Somio); Ara Votiva de la Fuente de la Mortera (Tremañes); Conjunto Lítico de Tremañes (Tremañes); Material Lítico de Vega de Tremañes (Tremañes); Restos Romanos de la Muria (Tremañes); Yacimiento Paleolítico de Campones (Veriña); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de San Juan de Tremañes (Tremañes); Material Lítico de El Llano-Rio Piles (Granda); Iglesia Santo Tomás de Baones (Granda); Torre de Linares (Lavandera); Antigua Iglesia de San Julián de Lavandera (Lavandera); Iglesia de Santa María de Leorio (Llorio); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de San Andrés de la Pedrera (La Pedrera); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de Santa María de Poago (Poago); Túmulos de La Llana (Poago); Conjunto Lítico de los Carriles (Porceyo); Iglesia de San Félix de Porceyo (Porceyo); Iglesia y Malatería de Santa María Magdalena de Ruedes (Ruedes); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de San Jorge de Santurio (Santurio); Bifaz de la Cuesta (Santurio); Restos Romanos de Serín (Serín); Iglesia de San Miguel de Serín (Serín); Castro de El Castiellu (Serín); Material Cerámico de La Llanada (S. Andrés de los Tacones); Zona de Riesgo Arqueológico de La Corona (San Andrés de los Tacones); El Cueto (San Andrés de los Tacones); Zona de Riesgo Arqueológico Iglesia de San Vicente de Aroles (Vega); Ería de San Tirso (Castiello); Iglesia de Santo Marín de Veriña (Veriña).



## 5.4.-PATRIMONIO HISTÓRICO INDUSTRIAL

En la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX se inicia, en la ciudad de Gijón, una fase de transición, y aunque la agricultura continúa siendo la actividad más importante, se observa una producción de carácter más intensivo, ya que la ciudad aumenta la demanda debido al incremento de la población. Se mejora el ámbito de las infraestructuras y los transportes, y el puerto gijonés dispara las exportaciones a otros países como Inglaterra o Las Antillas, y precisa de productos extranjeros para las nuevas industrias instaladas en el concejo, fundamentalmente el tabaco (Fábrica de Tabacos, 1842) y la remolacha (Azucarera Asturiana, 1893). A excepción de la Fábrica de Tabacos, situada en el desamortizado convento de las Agustinas Recoletas, en Cimadevilla, las primeras industrias fueron estableciéndose en el área occidental de la ciudad, junto a la muralla y cerca del puerto, la carretera de Castilla (finales del XVIII) y la carretera de La Carbonera (finales del XIX).

En 1867 se proyectó un ensanche sobre el arenal de San Lorenzo. Se levantaron siguiendo el ensanche un gran número de edificios de viviendas organizados en manzanas. En el interior de las mismas, para rentabilizar el suelo marginal, se construyeron ciudadelas de habitación obrera: cuarteles de viviendas de una planta con servicios escasos y pobres. En 1891 en el ensanche del Arenal había 63 ciudadelas, hábitat obrero de ínfima calidad.

El arrabal de La Rueda, denominado en el siglo XIX barrio del Carmen, era ya desde el XVIII un núcleo manufacturero y comercial nacido junto a la dársena y de fundamental importancia por su relación con la vida económica portuaria. El puerto preindustrial (Dársena y Muelle del Carbón) se amplió en 1864 con el Dique de Santa Catalina y el Antepuerto, y en 1871 se construyó el Muselín. Entre 1885 y 1891 se construyeron el Dique del Oeste, y las Dársenas de Fomento y del Fomentín, ganando tierra al mar y abriendo la calle con soportales del Marqués de San Esteban, uniendo la Estación del Noroeste con el centro de la ciudad.

En una primera fase fueron instalándose, en la zona occidental de Gijón, un gran número de industrias, ocupando espacios rurales adyacentes, en torno a las líneas ferroviarias y a la carretera que se dirigía a Avilés. Contribuyó en gran medida a la industrialización de éste área el establecimiento de la Fábrica de Moreda y Gijón en La Braña, en el año 1879, ya que en sus cercanías se fueron instalando, a finales de siglo, otras industrias relacionadas con ella o que aprovechaban las infraestructuras precedentes: fábricas de maquinaria y construcciones metálicas, una planta de refinado de petróleo, una fábrica de aglomerado de hulla..., así como una fábrica de conservas y la azucarera.

Al sur, originado a partir de la carretera de La Carbonera, fue estableciéndose en la zona de El Llano un área industrial, conectado más tarde por tranvía y en la que se ubicaron asentamientos obreros. Esta zona finalmente se convirtió en área residencial por el necesario crecimiento de la ciudad, y en ella apenas quedan restos de su carácter industrial.

Desde 1870 se va perfilando, en la zona oriental de la villa gijonesa, una zona con gran número de áreas de recreo y ausente de industria, véase la zona de Los Campos Elíseos, y que fue extendiéndose hacia la parroquia de Somió, que era hasta ese momento básicamente rural. Desde 1889 podía accederse a este espacio por la línea de tranvía, lo que motivó y facilitó el traslado de parte de la población, de elevado poder económico, a esta parroquia.

Las obras de construcción del puerto del Musel se iniciaron en 1893, junto al Cabo Torres, y comenzó a explotarse en 1907. Esto supuso para Gijón el liderazgo carbonero frente a Avilés, y en los años 60 pasó de ser un puerto básicamente carbonero a tener una función eminentemente industrial. Se construyó en una primera fase el muelle de Ribera y el espigón I, finalizándose en 1911. De esta fase es también el dique Norte, que por problemas con los temporales se concluyó en 1916, y se prolongó en 1930. El espigón II se construyó entre 1935 y 1938.

En el año 1950 comenzaron las obras de construcción del dique Oeste, finalizado en 1963, y una dársena pesquera frente al muelle de Ribera, concluida en 1959.

Entre 1970 y 1974 se acondicionó una zona de servicios en la zona sur del puerto, se realizó el pantalán de petróleos y el contradique de Levante, y se iniciaron las obras de una nueva vía ferroviaria meridional que accedía al mismo. Entre 1974 y 1978 se construyeron los muelles de la Osa, adosando al contradique de Levante. En 1976 se concluyó el dique exterior del Oeste y se inició el contradique exterior, finalizado en 1978.

Desde 1978, y hasta 1983 se construyeron, en la nueva dársena, muelles adosados a los diques exterior y Norte, y se amplió el muelle Norte y el espigón I.

A partir de 1898 aparecen nuevas fábricas diversificadas en varios sectores, que se van concentrando en el área occidental. Las dedicaciones son variadas, ya que se encuentran tanto industrias metalúrgicas como cerámicas, textiles, químicas o tipográficas. Se inicia también la extracción de carbón en el yacimiento de La Camocha en 1935. El surgimiento de nuevas fábricas implica una expansión que sigue la carretera de Avilés, ocupando cada vez más zonas rurales.

Los espacios rurales se vieron invadidos por la necesidad de viviendas para la mano de obra, debido a su favorable localización respecto a la industria y a sus bajos costos. En 1944 comienzan a construirse viviendas sociales en la parroquia de Vega, y posteriormente en Roces y en Contrueces. A finales de la década de los 50 ya se encuentran edificados los tres espacios de residencias multifamiliares en el área rural gijonesa: La Camocha, el barrio de Roces y los bloques de Jove, destinados a pescadores y trabajadores de El Musel.

En las décadas de los 60 y 70 las actividades no agrarias ocupan el espacio rural de forma masiva. Tanto industrias como otros procesos derivados del crecimiento urbano e industrial, buscan nuevos espacios para su instalación, unido al aumento del poder adquisitivo de la población urbana que reclama viviendas unifamiliares y espacios de ocio, al amparo de una mejora generalizada de la red viaria.

Al oeste de la ciudad continuó la expansión del área industrial, donde se aunaban las infraestructuras de transporte terrestre y marítimo. En esta zona se instaló la siderúrgica UNINSA, que motivó en su entorno la ubicación de industria pesada. También se ubican, en esta área geográfica, industrias de mediano y pequeño tamaño. En 1961 se constituye la Unión de Siderurgias Asturianas, S. A. que levanta a partir 1967 una planta integral que comienza a producir en 1971. A partir de la entrada en funcionamiento de esta planta, conectada con el puerto de El Musel, éste comienza a crecer, y la ría de Aboño actúa como enlace entre ambos, apareciendo en el entorno de la misma un conjunto de instalaciones relacionadas tanto con el puerto como con la siderúrgica.

Las pequeñas y medianas industrias van instalándose en los polígonos de Tremañes y Roces, o cerca de las vías de comunicación más importantes, sobre todo en las proximidades de la N-630.

En la década de los años 80, siguiendo el Plan General de Ordenación Urbana, los espacios se polarizaron según los usos que habían tenido hasta el momento. En el área noroccidental, y en siete nuevos polígonos creados por iniciativa pública, se instalaron industrias de pequeño y mediano tamaño de reciente creación, y otras se trasladaron a estas zonas desde las cercanías de la ciudad, o desde el interior de la misma. Asimismo, se desarrollan nuevas instalaciones, localizadas en las proximidades de las vías de comunicación.

Los últimos años del siglo XX se caracterizaron por la ocupación residencial de zonas próximas a la villa de Gijón que hasta el momento habían sido áreas industriales. El cierre de astilleros en el área de Poniente y el Arbeyal, en La Calzada, ha dado lugar a una reorganización en la urbanización de estas zonas, combinando edificios residenciales con otros de ocio y de servicios, y empujando las instalaciones de producción hacia los polígonos industriales.

Se catalogan en este apartado un total de 33 elementos, que son los siguientes:

Faro del Cabo Torres (Musel); Casilla del Muelle de Mercancías (Serín); Estación de Ferrocarril de Serín; Edificio de Infraestructuras Ferroviarias (Serín); Estación de Pinzales-Primera Fundación (Cenero); Estación de Pinzales-Segunda Fundación (Cenero); Estación de Ferrocarril de Sotiello (Cenero); Casa de Enclavamiento (Cenero); Depósito de Locomotoras de Sotiello (Cenero);

Subestación Eléctrica de Lavandera (Lavandera); Conjunto Mina La Camocha (San Martín de Huerces); Retrete Ferrocarril del Norte (Serín); Chimenea Factoría Prenor (Cenero); Depuradora de Aguas (Cenero); Chimenea (Cabueñes); Edificio de la Sirena (Musel); Cargadero del Musel (Musel); Térmica de la Junta (Musel); Túnel del Norte (Jove); Edificio Central de la Junta de Obras (Musel); Viaducto de Belescún (Serín); Puente del Ferrocarril (Ruedes); Puente del Ferrocarril 2 (Ruedes); Pontón de Sotiello (Cenero); Puente de la Falconera (Veriña); Puente Langreo (Poao); Pontón de Tremañes (Tremañes); Hotel de Empresas (La Calzada); Edificio del antiguo complejo industrial Gijón Fabril (La Calzada); Chimenea de Cerámica Gijonesa (Ceares); Chimenea Cuadrada en Poniente (El Natahoyo); Chimenea Circular en Poniente (El Natahoyo); Poste y Ménsula Antiguo Tranvía (Llano).

## 5.5.-PATRIMONIO ETNOGRAFICO

Integran el Patrimonio Etnográfico de Asturias las expresiones relevantes o de interés histórico de las culturas y formas de vida tradicionales de los asturianos, desarrolladas colectivamente y basadas en conocimientos y técnicas transmitidas, esencialmente de forma oral.

Se incorporan al Catálogo Urbanístico los edificios y elementos integrantes de este Patrimonio Etnográfico existente en el concejo de Gijón y compuesto principalmente por capillas, viviendas tradicionales, molinos, fuentes, lavaderos, hórreos y paneras, resultando un conjunto de singular relevancia cuantitativa y susceptible de ampliación.

En el documento para Aprobación Inicial de este Catálogo Urbanístico, se han detectado un total de 1.187 elementos etnográficos, entre los que destaca por su elevadísimo número los “hórreos y paneras” con un total de más de 1000 elementos localizados, entre los que se encuentran interesantes ejemplos de hórreos con tallas.

Asimismo se han catalogado 31 molinos, utilizando como fuente el libro de José Luis Pérez Pérez, titulado “Los Molinos de Agua en el concejo de Gijón”.

Los 74 elementos restantes se integran en el apartado “elementos singulares” y se corresponden con fuentes, lavaderos, potros, cruceros, capillas de ánimas, etc.

## 5.6.-PATRIMONIO NATURAL

El Catálogo Urbanístico del Concejo de Gijón, recoge, dentro de la totalidad, un apartado dedicado al Patrimonio Natural, cuyo objetivo final es su protección y reglamentación a través del correspondiente cuerpo normativo del Catálogo.

Este Patrimonio Natural se detecta según diversas fuentes, unas ya consolidadas y otras propuestas para su inclusión en el ámbito de protección.

El Patrimonio Natural del concejo de Gijón se clasifica en las siguientes categorías:

- **MONUMENTOS NATURALES**
- **LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LICs)**
- **ZONAS DE ESPECIAL PROTECCION PARA LAS AVES (ZEPAS)**
- **ÁRBOLES Y CARBAYERAS**

## 5.6.1.-EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE ASTURIAS

El antecedente más importante para la protección del medioambiente de Asturias, lo encontramos en el PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE ASTURIAS (PORN), del año 1994 (Decreto 38/1994 de 19 de Mayo, BOPA Nº 152 de 2 de julio de 1994), Los precursores de esta red de espacios protegidos son, el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (1918), propuesto por el Marqués de Villaviciosa y la Reserva Biológica Nacional de Muniellos (1982), propuesta ya cien años antes por Bellmont y Canella. A continuación y ya a instancias del Gobierno Autonómico, se crea el Parque Natural de Somiedo en 1988.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, se estructura a través de una Red Regional de Espacios Naturales Protegidos, subdividida en diferentes tipos y niveles de protección que son los siguientes: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes Protegidos y Monumentos Naturales.

### a) MONUMENTOS NATURALES

Según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN), los Monumentos Naturales son una de las cuatro figuras de protección que establece la Ley 5/1991 sobre protección de los espacios naturales de Asturias. Siguiendo el texto del PORN “dicha categoría se aplica a aquellos espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se consideran Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos”. Las declaraciones de estos espacios se realiza por Decreto, siendo una figura de gran interés para la protección de ámbitos de pequeña superficie.

En la actualidad, existen en Asturias 35 Monumentos Naturales.

En el concejo de Gijón, se localizan dos Monumentos Naturales ya declarados y un tercero compartido con otros concejos costeros. Estos son:

- a.1) Monumento Natural de la Carbayera del Tragamón (Parroquia de Deva)
- a.2) Monumento Natural del Carbayón de Lavandera (Parroquia de Lavandera)
- a.3) Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas (Sector costa este)

#### a.1) Monumento Natural de la Carbayera del Tragamón (Fuente: PORN)

- Ficha Descriptiva

<b>Denominación</b>	Monumento Natural del la Carbayera de El Tragamón
<b>Estado legal</b>	Declarado por Decreto 21/2003
<b>Especie</b>	<i>Quercus robur</i>
<b>Localidad</b>	Cefontes (Gijón)
<b>Dimensiones</b>	Carbayera de 4 ha que alberga ejemplares centenarios. El mayor de 16 m de altura, 5,2 m de perímetro y 13 m de diámetro de copa
<b>Otros datos de interés</b>	Se sitúa junto al arroyo de Peña de Francia, al sur de la Universidad Laboral. Es un conjunto de más de trescientos árboles que forman una dehesa en la que aparecen, además, algunos ejemplares de castaño, laurel y tejo
<b>Otras figuras de protección</b>	Declarado Lugar de Importancia Comunitaria de la Carbayera de El Tragamón

• **Otros Valores**

Los robles tienen un lugar predominante en los ritos colectivos de la sociedad tradicional asturiana cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos. *Quercus robur* es el *drus* de los griegos, el *quercus* de los romanos, el *kaer quez* (bello árbol) de las culturas celtas, el *cassanos* de los galos y el *carbayu* de los asturianos. Para todos ellos, el carbayo ha sido un árbol sagrado: los vasos de bronce colgados de las ramas del roble de Dodona transmitieron a los griegos las decisiones de Zeus, los carbayos consagrados a Júpiter recubrieron las siete colinas de Roma, los celtas utilizaron las hojas y muérdago del carbayo en sus ceremonias druídicas y los astures se alimentaron hasta época romana, tal y como relata Estrabón, de un amargo pan amasado con harina de bellotas. Perdido su carácter mágico y alimenticio, el carbayo conserva no obstante una parte importante de su ritualidad. Grandes ejemplares de carbayo adornan aún los espacios públicos de las aldeas más antiguas y sirven de lugar de reunión, concejo y solaz. Para las comunidades locales, esos ejemplares tienen no ya el valor de lo monumental, sino el de lo sentimental e histórico. Su **madera** es usada en ebanistería, tornería, fabricación de muebles, construcción de viviendas, barcos, traviesas de ferrocarril, apeas de mina, hórreos y paneras, los traves sullen hacerse con esta madera. También es muy apreciado para las duelas de las cubas, toneles, barricas y pipas de vino o sidra, parquet, etc. Debido al alto contenido en **taninos** de su corteza ha sido utilizado tanto para contener diarreas y hemorragias, como para el curtido de pieles. Su leña fue utilizada en la obtención de carbón vegetal de elevada potencia calorífica, el cual se empleó en grandes cantidades en la industria del hierro. Sus bellotas tienen importancia como pienso para el engorde del ganado porcino en algunas regiones de España.

**a.2) Monumento Natural del Carbayón de Lavandera (Fuente: PORNA)**

• **Ficha Descriptiva**

<b>Denominación</b>	Monumento Natural del Carbayón de Lavandera
<b>Estado legal</b>	Declarado por Decreto 79/95, de 27 de abril
<b>Especie</b>	<i>Quercus robur</i>
<b>Localidad</b>	Tueya. Parroquia de Lavandera (Gijón)
<b>Dimensiones</b>	21 m de altura, 6,7 m de perímetro y 25 m de diámetro de copa
<b>Otros datos de interés</b>	Crece junto a la carretera que atraviesa el pueblo, delante de la iglesia parroquial de San Julián

### a.3) Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas (Fuente: PORNA)

- Ficha Descriptiva

<b>Descripción</b>	Franja litoral con yacimientos paleontológicos
<b>Estado legal</b>	Declarado por Decreto 45/2001
<b>Superficie</b>	44,2 km de longitud
<b>Localización</b>	Concejos de Gijón, Villaviciosa, Colunga y Ribadesella. Diversos tramos de costa entre el Cabo Torres (Gijón) y Ribadesella
<b>Otras figuras de protección</b>	Incluido en el Lugar de Importancia Comunitaria de los Yacimientos de Icnitas

- Localización y Accesos

Existe una ruta conocida como Costa de los Dinosaurios que permite conocer los yacimientos y que se puede seguir por tres concejos. En Villaviciosa se debe visitar la playa de Merón, los acantilados de Oles y el faro y puerto de Tazones; en Colunga, los acantilados de Lastres y la playa de La Griega; y en Ribadesella, la playa de Vega, los acantilados de Tereñes y la playa de Ribadesella.

Los yacimientos de icnitas de dinosaurios de Asturias reúnen una serie de vestigios fosilizados de una actividad vital que tuvo su desarrollo en el período Jurásico, hace más de 150 millones de años, y presentan un conjunto de características que hacen de ellos un ejemplo único a la hora de reconstruir lo que fue la vida de una comunidad de criaturas sorprendentes que poblaron, en esa edad geológica, las tierras de nuestra región. El buen estado de conservación, la amplia variedad morfológica y el elevado número de huellas conservadas, sitúan a los yacimientos asturianos de icnitas a la cabeza de los más importantes de España de edad jurásica, conformando de este modo un patrimonio paleontológico de excepcional interés científico y cultural, que no puede sustraerse al interés turístico que presentan, ayudado por la calidad ambiental del entorno en que se encuentran.

En el concejo de Colunga, entre las localidades de Lastres y Colunga, se encuentra el MUSEO DEL JURASICO, el cual tiene como objeto, además de servir como centro de investigación, dar a conocer el mundo de los dinosaurios y dar a conocer la importancia mundial de estos yacimientos.

### **5.6.2.-LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LICs)**

Los Lugares de Importancia Comunitaria, responden a espacios protegidos por la Unión Europea en respuesta a la continua regresión que sufren los espacios naturales, así como los animales y especies vegetales que en ellos viven. Esta política se basa en dos textos: la Directiva Aves y la Directiva Hábitats, que contemplan la protección de los medios naturales y de las especies de fauna y flora, mediante la creación de una red europea de lugares protegidos.

Estas directivas se han ido incorporando al ordenamiento jurídico de cada uno de los Estados de la Unión Europea. La Directiva Hábitats dará origen a los LICs, recogidos en la Red Natura 2000, mientras que la Directiva Aves lo hará para los ZEPAS (Zonas de Especial Protección para las Aves)

Mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, España se compromete con la Unión Europea a tomar las medidas necesarias que garanticen la biodiversidad, mediante la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres.

En el concejo de Gijón se localizan dos LICs: los Yacimientos de Icnitas y la Carbayera del Tragamón.

#### **LIC Yacimientos de Icnitas**

Con una superficie total de 3.542 hectáreas, se localiza en el Monumento Natural descrito con anterioridad (M.N. de los Yacimientos de Icnitas). Las hectáreas consideradas "hábitats" son 319, lo que supone un 9% del total. Contiene 7 hábitats de interés comunitario y 3 taxones.

Estos 3 taxones son el ciervo volante (*Lucanus cervus*); la marsopa común (*phocoena phocoena*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus*).

#### **LIC Carbayera del Tragamón**

Asimismo, se localiza en el Monumento Natural de la Carbayera del Tragamón de Deva, con un total de 4 hectáreas. Las hectáreas del hábitat suponen el 2% del total. Se detecta un hábitat de interés comunitario y un taxón que es el ciervo volante (*Lucanus cervus*), de la familia de los invertebrados.

### **5.6.3.-ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPAS)**

La denominada Directiva Aves, 79/409/CEE, de 2 de abril, fue asumida en 1979 por la entonces Comunidad Económica Europea, cuando España aún estaba muy lejos de desarrollar un cuerpo legal medioambiental, a pesar de ser uno de los países más ricos en la materia. Esta Directiva entró en vigor en 1981 con la intención de proteger las aves silvestres, especialmente las migradoras, así como los lugares que frecuentan, regulando su protección y mejora.

Casi 200 especies y subespecies de aves, se encuentran protegidas, por lo que la Unión Europea ha creado más de 3000 ZEPAS. España se ha sumado inmediatamente a este programa y especialmente Asturias, añadiendo paulatinamente nuevos espacios que dan cobijo a casi 40 especies de aves protegidas, incorporando el inventario realizado por la Sociedad Española de Ornitología (SEO), que en Asturias coincide casi en su totalidad con la Red de Espacios Naturales Protegidos de Asturias, dotando así a estos espacios de un marco jurídico de protección.

En el concejo de Gijón, se localiza un ZEPA, que se corresponde con el **Embalse de San Andrés**, integrado a su vez en la Zona de Especial Protección para las Aves de San Andrés-La Granda-Trasona-La Furta

Estos embalses del centro norte de Asturias son lugares de trascendental importancia para aves como la garceta común (*Anas crecca*); el ánade friso (*anas strepera*); el porrón común (*Aythya ferina*); el porrón moñudo (*Aythya fuligula*) y la polluela pintoja (*Porzana porzana*). Este ZEPA ha sido aprobado en el año 2003, con una extensión de 267 ha. Incluye los embalses de San Andrés (Gijón), La Granda (Gozón), Trasona y el humedal de la Furta en el concejo de Corvera.

#### 5.6.4.-ÁRBOLES Y CARBAYERAS

El Catálogo Urbanístico de Gijón, propone para su protección integral, un gran número de árboles, o conjunto de árboles singulares. Estos árboles han sido catalogados en el trabajo denominado “Árboles Notables del Concejo de Gijón”, realizado por el Módulo de Medio Ambiente de la Casa de Oficios “Quinta Valle”, coordinado por D. José Ángel Diego García y D. Juan Carlos Martínez Sánchez, Jardinero Mayor del Ayuntamiento de Gijón. Algunos de estos ejemplares individuales o grupos de árboles, ya se encuentran protegidos en el Plan General de Ordenación del concejo de Gijón. A estos hay que sumar los detectados en el trabajo de campo.

Dentro de este apartado se incluyen:

- d.1) Árboles**
- d.2) Avenidas de árboles**
- d.3) Carbayeras**

d.1) Los árboles catalogados suponen 38 ejemplares aislados o formando pequeños conjuntos. Se corresponden con castaños, robles, tejos, arces, pinos piñoneros, espineras y algún conjunto de palmeras singulares. Generalmente las palmeras se encuentran protegidas dentro de los Jardines Privados como elementos distintivos de los jardines de indios.

d.2) Dentro de las avenidas singulares, se considera como tal a una pequeña avenida de tilos, localizada en Somió. Este espacio destaca por ser un conjunto arbolado público, procedente de una gran finca privada, conocida como Antares, situada en las proximidades de la Iglesia de San Julián de Somió (calle Doctor José Muñoz González), y que no estaba protegida en el P.G.O.

d.3) Se consideran “Carbayeras” a 5 espacios públicos, localizados, 4 de ellos en la parroquia de Somió y 1 en la parroquia de Granda. Estas son:

- Carbayera de La Pipa
- Carbayera de Laviada
- Carbayera de Candenal
- Carbayera de Fojanes
- Carbayera de Granda



Estos valiosísimos espacios, son los testigos, de lo que apenas dos siglos atrás, era el bosque dominante del concejo. En la actualidad este bosque climacial ha quedado reducido a pequeños rodales públicos, procedentes de la propiedad comunal o bien cedidos por sus propietarios al Ayuntamiento o en otros casos comprados por éste.

Entre las carbayeras catalogadas destacan por su tamaño la carbayera de Granda, con más de 13.000 metros cuadrados, si bien la de mayor extensión y la más importante de todas ellas es la CARBAYERA DEL TRAGAMON, de 4 hectáreas, catalogada como Monumento Natural.

En todas ellas domina el roble (*Quercus robur*), conocido como “carbayo”, con excepción de la Carbayera de Candanal en la que se intercalan diferentes especies arbóreas.

En la Carbayera de La Pipa existen más de 40 carbayos, donde algunos ejemplares alcanzan los 3 metros de cuerda.

La llamada Carbayera de Candanal, situada en el camino del cementerio de Somió, no es una carbayera propiamente dicha ya que en ella no es el roble el árbol dominante. Fue cedida en su día por D. Dionisio Cifuentes al Ayuntamiento de Gijón y pasó a dominio público en 1951.

La Carbayera de Laviada, localizada el barrio de La Corolla de Somió, fue comprada a la familia Díaz-Laviada, la cual era la propietaria de este espacio desde tiempos de la Desamortización (Diego García, A: “Las carbayeras de Somió”, El Comercio, 21-x-1990, p .51).

Además de estas cinco Carbayeras, escogidas como ejemplo, (La Pipa; Laviada; Candanal; Fojanes y Granda) y la magnífica Carbayera del Tragamón, considerada Monumento Natural); el resto de las mismas, tienen en este Catálogo Urbanístico la consideración de espacios protegidos a través del cuerpo normativo del Catálogo. Estas son las siguientes: El Trole; Plaza de Villamanín; Iglesia de Somió; Leorio; Vega (Cabueñes); Castañón (La Camocha); La Ería; Casares-Porceyo; Viesques; Poblado de Rocés; Los Caleros; Rocés-Campo de la Iglesia y La Nozaleda (Rocés). En total, existen 19 espacios considerados como “Carbayera”.

### 5.6.5.-OTROS ESPACIOS ARBOLADOS DE INTERÉS

Existen en el concejo de Gijón, otros espacios arbolados de interés, como los denominados “campo de la iglesia”, zonas arboladas que se localizan en torno a las iglesias parroquiales, o las “isletas” que aparecen en los cruces de caminos, principalmente en la parroquia de Somió, las cuales contienen valiosos ejemplares de árboles autóctonos, generalmente carbayos y tilos.

Estos espacios públicos se encuentran sobradamente protegidos dentro del Plan General de Ordenación.

Asimismo, el P.G.O. protege a través de su normativa todas las manchas arbóreas autóctonas del concejo, reflejadas a su vez en la cartografía del plan urbanístico.

## 5.7.-JARDINES

Según la Carta de Florencia del Comité Internacional de Jardines Históricos redactada en 1982, *“un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que, desde el punto de vista de la historia o del arte, tiene un interés público. Como tal, está considerado como un monumento”* (Art. 1). No obstante, el concepto de “jardín histórico”, en términos jurídicos, hace referencia a un tipo de jardín que ha tenido que ser declarado como tal, por ello, en el concejo de Gijón, por no existir ningún expediente incoado, el término correcto sería el de “jardín clásico”.

Así mismo, “el jardín histórico es una composición de arquitectura cuyo material es esencialmente vegetal y, por lo tanto, vivo, perecedero y renovable” (Art. 2). Su aspecto es, pues, el resultado de un perpetuo equilibrio entre el movimiento cíclico de las estaciones, del desarrollo y el deterioro de la naturaleza, y de la voluntad artística y de artificio que tiende a perpetuar su estado.

Debido a la herencia social decimonónica, la mayor parte de los jardines clásicos, y con encanto, se encuadran dentro de un régimen de propiedad privada. Como diría el profesor Don Ramón Alvargonzález *“el estudio de los jardines privados no es fácil, por estar vedado su acceso y sólo poder ser entrevistados, tras los cierres, desde la vía pública”*. Sin embargo, las nuevas herramientas de trabajo, como diferentes visores de Internet o las imágenes oblicuas de distintos vuelos aéreos, bien de avioneta o bien de satélite, han facilitado un intenso trabajo de búsqueda sobre el terreno, facilitando la posterior labor de campo.

No obstante, los jardines privados que han llegado hasta nuestros días, en su mayoría, son apreciados y cuidados por sus dueños, los cuales han colaborado con su información y facilidad de acceso, en que la ejecución de esta parte del Catálogo Urbanístico de Gijón, dedicada a los Jardines Privados, haya llegado a buen fin. Agradecemos desde aquí su valiosa colaboración.

La bibliografía al respecto es prácticamente inexistente, si bien podemos encontrar ciertas fuentes que se acercan, a duras penas, al objeto buscado. Algunos de los precursores clave, en Asturias, en estas materias, como el paisajista Don José Valdeón, o el propio Alvargonzález, han debido de encontrarse con similares contratiempos. Además, compartimos su idea, antes formulada por Rosario Asunto en su «Ontología y teleología del jardín», de que, en cierto modo, los jardines privados, también representan, un bien público, en la medida de que sus valores estéticos y medioambientales pueden ser disfrutados por toda la colectividad, aunque de modo distinto a los jardines públicos: *como origen de oxigenación atmosférica o como imagen inspiradora de emoción y sensibilidad imaginativa, desde el exterior público, bien sea la calle, un alto o una vivienda colindante. ¿Quién no disfruta de un paseo arbolado sin entrar en su interior, y más cuando estos ejemplares vegetales destacan sobremanera por encima de las tapias?* Recordemos que el jardín nace cuando se busca la satisfacción corporal y espiritual inspirada por la presencia de la vida vegetal en un espacio recogido y pacífico.

La historia de la jardinería asturiana no tiene más de 200 años pero en ella hay una simbiosis de estilos muy grande. Encontramos rincones con matices musulmanes, renacentistas, barroco francés, paisajista inglés e incluso circuitos pintorescos. Hay que tener claro que en las tendencias actuales no siguen un estilo predeterminado, sino que se elabora una mezcla de estilos más o menos paisajistas con elementos funcionales. La conservación, todavía en nuestros días, de piezas tan valiosas y originales como éstas acrecienta su importancia como elementos vivos de una parte de la historia de nuestra sociedad.

El caso de los jardines privados gijoneses se ve representado por más de un centenar de espacios verdes localizados principalmente en la parroquia de Somió, lugar habitual de residencia de la burguesía gijonesa y en menor número en las parroquias que bordean el corazón de la ciudad. En menor medida, encontramos jardines pertenecientes a colegios privados, entidades sanitarias o religiosas.

Los parques ornamentales supervivientes de quintas y casas de campo históricas, los jardines despiezados y alterados por subdivisión parcelaria y edificación, el pequeño jardín en torno a la piscina del período desarrollista, los jardines mínimos de colegios y similares, los jardines utilitarios de huerto sin hábitat o los que pertenecen a recientes obras urbanizadoras son los ejemplos que hemos aglutinado en este trabajo. Esperando haber cubierto la práctica totalidad de los hitos jardineros que están a nuestro alcance concluiremos destacando que los jardines, no son sólo

motivos ornamentales ni suntuosos sino que a la vez que de esparcimiento al espíritu, contribuyen a la cultura de los pueblos y nos muestran una idealidad sentida por todas las clases sociales.

Alejandro de Humboldt, en el segundo tomo de su obra "El Cosmos", afirmaba que *"la forma y la fisonomía de los vegetales, y los contrastes que nacen de su aproximación, no son sólo un tema de observación para el botánico, y un medio de propagar el estudio de la Naturaleza, sino que pueden emplearse también de manera muy útil para el arreglo de los jardines, [es] decir, para el arte de proporcionarse en ellos paisajes pintorescos"*.

Muchos autores opinan que el jardín constituye un documento único, limitado, perecedero e irrepetible, con un proceso propio de desarrollo y una historia particular que refleja la sociedad y la cultura en que ha nacido, que lo ha creado y lo ha vivido. Una de las mejores maneras de comprender esa cultura es vivir en medio de sus obras, no con una actitud de contemplación pasiva, sino gozando de su presencia y del mensaje latente con que denuncian a los visitantes los fantasmas de su creador. La relación entre hombre y jardín no es solamente utilitaria, sino que puede ser también simbólica, como las necesidades del corazón y de la mente, para el reposo, la soledad o simplemente para aislarse del cansancio del mundo, un mundo que aquí, en el ornamentado parque, encuentra motivos suficientes para el descanso de la cotidiana faena diaria.

### **5.7.1.-ANÁLISIS DE LOS JARDINES DE PROPIEDAD PRIVADA DEL CONCEJO DE GIJÓN**

La industrialización gijonesa traerá consigo una gran movilidad en los flujos de población hacia la ciudad. Las altas densidades de población en la urbe producirán la invasión de las parroquias más próximas al casco, entre las que se encuentran Jove, Porceyo, Granda, Bernueces, Cabueñes, Deva, Caldones y Somió, sedes por excelencia de la jardinería de propiedad privada del Concejo.

Dentro de las más occidentales, Jove será la que tome la delantera. A raíz de la construcción del Musel en 1893 se desplazará gran cantidad de mano de obra industrial pero también a algunos activos terciarios pertenecientes a las clases más acomodadas. Jove, beneficiado por aquel entonces de la existencia de una línea de tranvía que unía la ciudad con el puerto, podía cumplir de algún modo la función de esparcimiento, oculta bajo la consolidada importancia del puerto, función que será clara a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando la cercanía a playas, merenderos, romerías,... represente un atractivo para la construcción de casas solariegas y quintas de recreo.

En el ala oriental, la más representativa es, sin lugar a dudas, la parroquia de Somió. Se trata, en palabras del Catedrático de Geografía Don Francisco Quirós Linares, de *"la periferia histórica más extensa y compleja de las existentes en Asturias"*. Desde mediados del siglo XIX, cuando se gesta la sociedad de clases y la ciudad de Gijón se integra en la red nacional de infraestructuras de transporte, se convirtió en un área de veraneo, transformando el medio rural tradicional en ámbito suburbano de baja densidad. Todo Somió es un jardín continuo y en gran parte histórico. Lo vegetal está por todas partes, incluso representado en los nombres florales de sus caminos; por ello, será en esta parroquia donde se localicen la gran mayoría de los jardines privados.

Tanto en unos como en otros, el jardín privado se entiende como una proyección de la personalidad de su dueño y creador. Además de servir para el disfrute familiar, los propietarios debían orientar su fisonomía a la vida pública dentro de la sociedad de cada época. No faltan ejemplos de fiestas o comidas multitudinarias celebradas al aire libre, visitas de ilustres personajes a los que había que agasajar, paseos por verdes caminos ondulantes o en lanchas de recreo, acaloradas reuniones políticas, cierres de platos

comerciales bajo coloridas pérgolas,... que el jardín era algo más que un lugar de descanso no es difícil de imaginar.

En el interior urbano hay determinados enclaves que no hemos podido pasar por alto pues también son dignos de interés. Ha sido curioso observar como la mayoría, por no decir todos, están en manos de entidades de carácter religioso.

La vegetación autóctona asturiana, compuesta de hayas, robles, castaños, nogales, acebos y tilos, entre otros, aparece bien representada en los jardines gijoneses. Incluso, existen algunos ejemplos de fincas que albergan retazos de bosques antiquísimos dentro de la propiedad. En este caso, encontramos la mayor mancha arbórea autóctona que pervive, milagrosamente en la zona alta de la parroquia de Somió. Este valiosísimo testigo de lo que en su día fue el bosque del concejo, se integra dentro de varias fincas privadas de los barrios de La Corolla y San Lorenzo. En este caso la zona natural de la finca no se corresponde con un jardín propiamente dicho, es decir, como un espacio diseñado y cultivado por el hombre, sino obra de la propia naturaleza.

Por el contrario, muchas de las plantas y flores que consideramos como algo natural, son el resultado de pacientes cultivos llevados a cabo por horticultores, partiendo a menudo de plantas y flores indígenas. Muchas otras, habituales ahora en los jardines de las regiones templadas, como la cantábrica, fueron introducidas desde los trópicos y cultivadas con éxito. Acción que a la inversa, es decir, la importación a los trópicos de plantas de regiones templadas, ha sido, generalmente, difícil, ya que bastantes veces el fracaso ha sido la recompensa de los esfuerzos realizados en su cultivo.

Paul Claval, en un estudio geográfico sobre los jardines de la ciudad, explica que el jardín decimonónico es el resultado de varias innovaciones. En primer lugar, la aclimatación en jardines botánicos, como por ejemplo el de la Orotava en Tenerife, de especies exóticas, procedentes primero del Nuevo Mundo y desde finales del XVIII de Extremo Oriente, que permitiría la difusión de variedades hoy habituales en jardines públicos y privados: coníferas norteamericanas, araucarias sudamericanas, mimosas y eucaliptos australianos, criptomeras japonesas, o magnolios de California. Respecto a las flores, se aclimataron entonces los geranios y agapantos de Sudáfrica, las hortensias, camelias y plantas acuáticas del Japón, o las azaleas y rododendros de las regiones del Himalaya, sin tener en cuenta las variedades de rosas conseguidas también por aclimataciones e injertos, difundidas por sociedades creadas al efecto en Inglaterra y otros países europeos en la época victoriana. En segundo lugar, aparte de la introducción y adaptación vegetal, hay que tener presente la aparición de cortacéspedes, podadoras, sistemas de aspersión y temporalización del riego, así como la mejora de invernaderos y viveros.

La introducción de palmeras exóticas con fines ornamentales, y su cultivo en los jardines privados gijoneses y asturianos, es una costumbre muy extendida. No cabe duda de que la historia interna de estas especies está ligada al recuerdo de los indios que regresaban en el siglo XIX y comienzos del XX a su tierra natal y que así recordaban el tiempo que estuvieron haciendo las Américas, pero otra gran mayoría representa el poder social de sus propietarios. Las palmeras -denominadas palmas en el Caribe- altas por naturaleza, se yerguen desafiantes a los vientos por encima de tapias, de edificaciones y del resto de árboles, quedando a la vista de todo el mundo.

Tradicionalmente en la jardinería española se han venido utilizando ocho o diez especies de palmeras dominando ampliamente la *Phoenix canariensis* Chabaud –procedente de Canarias- y la *Phoenix dactylifera* L., originaria del Norte de Africa; seguidas de la *Trachycarpus fortunei* (Hook.) (H. Wendl), procedente de Asia y la *Chamaerops humilis* L., que es la única especie de palmera de origen europeo, conocida como “palmito” muy abundante en el levante español.

Aparecen otras especies como la *Washingtonia filifera* (Linden ex André) (H. Wendl), y la *Washingtonia robusta* H. Wendl., procedentes de California; la *Livistona chinensis* (Jacq.)

R. Br. de Asia, la *Butia capitata* (Mart.) Becc., especie comestible de Sudamérica, entre otras.

No cabe duda de que la historia interna de estas especies está ligada al recuerdo de los indios que regresaban en el siglo XIX y comienzos del XX a su tierra natal y que así recordaban el tiempo que estuvieron haciendo las Américas, pero otra gran mayoría representa el poder social de sus propietarios. Las palmas, altas por naturaleza, se yerguen desafiantes a los vientos por encima de tapias, de edificaciones y del resto de árboles, quedando a la vista de todo el mundo.

Los jardines también se completan, y complementan, con distintos elementos de urbanización. Por ejemplo, los cerramientos adoptan distintas tipologías según época y función del jardín, siempre visto como apéndice indisoluble de la casa. Como morada de recreo y ocio privado, la edificación exigía la sustracción a la vista del recinto ajardinado. Para ello se adoptan cierres privatizadores, guardianes de la intimidad del propietario y allegados. Inicialmente, en las quintas más antiguas de Gijón, encontramos tapias de piedra, paredones de más de dos metros de altura que no permiten vislumbrar el interior. A mediados del siglo XIX, el sistema de pie de mampostería o ladrillo con celosía de madera o enrejado metálico de fábrica, mezclado con cierres vegetales de ciprés, escalonia, sanjuanín o laurel, será el más difundido. Estos sistemas más o menos translúcidos, aunque con ligeros cambios, seguirán usándose hasta las últimas décadas del siglo XX cuando aparezcan los cierres de bloque, tela metálica sobre peto de hormigón, ladrillo, malla plástica de color verde o piedra artificial. En ocasiones retornan los setos vegetales de especies ya mencionadas con otras nuevas como los gandules, tuyas, carpes o evónimos. En el caso de los centros religiosos o escolares puede que el jardín sea parte del patio interior de la edificación por lo que no corresponde hablar de cierres ya que estará enclaustrado. En otros casos, estos viejos arbustos han llegado a convertirse en árboles de importante porte, los cuales, como tipo de cierres vegetales históricos, estarán protegidos dentro de la Normativa de este Catálogo.

En cuanto a pavimentos, el paseo del jardín necesita de pisos llanos y sin polvo, o con el menos posible. El tener un buen desagüe que les haga permanecer secos durante los días de lluvia, escapando de la formación de charcos, también puede ser un punto a su favor. El suelo que hemos encontrado en los caminos y senderos de los jardines privados del Concejo es de césped, de grava, de azulejo, de cemento, de baldosas, formados por losas de piedra llagueadas con cemento o ladrillos en cuña al estilo mudéjar. No existe una razón aparente del uso de un material u otro para las distintas épocas. No hay más temporalidad que la de la aparición de los distintos materiales en cada momento histórico y el gusto de cada propietario en cada elección. Con las escaleras, en el caso de haberlas, sucede algo similar.

Las pérgolas y las terrazas no son muy habituales en los jardines modernos, sin embargo es un elemento bastante repetido en los de mayor antigüedad. Su misión es la de adornar un espacio demasiado verde; por una parte, con ayuda de la propia estructura del edificio; por otra, elevando por encima del suelo los elementos florales mediante plantas trepadoras o que requieran de una espaldera. Además, resguardan del sol permitiendo la circulación libre del aire. Muchas de estas piezas son aprovechadas como cenadores, bien orientados a la vía pública o situados en la intimidad del interior de la propiedad.

Como es obvio, el elemento básico del mobiliario son los bancos, que en ocasiones delimitan y definen espacios y calles del paseo interior, predominando en los jardines de la nobleza y la antigua burguesía gijonesa, están extendidos por la inmensa mayoría de los ejemplos estudiados. Son de muy diversas calidades. En algunos destaca la elegancia y en otros la comodidad. Muchos vienen con respaldo pero otros muchos carecen de él. Cuando la quinta es más antigua predomina la piedra sobre el resto de materiales. El paso del tiempo irá incorporando la madera o la forja en los diseños. También encontramos divanes y canapés procedentes de la tradición dieciochesca europea.

Otros elementos ornamentales son las fuentes y los estanques. Éstos no sólo constituyen un elemento muy decorativo en el jardín, también cumplen una función muy útil al proporcionar oxígeno al agua, y por tanto a nosotros, irradiar paz con su sonido y en algunos casos servir como espantapájaros, sobre todo a los jardines con huerto. Sin lugar a dudas, la decoración es su fuerte. Hay fuentes empotradas a la pared del muro de cierre, dispersas por el jardín, en el centro y en rincones, a ras de suelo, con un plato o varios, decoradas con motivos alegóricos o sin ellos, etc. La variedad es ilimitada. Los estanques y fuentes con más valor son los que se localizan en las antiguas quintas de recreo, los cuales tomaban el agua de manantiales naturales, ríos o pozos cercanos. Otras son interesantes por estar muy historiadas o por su vegetación hidrófila, acuática o subacuática.

La decoración escultórica se circunscribe a un contado número de jardines donde predominan los pertenecientes a la nobleza o burguesía más pudiente y a los de colegios religiosos, fundaciones y museos. Suelen colocarse en lugares centrales del jardín si son muy especiales, rincones particularmente íntimos si son muy personales o a los lados de senderos y caminos sin son meramente decorativas como jarrones, angelotes, etc. En muchos ejemplos modernos de jardín hemos visto antiguas máquinas y aperos de labranza desperdigados de forma aleatoria por la finca buscando el mismo objetivo.

En cuanto a la superficie de los 117 jardines privados, se reparte, casi a un 50% entre los de pequeño tamaño (1.250-5000 m<sup>2</sup>) y los de mediana-gran superficie.

Entre los jardines con mayor superficie, sobresalen con diferencia, tres de ellos, pertenecientes a la antigua nobleza: Quinta de los Condes de Revillagigedo en Deva, con más de 255.000 m<sup>2</sup>; (parcelado entre la familia); Quinta de los Condes de Rodríguez San Pedro en la Pedrera, con más de 214.000 m<sup>2</sup> y el Palacio del Recuestu, perteneciente a la Condesa de Riansares en Roces, con unos 112.000 m<sup>2</sup>.

Entre los pertenecientes a la burguesía, el que se conserva en mejor estado y sin proceso de segregación es la Concepción o Quinta Bauer, también conocida como Finca de los Figaredo en Fuejo-Somió, con más de 5 hectáreas, seguido por la Fundación Evaristo Valle, abierta al público, con una extensión próxima a las 2 ha donde se conserva la mejor obra de jardinería de la ciudad.

Muchos de los jardines pertenecientes a la alta burguesía histórica y localizados principalmente en la parroquia de Somió, han sufrido procesos de segregación, viendo reducida su extensión al lugar donde se ubica la vivienda principal y el jardín circundante.

La historia de los jardines tiene mucho que ver con la historia personal de sus propietarios, y la función social ya ha quedado de sobra demostrada. Sin embargo, no podemos dejar de lado otros elementos como las canchas deportivas, por ejemplo de tenis, las piscinas y los juegos infantiles. Las fincas de mayor renombre llegaron a contar con campos de cricket. En los jardines gijoneses hay multitud de ejemplos, pero se repiten, sobre todo, en los de las fincas de mayor extensión. La incorporación de la piscina al jardín se dispara en las construcciones de los años sesenta del siglo XX en adelante.

*Un jardín que reúna todas estas características y que además sea considerado como clásico o histórico, contiene un poder de evocación más fuerte que otro tipo de jardín. Según Carmen Añón, Mónica y Ana Luengo, “es sencillamente distinto, con personalidad propia [y] con un contenido vivo que surge a cada paso. Es un jardín cargado de significación, de leyenda y de arte, que responde a las necesidades, a los anhelos o a las angustias del hombre que, en una sociedad cada día más materializada, trata de alcanzar el mundo de lo mágico y poético, de lo místico y lo misterioso. Ofrece, con estructura singular y única, la posibilidad de integrar al hombre, real y verdaderamente, en su pasado y en su historia de una manera sencilla, natural y eficaz al mismo tiempo”.*

## 5.7.2.-LOS JARDINES PÚBLICOS SINGULARES

El Ayuntamiento de Gijón cuenta con una numerosísima cantidad de espacios verdes de su propiedad que van desde pequeñas isletas ajardinadas hasta parques de varias hectáreas, todos ellos responsabilidad del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gijón, cuyo cuidado corresponde a Emulsa y a la empresa adjudicataria del mantenimiento de los espacios englobados en el Arco Medioambiental.

Estos espacios se encuentran protegidos dentro del Plan General de Ordenación del concejo de Gijón.

No obstante y debido a su singularidad e interés público, catalogamos especialmente cuatro de estos jardines, testigos tanto de la memoria histórica de la ciudad como de su crecimiento reciente. Estos jardines relevantes son:

- . Jardines de Begoña y Los Campinos
- . Parque de Isabel la Católica
- . Jardines de la antigua Universidad Laboral
- . Jardín Botánico

# 6

## CATALOGACIONES PRECEDENTES

### 6.1.- CATÁLOGO DEL PGO

La Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, del año 2005, incluye las Normas de Protección del Patrimonio Edificado y Catálogo de Inmuebles y Jardines Inventariados, del Plan de 1998.

Este Plan de 1998 era anterior a la aparición de la normativa regional, por lo que los niveles de protección en él incluidos (monumental, integral, arquitectónico y ambiental) debieron ser modificados para adaptarse a la ley, que únicamente considera los niveles Integral, Parcial y Ambiental.

- Los niveles de protección Monumental e Integral del Plan de 1998 quedan unificados en la categoría de Protección Integral.
- Los edificios del nivel de protección Arquitectónica del Plan de 1998 pasan a ser incluidos en el nivel de protección Parcial.

- Si bien la normativa hace referencia al nivel de protección Ambiental su aplicación es genérica, sin que existan fichas expresas de edificios catalogados con este nivel.
- Respecto a la antigua protección arquitectónica, actualmente nivel de protección Parcial, la revisión del planeamiento puntualiza expresamente que “ quedará sin efecto la posibilidad de efectuar recrecidos en los edificios B que corresponden a esta categoría”.

El vigente Plan General incluye únicamente edificios catalogados con los niveles integral y parcial. Estos edificios aparecen representados en los planos de ordenación con una línea de trazo grueso y una letra que identifica su nivel de protección, A para el Integral y B para el Parcial. Se incluyen así mismo en el PGO listados de los edificios catalogados y fichas de muchos de ellos.

Se han detectado numerosas incoherencias entre los edificios señalados como catalogados en los planos, los edificios catalogados en los listados, y las fichas, por lo que como criterio se ha considerado como definitiva la catalogación incluida en los planos de ordenación y los niveles de protección allí indicados.

Los edificios declarados Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura aparecen en los planos con el nivel de protección Integral. Existen asimismo dos yacimientos arqueológicos declarados BIC, el yacimiento de Cimadevilla y el de la Campa Torre, los cuales tiene declarado un Entorno de Protección, grafiado en los planos del PGOU.



## 6.2.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO

El primer Inventario Arquitectónico de Asturias que se conserva en los archivos de Patrimonio de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, data de 1978, año en que la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura encarga su realización a la Universidad de Oviedo. *El Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico* que se realiza a partir de 1979 fue dirigido por el catedrático Carlos Cid Priego; en un principio se trataba de catalogar aquellos edificios “cultos” o de interés destacable, sin embargo se añadieron algunos otros que podría revestir interés, incluso por su calidad ambiental, caso de conjuntos de casas rurales de carácter popular. No se conservan las fichas originales en la Consejería de Cultura, sino meras copias de las mismas, ya que se entregó íntegramente al Ministerio de Cultura. El Departamento de Arte de la Universidad de Oviedo publicó la revista Liño, premiada por el Colegio de Aparejadores y donde se incluía dicho inventario, además de muchos otros edificios que no se habían recogido previamente en el mismo.

### INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO ASTURIANO (1987).

El inventario se organiza en dos carpetas:

Elementos arquitectónicos.

Elementos muebles. (*En esta carpeta se conservan planos realizados a mano de los Elementos arquitectónicos (a).*)

4- INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO ASTURIANO		
PARROQUIA	LUGAR	ELEMENTO / CONJUNTO
BALDORNÓN	Santa Eulalia	Antigua casa rectoral de Baldornón
CABUEÑES	Cabueñes	Universidad Laboral
	Cefontes	Torre y Capilla de San Gregorio
		Torre de los Jove-Hevia
		Casa solariega de los Cifuentes
Fuentes	Fuente de Isabel II	
CEARES	Ceares	Cementerio Civil. Conjunto
		Cementerio Civil. Edificio
		Cementerio. Capilla
		Cementerio. Mausoleo de Martina Suárez Prendes
		Cementerio. Panteón de la Familia de Agustín Alvargonzález
		Cementerio. Panteón de la Familia Alonso Riesgo
		Cementerio. Panteón de la Familia Riera-Acebal
		Cementerio. Panteón de la Familia de Marcelino González García
		Cementerio. Panteón de Julián Cifuentes o familia
		Cementerio. Panteón de la Familia Galade
		Cementerio. Panteón de la Familia Deleyto
		Cementerio. Tumba tipo túmulo Riera-Acebal
		Cementerio. Monumento funerario a Laureano Suárez Pérez
		Cementerio. Tumba de José María García Sala
		Cementerio Civil. Panteón funerario de la Familia Innerarity
		CENERO
Batiao	Ermida de Santa Juliana	

GIJÓN	C. Mariano Pola	Fundación Revillagigedo. Capilla
	C. Salvador Moreno	Cárcel del Coto. Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil
		Cuartel de Simancas. Antes Cuartel de Alfonso XIII
	Parque de Isabel la Católica	Fuente. Monumento a Fleming
Fuente neo-mudéjar. Hierro		
Pza. del 6 agosto	Mercado del Sur	
GRANDA	Crrtra. Gijón-Siero	Casa de los García Sol-Solaviella
HUERCES	El Cabuezu	Iglesia de San Martín de Huerces
JOVE	Av. Eduardo Castro, 143	Edificio de viviendas
	Jove. Junto a iglesia parroquial	Casa de Bordiu
LAVANDERA	Tueya	Capilla de Santa Teresa
	La Bobia. Agones	Casa del Mayorazgo
LEORIO	Mareo de Abajo	Casa de los Menéndez Morán
		Capilla de Ntra. Sra. de la Vega
LA PEDRERA	Mareo de Arriba	Capilla de San Antonio
		Finca "La Torre". Centro Asturiano
	La Pedrera	Iglesia de San Andrés de La Pedrera
POAGO	Poago	Iglesia parroquial de Sta. María de Poago
		Cementerio de la iglesia
		Cementerio. Mausoleo de Sabino García Blanco
ROCES	Roces	Iglesia de San Julián de Rocés
RUEDES	La Figar. Ruedes	Capilla de La Concepción "Casa del Monte"
SANTURIO	Santurio	Iglesia parroquial de San Jorge
SOMIÓ	Feria de Muestras. Pueblo de Asturias	Casa de los Valdés. Museo de Alfarería
		Museo de la Gaita
	Subida a La Providencia	Granja La Providencia
TREMAÑES	Crrtra. de Tremañes	Casa "La Torre"
VEGA	Vega	Iglesia de San Emiliano
VERIÑA	Veriña	Ermita de San Martín

### 6.3.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL-HISTÓRICO (1986-87).

Las fichas se numeran desde el nº 375 al 393.

Se dividen en: Edificios e Instalaciones Fijas (EIF) y Artefactos y Elementos Móviles (AEM).

Se refieren a arquitecturas y elementos ferroviarios de la línea Gijón-León.

<b>2- INVENTARIO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL-HISTÓRICO</b>		
<b>TIPO DE FICHA</b>	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>
EIF	375	Ficha de conjunto: Estación de Gijón
EIF	376	Estación de Gijón
EIF	377	Almacén – Estación de Gijón
EIF	378	Almacén – Estación de Gijón
AEM	379	Depósito de agua – Gijón
EIF	380	Marquesina – Estación de Gijón
AEM	381	F.L. 201 (Máquina)
AEM	382	F.L. 204 (Máquina)
AEM	383	F.L. Grúa
AEM	384	Indicador de agujas “M.Z.A.”
AEM	385	Indicador de agujas NORTE
AEM	386	Indicador de agujas bajo
AEM	387	F.L. 30 (Locomotora vapor)
AEM	388	F.L. 31 (Locomotora vapor)
AEM	389	F.L. 45 (Locomotora vapor)
EIF	390	Ficha de conjunto: Estación de Serín
EIF	391	Estación de Serín
EIF	392	Almacén – Estación de Serín
EIF	393	Retretes – Estación de Serín

## **6.4.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE ASTURIAS (IPAA).**

En 1995 se inició un interesante proyecto encargado por la Consejería de Cultura titulado Inventario Arquitectónico de Interés Histórico, Etnográfico e Industrial, comenzando por los concejos de Sariego y Pravia. No obstante, dicha iniciativa era muy amplia y abarcaba demasiados elementos susceptibles de inventariar, por lo que se simplificó en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Asturias (IPAA).

Se catalogaron los siguientes elementos:

- 1 SANTA EULALIA DE BALDORNON QUINTANA CASA DE VALDES-FANO
- 2 SANTA EULALIA DE BALDORNON SANTA EULALIA IGLESIA PARROQUIAL DE STA EULALIA
- 3 SANTA EULALIA DE BALDORNON SANTA EULALIA ANTIGUA CASA RECTORAL
- 4 SAN PEDRO DE BERNUECES SAN MIGUEL CAPILLA DE S MIGUEL DE DUEÑAS
- 5 SANTA EULALIA DE CABUEÑES CEFONTES CTA. NAC. 632, RIBADESELLA-CANERO. KM 64 UNIVERSIDAD LABORAL
- 6 SANTA EULALIA DE CABUEÑES CEFONTES CAPILLA DE NTRA SRA DE LA CORRADA
- 7 SANTA EULALIA DE CABUEÑES CEFONTES TORRE DE GARCIA DE JOVE
- 8 SANTA EULALIA DE CABUEÑES CEFONTES CAPILLA DE SAN GREGORIO
- 9 SANTA EULALIA DE CABUEÑES LA PONTICA CASA DE LOS CIENFUEGOS
- 10 SANTA EULALIA DE CABUEÑES LA PONTICA FUENTE DE ISABEL II
- 11 SAN VICENTE DE CALDONES CALDONES BARRIO DE LA IGLESIA S/N IGLESIA PARROQUIAL DE SAN VICENTE
- 12 SAN VICENTE DE CALDONES CALDONES BARRIO DE LA IGLESIA S/N PALACIO DE LOS VIGIL DE QUIÑONES
- 13 SAN JUAN BAUTISTA BATIAO ERMITA DE SANTA JULIANA
- 14 SAN JUAN BAUTISTA BELOÑO MURIAS DE BELOÑO
- 15 SAN JUAN BAUTISTA SOTIELLO ANTIGUA ABADIA DE SAN JUAN DE CENERO
- 16 SAN JUAN BAUTISTA TRUBIA TORREXON DE TRUBIA
- 17 SAN JUAN BAUTISTA TRUBIA CAPILLA DE LA TORRE DE VALDES
- 18 SAN JUAN BAUTISTA TRUBIA TORRE DE VALDES

- 19 SAN JUAN BAUTISTA VERANES TORREXON DE VERANES
- 20 SAN SALVADOR DE DEVA FONDON PALACIO DEL CONDE DE REVILLAGIGEDO
- 21 SAN SALVADOR DE DEVA FONDON PALACETE DEL CONDE DE REVILLAGIGEDO
- 22 SAN SALVADOR DE DEVA PEDROCO ERMITA DE LA VIRGEN LA PEÑA DE FRANCIA
- 23 SAN SALVADOR DE DEVA REGUERA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SALVADOR
- 24 SAN JUAN DE FANO FANO BARRIO DE LA IGLESIA S/N IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN
- 25 GIJON BARRIO DE CIMADEVILLA BARRIO DE CIMADEVILLA
- 26 GIJON HONESTO BATALON S/N EDIFICIO FUNDACION HONESTO BATALON
- 27 GIJON CAMPO DE LAS MONJAS 14 FABRICA DE TABACOS
- 28 GIJON CAMPO DE LAS MONJAS 10 EDIFICIO POPULAR
- 29 GIJON PLAZA DE LOS REMEDIOS CONJUNTO URBANO DE LA PZA DE LOS REMEDIOS
- 30 GIJON SALAMANCA 1 CASA DE LOS NAVA
- 31 GIJON LOS REMEDIOS CAPILLA DE LOS REMEDIOS Y HOSPITAL DE PEREGRINOS
- 32 GIJON PLAZA DE JOVELLANOS CASA NATAL DE JOVELLANOS
- 33 GIJON PLAZA DE JOVELLANOS PRIMER INSTITUTO ASTURIANO
- 34 GIJON ARTILLERIA 4 CASA DE LOS VALDES LLANOS
- 35 GIJON SOLEDAD 2 CAPILLA DE LA SOLEDAD
- 36 GIJON CORRADA 1- OSCAR OLAVARRIA FUNDACION ALVARGONZÁLEZ (ANTIGUA CASA CONSISTORIAL)
- 37 GIJON PLAZA DE FERMIN GARCIA-BERNARDO Y DE LA SALA UNIVERSIDAD DE CIMADEVILLA
- 38 GIJON CLAUDIO ALVARGONZÁLEZ 2, 4, 6 EDIFICIO PAQUET
- 39 GIJON CLAUDIO ALVARGONZÁLEZ 22 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 40 GIJON CLAUDIOALVARGONZÁLEZ 8 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 41 GIJON PLAZA DEL MARQUES COLEGIATA DE SAN JUAN
- 42 GIJON PLAZA DEL MARQUES 2 PALACIO REVILLAGIGEDO
- 43 GIJON PLAZA DEL MARQUES 3 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 44 GIJON RECOLETAS 2 CASA DE LOS RAMIREZ DE JOVE
- 45 GIJON CAMPO VALDES 5 PALACIO VALDES-COLEGIO SANTO ANGEL
- 46 GIJON CAMPO VALDES S/N TERMAS ROMANAS
- 47 GIJON CAMPO VALDES S/N IGLESIA DE SAN PEDRO
- 48 GIJON CAMPO VALDES CASA RECTORAL DE SAN PEDRO
- 49 GIJON PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1 AYUNTAMIENTO
- 50 GIJON 27 DE DICIEMBRE, VALLADOLID Y TRINIDAD EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 51 GIJON TRINIDAD 4, PLAZA DEL MARQUES Y 27 DE DICIEMBRE EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 52 GIJON PLAZA DEL MARQUES, TRINIDAD Y MELQUIADES ALVAREZ EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 53 GIJON TRINIDAD CONJUNTO DE LA TRINIDAD
- 54 GIJON TRINIDAD 19, VALENCIA, BEATO FRAY MELCHOR N. 12 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 55 GIJON TRINIDAD 27 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 56 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 2 BANCO URQUIJO
- 57 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 9 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 58 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 12 FELIPE MENEDEZ EDIFICIO DE PRUDENCIO DIAZ MONASTERIO
- 59 GIJON FELIPE MENEDEZ 28, LINARES RIVAS 22 EDIFICIO LA MUTUA
- 60 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 16, RGUEZ. SAN PEDRO EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 61 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 23 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 62 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 27, PEDRO DURO ALMACENES EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 63 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 46, RODRIGUEZ SAN PEDRO EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 64 GIJON MARQUES DE SAN ESTEBAN 36 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 65 GIJON CABRALES 2- VENTURA A. SALA- MELQUIADES ALVAREZ PESCADERIA MUNICIPAL
- 66 GIJON CABRALES 4-VENTURA A. SALA CAPILLA DE SAN LORENZO Y TORRE DE JOVE-HEVIA
- 67 GIJON CABRALES 18 TRAVESIA RECTORIA EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 68 GIJON CABRALES 56 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 69 GIJON CABRALES 82 EDIFICIO DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR
- 73 GIJON CABRALES 102 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 74 GIJON CABRALES 65-PRINCIPE EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 75 GIJON S. BERNARDO 3, VENTURA ALVAREZ SALA EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 76 GIJON S. BERNARDO 6, SANTA ELENA 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 77 GIJON S. BERNARDO 15, JULIO SOMOZA 3, T. DE LA RECTORIA EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 78 GIJON S. BERNARDO 16, 20, 22 CONJUNTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 79 GIJON S. BERNARDO 23, EMILIO VILLA EDIFICIO DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR
- 80 GIJON S. BERNARDO, MUNUZA, MERCED EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 81 GIJON MUNUZA 1, SAN BERNARDO 32 EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 82 GIJON MUNUZA 3, MERCED, INSTITUTO EDIFICIO DE VIVIENDAS

83 GIJON S. BERNARDO 29 EDIFICIO DE VIVIENDAS - LA VASCO-ASTURIANA  
84 GIJON DOMINGUEZ GIL, 4-6 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
85 GIJON S. BERNARDO 42, PLAZA INSTITUTO EDIFICIO DE VIVIENDAS  
86 GIJON PLAZA DEL INSTITUTO 3 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
87 GIJON S. BERNARDO 45, MENENDEZ VALDES EDIFICIO DE VIVIENDAS  
88 GIJON SAN BERNARDO 53 CASA DEL PUEBLO PSOE  
89 GIJON CASIMIRO VIELASCO 20 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
90 GIJON S BERNARDO 73 Y 75, COVADONGA 24 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
91 GIJON S BERNARDO 68, COVADONGA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
92 GIJON S BERNARDO 81 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
93 GIJON MERCED 27 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
94 GIJON MENEN PEREZ 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
95 GIJON MERCED 47. CASIMIRO VELASCO 22 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
96 GIJON INSTITUTO 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
97 GIJON INSTITUTO 5 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
98 GIJON INSTITUTO 12, P. DEL MONTE DE PIEDAD 2, S. ANTONIO EDIFICIO DEL MONTE DE PIEDAD  
99 GIJON SAN ANTONIO 5, INSTITUTO 11, MERCED EDIFICIO DE VIVIENDAS  
100 GIJON INSTITUTO 9 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
101 GIJON INSTITUTO 11, 13 CONJUNTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS  
102 GIJON INSTITUTO 16, PLAZA MONTE DE PIEDAD EDIFICIO DE VIVIENDAS  
103 GIJON INSTITUTO 18-20 CONJUNTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS  
104 GIJON INSTITUTO 31, 33 CONJUNTO DE EDIFICIO DE VIVIENDAS  
105 GIJON JOVELLANOS 6, MERCED, INSTITUTO EDIFICIO DE VMENDAS  
106 GIJON SAN ANTONIO 13 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
107 GIJON ENRIQUE CANGAS 2, SANTA ROSA 3 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
108 GIJON SANTA LUCIA15 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
109 GIJON JOVELLANOS, INSTITUTO 34 IGLESIA DEL SAGRADO CORAZON-LA IGLESIONA  
110 GIJON JOVELLANOS 21 CENTRO DE CULTURA ANTIGUO INSTITUTO JOVELLANOS  
111 GIJON JOVIELLANOS 23-E. CANGAS-T. ZARRACINA Y PLAZA LEON BIBLIOTECA PUBLICA (ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA)  
112 GIJON RAMIRO DE MAEZTU 1, ENRIQUE CANGAS Y MERCED ESCUELA DE COMERCIO  
113 GIJON MERCED 38 COLEGIO PUBLICO JOVELLANOS  
114 GIJON MOROS, MUNUZA, E. CANGAS Y CALLEJON DE ENRIQUE III ANTIGUO BANCO DE GIJON  
115 GIJON MUNUZA 9, MOROS 3, LEON 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
116 GIJON MOROS 13, SEGOVIA, DEL AGUA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
117 GIJON MOROS 14-16 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
118 GIJON JOVELLANOS 10, MOROS, LEON EDIFICIO DE VIVIENDAS  
119 GIJON MOROS 25 - LEON 14 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
120 GIJON MOROS 32, TOMAS ZARRACINA 6, DEL AGUA 29 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
121 GIJON MOROS 37 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
122 GIJON MOROS 47 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
123 GIJON PLAZA DEL SEIS DE AGOSTO, ESQUINA A FDEZ. VALLIN EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS  
124 GIJON CORRIDA 1. SAN ANTONIO. BEATO FRAY MELCHOR EDIFICIO DE OFICINAS  
125 GIJON CORRIDA 5-SANTA LUCIA 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS-CAFÉ ORIENTAL  
126 GIJON CORRIDA 11-STA LUCIA 8 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
127 GIJON CORRIDA 8 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
128 GIJON CORRIDA 12 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
129 GIJON CORRIDA 18- LIBERTAD 3 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
130 GIJON CARLOS BERTRAND 2, CORRIDA, LIBERTAD EDIFICIO DE VIVIENDAS  
131 GIJON CORRIDA 28 EDIFICIO DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO  
132 GIJON CORRIDA 33 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
133 GIJON CORRIDA 35 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
134 GIJON LANGREO 2- CORRIDA Y LIBERTAD EDIFICIO DE VIVIENDAS  
135 GIJON CORRIDA 47, TOMAS ZARRACINA 8, DEL AGUA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
136 GIJON CORRIDA 38, 40 CONJUNTO DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS  
137 GIJON ASTURIAS 2-LIBERTAD-CORRIDA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
138 GIJON CORRIDA 57-MOROS EDIFICIO DE VIVIENDAS-ALMACENES LA SIRENA  
139 GIJON LIBERTAD 26 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
140 GIJON ASTURIAS 4. LIBERTAD 22 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
141 GIJON AsTURIAS 8.10,12,14 CONJUNTO DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS  
142 GIJON LANGREO 6. DONATO ARGUELLES 7 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
143 GIJON FELIPE MENENDEZ 2. PLAZA DEL CARMEN 4 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
144 GIJON NUMA GUILOU 1 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
145 GIJON ALVAREZ GARAYA 8 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
146 GIJON ALVAREZ GARAYA, PEDRO DURO IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSE  
147 GIJON ALVAREZ GARAYA 13- LANGREO 11 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
148 GIJON PASEO DE LA INFANCIA HOGAR MATERNAL- GOTA DE LECHE  
149 GIJON MATERNIDAD 2 EDIFICIO DE OFICINAS MUNICIPALES

- 150 GIJON MAGNUS BLIKSTAD 4-LLANES-RIBADESELLA ESTACION DE AUTOBUSES ALSA  
151 GIJON PLAZA DE EUROPA 28 MUSEO NICANOR PINOLE  
152 GIJON PLAZA DE EUROPA 27 EDIFICIO UNIFAMILIAR  
153 GIJON PLAZA DE EUROPA 8 - COVADONGA - J. LAS CLOTAS 5, 7 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
154 GIJON PZA.EUROPA 11-10, COVADONGA 25-27 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
155 GIJON PLAZA DEL 6 DE AGOSTO 8 MERCADO DEL SUR  
156 GIJON PLAZA DEL 6 DE AGOSTO 5 – PELAYO 1 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
157 GIJON FERNANDEZ VALLIN 3 HOTEL- CINE HERNAN CORTES  
158 GIJON PASEO DE BEGOÑA 3-5, CASIMIRO VELASCO, MERCED EDIFICIO DE VIVIENDAS  
159 GIJON CASIMIRO VELASCO 35 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
160 GIJON PASEO DE BEGOÑA 9-11 TEATRO JOVELLANOS  
161 GIJON PASEO DE BEGOÑA ANTIGUO CUARTEL DE LA POLICIA NACIONAL  
162 GIJON SAN JOSE 2- HNOS. FELGUEROSO CUARTEL DE LA POLICIA MUNICIPAL  
163 GIJON PL SAN MIGUEL 1, MENENDEZ VALDES, CAPUA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
164 GIJON MENENDEZ VALDES 40, PL. DE SAN MIGUEL, COVADONGA 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
165 GIJON CELESTINO JUNQUERA 1, PLAZA DE SAN MIGUEL EDIFICIO DE VIVIENDAS  
166 GIJON PLAZA SAN MIGUEL 10 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
167 GIJON PLAZA SAN MIGUEL- RUIZ GOMEZ 1 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
168 GIJON CASIMIRO VELASCO 2, CAPUA, MURALLA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
169 GIJON TRAVESIA DEL CONVENTO 7-CAPUA-MURALLA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
170 GIJON E. CARREÑO 11 - EZCURDIA 20-18-16-14-12-10-8-6-4-2 MANZANA DEL MARTILLO DE CAPUA  
171 GIJON MARQUES DE CASA VALDES 2 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
172 GIJON ELADIO CARREÑO 3 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
173 GIJON TRAVESIA DEL CONVENTO 5 - LA MURALLA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
174 GIJON MURALLA 7 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
175 GIJON MENENDEZ VALDES 27- CASIMIRO VELASCO EDIFICIO DE VIVIENDAS  
176 GIJON MENENDEZ VALDES 24 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
177 GIJON VALDES CONJUNTO DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS  
178 GIJON COVADONGA 3 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
179 GIJON COVADONGA 7- CONCEPCION ARENAL 1-3 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
180 GIJON CONCEPCION ARENAL 10 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
181 GIJON COVADONGA 8 EDIFICIO DE VIVIENDAS  
182 GIJON URIA 23- GARCILASO DE LA VEGA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
183 GIJON URIA 26- GARCILASO DE LA VEGA EDIFICIO DE VIVIENDAS  
184 GIJON URIA 37 EDIFICIO DE CRUZ ROJA  
185 GIJON AVDA DE LA COSTA - LUCIANO CASTAÑON EDIFICIO DE VIVIENDAS  
186 GIJON EL BIBIO PLAZA DE TOROS DEL BIBIO  
187 GIJON AVELINO GLEZ MALLADA 15, EL COTO ANTIGUA CARCEL DEL COTO  
188 GIJON AVELINO GLEZ MALLADA S/N, EL COTO CUARTEL DEL COTO. ANTES CUARTEL DE ALFONSO XII  
189 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N ENTRADA CEMENTERIO CIVIL  
190 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N CEMENTERIO CIVIL. CONJUNTO  
191 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N TUMBA TIPO TUMULO  
192 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N MONUMENTO FUNERARIO A LAUREANO SUAREZ PEREZ  
193 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N CEMENTERIO. BATERIA DE NICHOS  
194 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N CAPILLA DEL CEMENTERIO  
195 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON FAMILIA DE MARCELINO GONZALEZ GARCIA  
196 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON DE LA FAMILIA DE AGUSTIN ALVARGONZALEZ  
197 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N MAUSOLEO FAMILIA ALONSO RIESGO  
198 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N MAUSOLEO DE DOÑA MARTINA SUAREZ PRENDES  
199 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N MAUSOLEO DE LA FAMILIA DE LA RIERA-ACEBAL  
200 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON FAMILIA JULIAN CIFUENTES  
201 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N TUMBA DE DON JOSE MARIA GARCIA SALA  
202 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON DE LA FAMILIA DELEYTO  
203 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON FAMILIA INNERARITY  
204 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON FAMILIAR GALACHE  
205 GIJON CEMENTERIO DEL SUCO - CEARES S/N PANTEON FAMILIAR DE ISIDORO PEREZ MENENDEZ  
206 GIJON BARRIO DE CEARES S/N IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES DE CEARES  
207 GIJON CAMINO DE LOS CALEROS S/N PALACIO DE LA CASA DE CORNELLANA

- 208 GIJON CARRETERA DEL OBISPO 125. BARRIO DE CONTRUECES SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE CONTRUECES
- 209 GIJON CARRETERA DEL OBISPO 25 BARRIO CONTRUECES PALACIO DE LAS CLOTAS- CONTRUECES
- 210 GIJON CARRETERA CARBONERA S/N BARRIO DE ROCES PALACIO DEL MARQUES DE VISTA ALEGRE
- 211 GIJON CAMPO DE LA IGLESIA. BARRIO DE ROCES IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JULIAN
- 212 GIJON BARRIO DE ROCES TORRE DE GONZALEZ MENENDEZ-VALDES
- 213 GIJON CARRETERA DE TREMAÑES S/N. BARRIO DE TREMAÑES CASA LA TORRE
- 214 GIJON MARIANO POLA 44 BARRIO DE NATAHOYO CAPILLA DE SAN ESTEBAN
- 215 GIJON JOVE DEL MEDIO S/N. BARRIO DE JOVE CASA LA TORRE
- 216 GIJON AV EDUARDO CASTRO 143 BARRIO DE JOVE EDIFICIO DE VIVIENDAS
- 217 GIJON JOVE DEL MEDIO S/N BARRIO DE JOVE CASA DE BORDIU
- 218 GIJON LA GÜELGA S/N RECINTO PUEBLO DE ASTURIAS CASA DE LOS GONZALEZ DE LA VEGA DE SERIN
- 219 GIJON LA GÜELGA S/N RECINTO PUEBLO DE ASTURIAS CASONA DE LOS VALDES
- 220 GIJON CARRETERA GIJON- LA PROVIDENCIA EDIFICIO GRANJA LA PROVIDENCIA
- 221 SANTO TOMAS DE GRANDA GRANDA CARRETERA GIJON- POLA DE SIERO KM 4 FINCA SOLAVIELLA
- 222 SAN MARTIN DE HUERCES CABUEZO CAMPO DE LA IGLESIA S/N IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARTIN
- 223 SAN JULIAN DE LAVANDERA BOBIA BARRIO DE ANGONES CASA DEL MAYORAZGO
- 224 SAN JULIAN DE LAVANDERA TUEYA CAPILLA DE SANTA TERESA
- 225 SAN JULIAN DE LAVANDERA LINARES TORRE DE LINARES
- 226 STA MAR IA DE LEORIO MAREO DE ABAJO CAPILLADE NTRA SRA DE LA VEGA
- 227 STA MARIA DE LEORIO MAREO DE ABAJO CASA DE LOS MENENDEZ MORAN
- 228 SAN ANDRES DE LA PEDRERA MAREO DE ARRIBA CARRETERA CARBONERA S/N CAPILLA DE SAN ANTONIO
- 229 SAN ANDRES DE LA PEDRERA MAREO DE ARRIBA FINCA LA TORRE. CENTRO ASTURIANO
- 230 SAN ANDRES DE LA PEDRERA LA PEDRERA CEMENTERIO PARROQUIAL IGLESIA DE SANTA MARIA DE LEORIO
- 231 SAN ANDRES DE LA PEDRERA LA PEDRERA BARRIO DE LA IGLESIA S/N IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES
- 232 SAN ANDRES DE LA PEDRERA LA PEDRERA PALACIO DEL CONDE DE RODRIGUEZ SAN PEDRO
- 233 SANTA MARIA DE POAGO ZARRACINA CAMPO DE LA IGLESIA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA
- 234 SANTA MARIA DE POAGO ZARRACINA CEMENTERIO DE POAGO MAUSOLEO DE GABINO GARCIA BLANCO
- 235 SAN FELIX DE PORCEYO CERCA DE ARRIBA CAMPO DE LA IGLESIA S/N IGLESIA PARROQUIAL DE SAN FELIX
- 236 SAN FELIX DE PORCEYO CERCA DE ARRIBA POLIGONO INDUSTRIAL DE PORCEYO ANTIGUO PALACIO DEL MARQUES DE SAN VALERO
- 237 SANTA MARIA MAGDALENA DE RUEDES LA FIGAR CASA DEL MONTE S/N CAPILLA DE NTRA SRA DE LA CONCEPCION
- 238 SANTA MARIA MAGDALENA DE RUEDES RUEDES CAMPO DE LA IGLESIA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA MAGDALENA
- 239 SAN JORGE DE SANTURIO CARCEDO CAMPO DE LA IGLESIA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JORGE
- 240 SAN MIGUEL DE SERIN SERIN CAMPO DE LA IGLESIA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DE SERIN
- 241 SAN EMILIANO DE VEGA IGLESIA DE ABAJO CAMPO DE LA IGLESIA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN EMILIANO
- 242 VERIÑA VERIÑA DE ARRIBA ERMITA DE SAN MARTIN

## 6.5.-BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE GIJÓN

Independientemente de la inclusión en los inventarios anteriormente citados, los bienes inmuebles o muebles más relevantes del Patrimonio Histórico del Principado de Asturias se declaran Bienes de Interés Cultural (BIC), es decir, la máxima categoría de protección, según la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. En este sentido, se precisa, además, que la categoría de B.I.C. se extiende a los muebles e inmuebles de aquel Patrimonio que, de forma más palmaria, requieran una mayor protección, siempre en función del interés general.

A continuación se presenta el listado con los Bienes de Interés Cultural de Gijón. En la relación aparecen los elementos ya declarados BIC así como los que actualmente se encuentran en tramitación administrativa para su declaración, ya que según la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias "La incoación (del expediente de declaración) determinará la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Cultural" (artículo 15.3).

1- BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)		DELIMITACIÓN ENTORNO
<b>Casa natal de Jovellanos</b>	Expte. 128/98 BIC R.D. 3170/1983 de 19 de octubre BOE 27/12/83	No consta
<b>Colegiata y Palacio de Revillagigedo</b>	Expte. 129/98 BIC D. 1471/74 de 30 de mayo BOE 26/6/74	No consta
<b>Palacio de Jove Huergo y Capilla de la Trinidad</b>	Expte. 130/98 BIC D. 4/95 de 18 de enero BOPA 14/2/95	No es preceptivo
<b>Plaza de Toros de El Bibio</b>	Expte. 132/98 BIC D. 18/92 de 6 de marzo BOPA 20/3/92 nº 67	No consta
<b>Yacimiento arqueológico de Cimadevilla</b>	Expte. No consta el nº D. 753/1987 de 8 de mayo BOPA 22/10/86 – 19/11/86	Sobre plano, no se menciona la extensión. Posee una zona de <b>protección especial</b> . El límite de la zona arqueológica coincide con el conjunto histórico-artístico <sup>1</sup>
<b>Barrio de Cimadevilla</b>	Expte. No consta el nº D. 502/1975 de 20 de febrero BOE 21/3/75	Sobre plano
<b>Real Instituto Jovellanos</b>	Expte. 131/98 D. 1095/1974 de 4 de abril BOE 24/4/74 nº 98	No consta
<b>Yacimiento Arqueológico de la Campa Torre</b>	Declaración: 13/10/1994 Publicación BOPA:09/11/1994	
<sup>1</sup> <b>Yacimiento arqueológico de Cimadevilla – Zona de protección especial</b> C. Honesto Batalón, nºs pares del 2 al 24 Trasera Fábrica de Tabacos s/n Avda. La Salle 5-7 y Club Astur de Regatas s/n C. Batería 11 C. Ave María nºs impares del 1 al 23 C. Arcipreste R. Piquero 2 y 3 Campo Valdés 5 y 6 Pza. Jovellanos 1 y 3 C. Los Remedios 2-5-7-9-11 C. Recoletos 10 Trav. Jovellanos 8 y 10 Pza. Colegiata 1-2-4-5-9-10 C. Arzobispo Valdés (Pasaje) 1 y 3 C. La Vicaría 1-2-6-3 Pza. Fermín García 1 y 2 C. Oscar Olavarria 1-4-5-6-8-10-7-9-11-14-16-18 C. Travesía de la Corrada 1 y 2 (Antiguo Ayuntamiento) C. El Rosario 60 C. Artillería nºs pares del 2 al 20 C. Soledad 2 Cuesta del Cholo 1 y 3 C. Las Ballenas 2 y 4 C. Subida al Cerro 1 y s/n (Casa de los Prácticos)		



## 6.6.-CARTA ARQUEOLÓGICA DEL CONCEJO

La Consejería de Educación y Cultura ha documentado el conjunto de zonas protegidas, aun con efectos preventivos, por su interés arqueológico, delimitando su extensión. Dicha información, constituye la Carta Arqueológica del Concejo de Gijón.

### CARTA ARQUEOLÓGICA DEL CONCEJO DE GIJÓN (1990).

Camino de Santiago.  
Ruta de la Plata.  
Restos romanos de la Ería de Villar.  
Capilla y necrópolis de San Andrés.  
Estela del Prau Les Capilles.  
Iglesia de Santa Eulalia de Baldornón.  
Castro de "El Castiello".  
Z.R.A. Iglesia de San Pedro de Bernueces.  
Capilla de San Miguel de Dueñas.  
Z.R.A. Torre de los Cifuentes.  
Conjunto lítico de Viesques.  
Z.R.A. Iglesia de Santa Eulalia de Cabueñes.  
Iglesia de San Vicente de Caldones.  
Escultura de Rioseco de Caldones.  
Canto trabajado de El Llagón.  
Necrópolis tumular de la Sierra de Rioseco.  
Z.R.A. Capilla de Santa Juliana.  
Villa romana de las Murias de Beloño.  
Ermita y Necrópolis de San Sebastián.  
Capilla de San Juan de Caravedo.  
Castillo de "El Picu Alba".  
Conjunto cerámico del Prau Llorencín.  
Material lítico de Picún.  
Abadía de San Juan de Cenero.  
El "Torrexón" de Trubia.  
Z.R.A. Capilla de Ntra. Sra. de la Expec. de la "O".  
El torrexón de San Pedro de Veranes.  
Conjunto lítico del Monte La Granda-Veranes.  
Material lítico de la Castañeda.  
Necrópolis tumular del Monte Deva.  
Escultura de Pedroco.  
Iglesia de San Salvador de Deva.  
Tesorillo del Monte Coriscao.  
Iglesia de San Juan de Fano.  
Barrio de Cimadevilla.  
Tesorillo de la Calle San Antonio.  
Necrópolis del Bibio.  
Iglesia de San Andrés de Ceares.  
Contrueces.  
Material lítico de Contrueces.  
Palacio y Capilla de San Andrés de Cornellana.  
Z.R.A. Natahoyo.  
Castro de la Campa Torres.  
Villa Romana de Jove.  
Material lítico de Bango.  
Conjunto lítico de Pumarín.  
Villa romana de Pumarín.  
Material lítico de Rocés.  
Z.R.A. Iglesia de San Julián de Rocés.  
Capilla y necrópolis de la Ería de San Justo.  
Conjunto lítico de la Ería del Piles.  
Conjunto lítico del Rinconín.  
Esferoide del Arroyo de Estaño.  
Material lítico de Moriñón.

Picos Asturienses del Río Piles.  
Z.R.A. Iglesia de San Julián de Somió.  
Ara Votiva de la Fuente La Mortera.  
Conjunto lítico de Tremañes.  
Material lítico de la Vega de Tremañes.  
Restos romanos de La Muria.  
Yacimiento Paleolítico de Campones.  
Z.R.A. Iglesia de San Juan de Tremañes.  
Material lítico del Llano-Río Piles.  
Iglesia de Santo Tomás de Baones.  
Torre de Linares.  
Antigua Iglesia de San Julián de Lavandera.  
Iglesia de Santa María de Leorio.  
Z.R.A. Iglesia de San Andrés de la Pedrera.  
Z.R.A. Iglesia de Santa María de Poago.  
Túmulos de La Llana.  
Conjunto lítico de Los Carriles.  
Iglesia de San Félix de Porceyo.  
Iglesia y Malatería de Santa Magdalena de Ruedes.  
Z.R.A. Iglesia de San Jorge de Santurio.  
Bifaz de La Cuesta.  
Restos romanos de Serín.  
Iglesia de San Miguel de Serín.  
Castro de "El Castiello".  
Material cerámico de la Llanada.  
Z.R.A. La Corona.  
El Cueto.  
Z.R.A. Iglesia de San Vicente de Aroles.  
Ería de San Tirso.  
Iglesia de San Martín de Veriña.  
Z.R.A. Túmulo del Infanzón.



# 7

## METODOLOGÍA

### 7.1.-ANTECEDENTES

Los contenidos del Catálogo conforme a la ley superan ampliamente el contenido de los listados incluidos en el vigente Plan General. Es especialmente destacable la necesidad de incorporación al futuro Catálogo de los patrimonio Histórico Industrial, del cual no existe referencia en el actual listado del PGOU. Asimismo se deberá catalogar el patrimonio etnográfico del Concejo, el cual supone un importante aumento cuantitativo, incluyendo como mínimo los hórreos y paneras, lavaderos y fuentes públicas y molinos.

Cabe destacar asimismo que el listado incluido en el Plan General solo incluye los edificios de niveles de protección Integral y Parcial, sin que existan en el mismo edificios con nivel de protección Ambiental. Tal y como se indica en el texto de la Normativa estos edificios catalogados en las primeras fases de redacción del Plan, fueron excluidos en su aprobación definitiva.

De todo lo anterior se concluye que el Catálogo deberá incorporar gran cantidad de edificios y elementos que no están incluidos en ningún inventario realizado con anterioridad, y de los cuales no existe referencia bibliográfica anterior.

### 7.2.-EQUIPO DE TRABAJO

La realización del Catálogo requiere de un equipo multidisciplinar de profesionales que contemple desde todas sus vertientes el conjunto del concejo de Gijón, así como los aspectos culturales asociados a ellos.

Para esta labor trabajan conjuntamente arquitectos, geógrafos, historiadores del arte, biólogos, abogados, delineantes... que aportan y comparten su bagaje de conocimientos en cuanto a valores arquitectónicos, históricos, legales, técnicas de localización y cartografía así como en fotografía para garantizar un trabajo riguroso y preciso en todos sus aspectos.

En primer lugar, los geógrafos, han determinado las distintas unidades que estructuran el Concejo de Gijón, estableciendo ámbitos que han permitido un método de trabajo estandarizados. El análisis de los modos de crecimiento y ocupación del territorio nos permite suponer el tipo de arquitectura que debe ser localizada en la labor de campo.

Como ejemplo de este trabajo previo se ha realizado un análisis del crecimiento de la ciudad. El análisis del desarrollo urbano ha permitido ubicar, los distintos tipo de bienes catalogados y establecer una cronología aproximada de los mismos en aquellos casos en los que no hayan podido ser documentados.

Se diferencia de una forma clara el centro urbano, destinado a vivienda burguesa entre medianeras, y el cinturón periférico en el que conviven hasta los años 70 la industria y la vivienda obrera. El crecimiento de la ciudad y la densificación de los barrios periféricos expulsó los primeros asentamientos industriales durante los años 80 y 90, de manera que todos los asentamientos industriales históricos han desaparecido. La vivienda unifamiliar de calidad se asienta en la parroquia

de Somió desde finales del siglo XIX así como en el barrio de Jove durante un corto periodo de tiempo de las primera décadas de ese mismo siglo.

Asimismo, este análisis ha sido muy útil para establecer la metodología de la toma de datos, optimizando los recorridos y evitando la aparición de áreas no evaluadas.

La sistematización del trabajo realizada por los geógrafos ha sido la siguiente:

- . Análisis del territorio.
- . Trabajo de campo (generalizado a la totalidad del concejo).
- . Toma de datos de campo: fotografías y elaboración de fichas técnicas.
- . Toma de datos en el Archivo Municipal.
- . Descripción y organización de los elementos encontrados.

Dentro de la labor de campo, destaca la importante información obtenida de los propios propietarios, los cuales, en su gran mayoría, han colaborado amablemente en la realización del trabajo, principalmente en el apartado dedicado a los jardines privados.

Como complemento a la labor de los geógrafos, el historiador del arte, ha realizado un exhaustivo análisis de las fuentes bibliográficas, fundamentales para la datación de aquellos edificios de mayor antigüedad.

La labor llevada a cabo en el Archivo Municipal, ha sido determinante en la búsqueda de documentación y planimetría de los edificios catalogados, pudiendo poner en conocimiento de la sociedad, información histórica no publicada.

El Catálogo, como instrumento de protección del patrimonio, se ejecuta básicamente a través de la regulación de las futuras intervenciones en el mismo, recogidas dentro de la Normativa del mismo. Esta labor compete directamente a los arquitectos, los cuales definen las intervenciones futuras y el modo de realizarlas.

Su participación es primordial en el análisis urbanístico de las propuestas de protección del Catálogo Urbanístico y de cómo puede afectar a las posibilidades edificatorias existentes en el vigente Plan General.

Asimismo, el biólogo aporta el conocimiento del medio natural, completando la labor de rastreo ejecutada por el equipo de geógrafos.

Los abogados son los responsables directos de velar porque el documento cumpla con la legislación en vigor.

Por último, los delineantes, responsables de la cartografía digital, son los que dan forma gráfica al documento, utilizando diferentes sistemas informáticos, los cuales se englobarán finalmente en un Sistema de Información Geográfica (SIG) que facilitará el manejo y la consulta de la totalidad de la información.

El equipo pluridisciplinar que ha realizado el trabajo, está dirigido y coordinado por la dirección de la empresa adjudicataria que firman el documento.

### **7.3.-TOMA DE DATOS**

Se ha realizado una labor de rastreo sistemática partiendo del hecho que los anteriores inventarios centraron su interés en los elementos y edificios más relevantes y en las llamadas arquitecturas cultas, prestando una menor atención a la arquitectura popular y al patrimonio etnográfico, protegido con posterioridad de forma clara por la reciente ley de Patrimonio Asturiana. La metodología del

trabajo, ha debido centrarse en una toma de datos directa de estos patrimonios, con una aportación secundaria desde fuentes bibliográficas.

Esta labor de campo ha sido determinante para la localización de elementos catalogados de forma genérica a través de la disposición adicional tercera de la Ley de Patrimonio Asturias, tales como las capillas y ermitas, más los elementos integrantes del patrimonio etnográficos, los más numerosos y dispersos por el territorio, entre los que destacan las fuentes, lavaderos y en espacial los hórreos y paneras.

Es de destacar respecto a los hórreos y paneras que a pesar de su tradicional condición de elementos protegidos, no existió hasta el momento ningún inventario o estudio sobre los mismos, habiendo sido el Catálogo Urbanístico la primera base de datos existente sobre los mismos, descubriéndose un importantísimo patrimonio, tanto por su calidad, -con un importante número de hórreos con tallas-, como por su cantidad, habiendo sido documentados mas de 1000 hórreos y paneras.

## **7.4.-DOCUMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS**

El proceso sistemático de rastreo del territorio, combinado con el conocimiento previo procedente de las fuentes bibliográficas y los inventarios ya existentes ha creado una base de datos de edificios a incorporar en el Catálogo Urbanístico. Estos edificios y elementos son incorporados a la base de datos de una forma provisional, procediéndose a su documentación para constatar su grado de interés.

La cronología exacta de una edificación y el conocimiento de su autor, resulta de capital importancia para determinar su interés, y el nivel de protección que debe asignarse al mismo. Otros factores de importancia son las posibles modificaciones del estado original de la edificación, que en ocasiones llegan a enmascarar y hacer irreconocibles obras de gran interés.

La información contenida en estos proyectos permite confirmar o negar el interés de la edificación, y documentar la misma. Así mismo en aquellos casos en el que los edificios han sufrido transformaciones que hayan mermado su interés original, el Catálogo propondrá medidas para la recuperación de estos elementos desaparecidos.

### **7.4.1.-ARCHIVOS**

Una vez asignados con carácter previo los niveles de protección se ha realizado una exhaustiva búsqueda de información en el Archivo Municipal que ha confirmado la datación, autor y características del edificio, considerando este archivo como la principal fuente de documentación.

Respecto a los edificios situados en las calles históricas del ensanche de Jovellanos cabe destacar que muchas de ellas son resultado de sucesivas intervenciones de reforma y ampliación de alturas, en una continua densificación del área, lo cual ha dificultado en muchas ocasiones la localización del proyecto.

El grado de definición de los proyectos hasta 1920 dificulta de manera espacial el proceso, ya que en muchos casos son dibujos esquemáticos muy diferentes a los edificios construidos. Así mismo es habitual en estos proyectos de mas antigüedad el no reflejar el número del portal, referenciado a los edificios por su propietario.

En caso de inexistencia de proyecto en el archivo municipal se ha recurrido como fuente adicional al archivo del Colegio de Arquitectos, en el cual existe copia de todos los

proyectos realizados en Asturias desde la creación de esta entidad a comienzos de los años 30.

Estos dos archivos han permitido la documentación de los edificios realizados por particulares, si bien serán totalmente ineficaces para los edificios construidos por organismos oficiales, los cuales no contaban en ocasiones con Licencia Municipal. En estos casos concretos ha sido necesario recurrir al Archivo General de la Administración, situado en Alcalá de Henares, Madrid, el cual resulta muy útil en lo referido a edificios de carácter docente, así como reconstrucciones en la posguerra civil realizadas por la Dirección General de Regiones Devastadas.

#### **7.4.2.-PLANIMETRÍAS**

Una vez localizados los proyectos originales se incorporan al Catálogo la planimetría básica incluida en éste, reproduciendo como mínimo el alzado y la planta tipo.

Para la reproducción de los expedientes municipales prima la conservación sobre la reproducción, por lo que para evitar su deterioro, los planos se reproducen con fotos digitales realizadas en el archivo.

Es de destacar la gran simplicidad de los proyectos hasta bien entrado el siglo XX, en los que habitualmente se define el edificio a través de plantas y alzados a escala 1/100, con un grafismo muy esquemático, sin que aparezca mas detalle constructivo que la descripción incluida en la memoria.

### **7.5.-BASE DE DATOS**

El proceso sistemático de rastreo del territorio, combinado con el conocimiento previo procedente de las fuentes bibliográficas y los inventarios y archivos ya existentes, ha creado una base de datos de edificios a incorporar en el Catálogo. Estos edificios y elementos son incorporados a la base de datos en esta primera fase de una forma provisional, procediéndose a su documentación para constatar su grado de interés.

Este proceso generará una gran cantidad de información, con un número de edificios y elementos superior a 2000, por lo que la gestión de esta base de datos es una de las principales necesidades del proceso. La aplicación de sistemas informativos facilitarán este proceso.

La totalidad de la información obtenidos de catalogaciones precedentes, bibliografía, documentación en archivos y del trabajo de campo se incorporan a una única base de datos con estructura de Sistema de Información Geográfica (SIG), en la cual se asocia la información de textos y fotografías a una base cartográfica.

# 8

## CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Conforme a la ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural, los ayuntamientos están obligados a incluir en Catálogos elaborados de acuerdo con la legislación urbanística, los bienes que por su interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, o de cualquier otra naturaleza cultural merecen conservación y defensa, aun cuando no tengan relevancia suficiente para ser declarados Bien de Interés cultural o incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

La posterior a aprobación de la Ley del Suelo Asturiana define con claridad su ámbito de protección, incluyendo en el mismo no solo el concepto de protección asociado a un interés cultural sino también el de *“aquellos de los espacios naturales de interés público relevante”*.

En este caso concreto de Gijón no se trata de un documento realizado ex novo sino un desarrollo del Catálogo ya existente en el municipio desde 1983. Se parte por tanto de este documento añadiendo al mismo los edificios y elementos protegidos de forma genérica por al Ley de Patrimonio del Principado de Asturias.

La aplicación directa del contenido de esta ley permite establecer los criterios de catalogación de una parte importante del patrimonio del concejo, en especial la relativa a las arquitecturas históricas, y a los patrimonios etnográfico e histórico industrial. Sin embargo el contenido de la ley no concreta el nivel de protección a asignar a gran parte de la arquitectura de interés del concejo, incluida en la arquitectura moderna y contemporánea, de la cual, conforme a la ley, deben ser protegidos las muestras más significativas. Es necesario por tanto definir desde esta memoria los criterios empleados para añadir nuevos elementos de esta arquitectura moderna y contemporánea al catalogo ya existente.

Se exponen a continuación los elementos que se incluirán en el Catálogo Urbanístico conforme a los criterios establecidos en las Leyes anteriormente citadas y a los criterios propios de este documento.

### 8.1.-CATALOGACIÓN CONFORME A LEY DE PATRIMONIO DEL PRINCIPADO

#### 8.1.1.-ELEMENTOS Y BIENES INMUEBLES

Se han incluido en el Catálogo Urbanístico la totalidad de bienes inmuebles y elementos incluidos en los inventarios anteriormente realizados en el Concejo de Gijón, así como aquellos otros expresamente seleccionados conforme a los criterios establecidos por la disposición transitoria tercera de la Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural, en la que se detallan aquellos elementos que quedan protegidos de forma transitoria en tanto se produzca su inclusión individualidad en el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias. El patrimonio edificado afectado por esta previsión son los siguientes:

1. Las edificaciones y en general los inmuebles construidos con anterioridad al año 1800, incluyendo puentes y obras singulares de infraestructura, aún cuando se encuentren en estado de ruina.



2. Las muestras más destacadas de la arquitectura y de la ingeniería moderna y contemporánea. La inclusión de edificaciones sólo podrá efectuarse pasados 30 años de su construcción, salvo que cuente con autorización expresa de su propietario.
3. Las iglesias parroquiales, casas rectorales, ermitas, capillas, capillas de las ánimas, cruceros, cruces y señales religiosas erigidas con anterioridad a 1900.
4. Los edificios de mercados, plazas de toros y salas de espectáculos construidos con anterioridad a 1960.
5. Los espacios en que se presume la existencia de restos arqueológicos significativos.
6. Los testimonios reseñables de la historia industrial de la región.
7. Los hórreos, paneras y cabazos que constituyan muestras notables por su talla y decoración o características constructivas, por formar conjuntos o, en todo caso, por ser de construcción anterior a 1850. Las construcciones tradicionales con cubierta vegetal, los conjuntos de abrigo de pastores y ganado con cubierta de piedra, los molinos e ingenios hidráulicos de carácter tradicional.
8. Los escudos, emblemas, piedras heráldicas y cruces de término de factura anterior a 1950.
9. Bocaminas y castilletes anteriores a 1950.

### **8.1.2.-PATRIMONIO ETNOGRÁFICO**

Integran el Patrimonio Etnográfico de Asturias las expresiones relevantes o de interés histórico de las culturas y formas de vida tradicionales de los asturianos, desarrolladas colectivamente y basadas en conocimientos y técnicas transmitidas, esencialmente de forma oral.

Se ha valorado, a efectos de su inclusión individualizada en el Catálogo, cuando sus méritos así lo justifiquen, el interés etnográfico de los siguiente elementos:

1. Los lugares que conservan manifestaciones de significativo interés histórico de la relación tradicional con el medio físico y las comunidades humanas que los han habitado.
2. Los lugares vinculados a tradiciones populares, ritos y leyendas especialmente significativos.
3. Las construcciones que manifiesten de forma notable las técnicas constructivas, formas y tipos tradicionales de las distintas zonas de Asturias.
4. Los bienes muebles e inmuebles ligados a las actividades productivas preindustriales y protoindustriales, a las técnicas de caza y pesca y a las actividades artesanales tradicionales, así como los conocimientos técnicos, prácticas profesionales y tradiciones ligadas a los oficios artesanales.

Conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural, los bienes a los que a continuación se hace referencia deben quedar incluidos en los correspondientes Catálogos Urbanísticos.

1. Hórreos, paneras y cabazos de construcción anterior a 1.940 que conserven su fisonomía tradicional y su vinculación al entorno propio.
2. Edificaciones de cubierta vegetal.
3. Ferrerías antiguas. Molinos mazos y batanes.
4. Ermitas, capillas, capillas de las ánimas, cruceros, cruces y señales piadosas de factura tradicional colocadas en lugares públicos.
5. Conjuntos de refugios de ganado y pastores de alta montaña.
6. Llagares antiguos de sidra y vino.
7. Lavaderos y fuentes de factura tradicional.
8. Puentes de piedra de factura tradicional.
9. Espacios destinados a juegos tradicionales que conserven su propia fisonomía y estén contextualizados en su entorno.

Conforme a lo anterior, se incorporan al Catálogo Urbanístico los edificios y elementos integrantes de este Patrimonio Etnográfico existente en el concejo de Gijón y compuesto principalmente por capillas, viviendas tradicionales, molinos, fuentes, lavaderos, hórreos y paneras, resultando un conjunto de singular relevancia cuantitativa y susceptible de ampliación.

### **8.1.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL**

Integran el Patrimonio Histórico-Industrial de Asturias los bienes muebles e inmuebles que constituyen testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas y productivas, con una finalidad de explotación industrial y de influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana. En especial, de las derivadas de la extracción y explotación de los recursos naturales, de la metalurgia y siderurgia, de la transformación de los productos agrícolas, de la producción de energía, el laboreo del tabaco y la industria química, de armamento, naviera, conservera o la construcción.

Se ha valorado, a efectos de su inclusión individualizada, cuando sus meritos así lo justifiquen, el interés histórico industrial de los siguiente elementos:

1. Maquinaria, utillaje y herramientas utilizadas en los procesos técnicos y de fabricación ya desaparecidos u obsoletos.
2. Las construcciones y obras arquitectónicas o de ingeniería adaptadas a la producción industrial mediante procesos técnicos y de fabricación y desaparecidos u obsoletos, tales como chimeneas, gasómetros, castilletes de hierro, madera, zinc y otros materiales, bocaminas de antigua minería de montaña. Obradores, almacenes industriales o talleres mecánicos.
3. Los conjuntos de viviendas y equipamientos sociales asociados a las actividades productivas anteriores a 1940.
4. Las infraestructuras de comunicación marítima, por ferrocarril o por cable en desuso y las construcciones, maquinaria y material móvil a ellas asociados.

5. Las infraestructuras en desuso de extracción, bombeo y conducción de agua ligadas a procesos industriales o concentraciones urbanas.
6. Las muestras singulares de arquitectura del hierro, incluyendo mercados, puentes y viaductos.

#### **8.1.4.-PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Forman parte del patrimonio Arqueológico de Asturias todos aquellos bienes, localizados o no, cuyo estudio mediante el uso de una técnica arqueológica pueda proporcionar información histórica significativa.

Se consideran Espacios Arqueológicos los lugares que, por evidencias materiales, por antecedentes históricos, por toponimia, por tradiciones orales significativas o por otros indicios físicos, materiales o documentales, se presume la existencia de un yacimiento arqueológico.

Conforme a la Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural tendrán la consideración de Espacios Arqueológicos:

1. Las zonas que expresamente se califiquen como espacios arqueológicos en los inmuebles y zonas que se declaren Bien de Interés Cultural o se incluyan en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, y su entorno.
2. Los que por carácter preventivo, y a la espera de un estudio más completo, declare como tales la Consejería de Cultura.

La Consejería de Educación y Cultura ha documentado el conjunto de zonas protegidas, aun con efectos preventivos, por su interés arqueológico, delimitando su extensión y recogiendo los usos del suelo, normas de protección y cautela que afecten a las mismas.

La ubicación de los yacimientos arqueológicos existentes en Gijón se encuentran recogidos en la Carta Arqueológica del Concejo, junto con las fichas pormenorizadas descriptivas de los mismos.

El Catálogo Urbanístico incorpora la información básica incluida en dicha carta arqueológica, referenciando así mismo la ubicación de los yacimientos en los planos del Suelo No Urbanizable a escala 1/5000.

#### **8.2.-PATRIMONIO NATURAL.**

Conforme a la Ley se han incorporado al Catálogo Urbanístico “aquellos espacios naturales de interés público relevante” existentes en el concejo (capítulo 5 de esta Memoria), tanto aquellos cuya protección ha sido objeto de aprobación, como aquellos cuya declaración se encuentra aun pendiente, referenciando su ubicación en los planos del Suelo No Urbanizable a escala 1/5000.

## **8.2.1.-ESPACIO NATURALES**

### **RED REGIONAL DE ESPACIOS PROTEGIDOS**

MONUMENTO NATURAL DE LA CARBAYERA DE EL TRAGAMÓN  
MONUMENTO NATURAL DEL CARBAYÓN DE LAVANDERA  
MONUMENTO NATURAL DE LOS YACIMIENTOS DE ICNITAS

### **LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA**

MONUMENTO NATURAL DE LA CARBAYERA DE EL TRAGAMÓN  
MONUMENTO NATURAL DE LOS YACIMIENTOS DE ICNITAS

### **ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES**

SAN ANDRÉS-LA GRANDA-TRASONA-LA FURTA

### **ÁRBOLES Y CARBAYERAS**

Se incluyen en el Catálogo aquellos especímenes vegetales destacables, tanto por su tamaño y antigüedad como por su rareza botánica, situados tanto en los suelos públicos como en el interior de las parcelas privadas.

Se incluyen en el Catálogo Urbanístico fichas individualizadas de aquellos ejemplares de mayor interés situados en los Suelos No Urbanizables y Núcleos Rurales, asignando a los mismos el nivel de "Protección Integral".

## **8.2.2.-JARDINES**

El listado de elementos catalogados por el vigente Plan General recoge expresamente la protección de un importante número de jardines, asociados en casi todos los casos a edificaciones. En los casos en que los edificios incluidos dentro del jardín propiamente dicho se encuentren catalogados a su vez, se indicará en la ficha particular de cada jardín.

La labor de campo y documentación del presente documento ha constatado la existencia de numerosos jardines de interés similar a los catalogados en el P.G.O. que carecían de protección.

Se incorporan al Catálogo Urbanístico la totalidad de los jardines contemplados en el P.G.O., añadiéndose los detectados en el trabajo de campo.

Se catalogan tanto los jardines privados de interés como algún ejemplo de jardín público que destaque por su singularidad, ya que la totalidad de estos últimos se encuentran protegidos dentro del P.G.O.

### **8.3.--CATALOGACIONES ESPECÍFICAS DEFINIDAS POR EL PRESENTE DOCUMENTO**

Como se ha expuesto con anterioridad, si bien el contenido de los Catálogos Urbanísticos se encuentra definido en algunos aspectos con gran concreción por la Ley, existe una serie de elementos hasta ahora poco valorados, pero los cuales se considera de gran interés, por lo que serán objeto de una protección específica.

El listado incluido en el vigente PGO fue redactado en un contexto histórico en el que el interés se centraba en la arquitectura más expuesta a la destrucción en el momento de su redacción, olvidando la arquitectura posterior a 1936. En el largo periodo de tiempo transcurrido desde la redacción de este listado, se han comenzado a valorar arquitecturas que por su antigüedad y autoría, deben de ser preservadas. Algunos de estos edificios están comenzando a sufrir intervenciones desafortunadas, y en algunos casos extremos han sido destruidos, debido a la carencia de protección.

Se consideran por tanto dignas de protección, tanto las arquitecturas históricas como aquellas de más reciente construcción que en ocasiones resultan terriblemente vulnerables, debido a las necesarias actuaciones para adecuarlas a los nuevos usos.

Respecto a la catalogación de estos bienes cabe destacar que, conforme al artículo 13 de la Ley de Principado de Asturias de Patrimonio Cultural los inmuebles no podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural hasta pasados treinta años de su construcción, salvo casos de excepcional interés, suficientemente acreditado, o previa autorización expresa de su propietario.

#### **8.3.1.-ARQUITECTURA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA**

El Catálogo realizado en el año 1983, que sirve de precedente al presente Documento, pone un especial énfasis en la protección de las arquitecturas construidas a finales del siglo XIX y comienzos del XX, que en el momento de su redacción carecían de cualquier tipo de protección y eran sistemáticamente destruidas.

Como reacción ante esta situación el catálogo incluyó sistemáticamente gran parte de los edificios construidos en este periodo en el centro urbano, no incluyendo ningún edificio construido con posterioridad a 1940.

La arquitectura del periodo franquista se incluye en el presente Catálogo por tratarse de una fase estilística más dentro de la historia de la arquitectura, realizada en muchos casos por prestigiosos arquitectos que han cambiado a lo largo de su trayectoria de estilo, adaptándose a las modas del momento. Ese caso sería especialmente notable en la obra de Manuel y Juan Manuel del Busto.

#### **8.3.2.-PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Conforme a la ley el Catálogo incorpora el nivel de protección Ambiental, asignando éste a los edificios con un grado de interés menor que el Parcial.

Manteniendo los criterios de protección de la normativa del PGO se incluyen en el nivel de protección Parcial aquellos edificios en los que su interior presenta elementos de interés, con protección genérica de las escaleras y portales. Los edificios Ambientales serán por tanto aquellos en los que su interior carezca por completo de interés, limitando por tanto su protección a su exterior.

Se incluyen en este nivel de protección todos aquellos edificios catalogados previamente con nivel de protección Parcial que han sido objeto de rehabilitación en los que se ha destruido en su integridad los interiores originales, así como aquellos edificios catalogados expresamente por el Catálogo Urbanístico en los que no existen elementos de interés. Se incluyen asimismo en este nivel de protección un pequeño número de edificios catalogados en el vigente PGO con nivel de protección Parcial en los que se ha constatado la falta de calidad de sus interiores, así como deficiencias en su calidad constructiva.

### **8.3.3.-VIVIENDAS TRADICIONALES**

Se incluyen en el Catálogo Urbanístico aquellas viviendas tradicionales singulares existentes en el Concejo, tanto por su tipología, por su calidad constructiva o por presentar elementos destacables como galerías, aleros, corredores, etc.

Este patrimonio se clasifica de manera independiente dentro de la categoría denominada Ambiental Tradicional, asignando a la misma una protección concreta en la Normativa.

### **8.3.4.-LOCALES COMERCIALES**

Se propone la inclusión en el Catálogo Urbanístico de aquellos locales comerciales de interés, independientemente de la calidad de los edificios en los que se ubiquen. Se trata en ocasiones de excelentes muestras de arquitectura con una sobresaliente calidad en su diseño y en sus materiales, y que son terriblemente vulnerables ya que están asociados a una determinada actividad comercial. En estos locales comerciales se definen con exactitud aquellos elementos a conservar y aquellas partes que pueden ser modificadas, de manera que la catalogación no impida las necesarias adecuaciones y cambios de uso del local.

En aquellos edificios en los que se haya modificado el estado original de los bajos se propone la recuperación de los mismos, excepto en aquellos casos en los que los locales comerciales resulten de interés, en cuyo caso estos se protegerán de forma expresa.

ANTERIORES A 1930

- DROGUERIA EN MUNUZA 3

POSTERIORES A 1930

- TRITON EN C/ MENÉNDEZ VALDES ESQUINA CABRALES
- RIESGO EN C/ JOVELLANOS ESQUINA MOROS
- FARMACIA EN C/ MENÉNDEZ VALDES ESQUINA CASIMIRO VELASCO
- CAFÉ DINDURRA
- FARMACIA EN CALLE LOS MOROS 22
- ZAPATERIA EN CORRIDA 59

### **8.3.5.-VIVIENDA OBRERA**

La catalogación no debe ser entendida como protección de aquellos edificios de mayor calidad, sino también como protección de aquellos elementos singulares por su rareza o como expresión de la memoria histórica de la ciudad, incluyendo sus barrios y su pasado industrial.

En este sentido se han localizado en ciertos ámbitos del cinturón periférico ejemplos significativos de arquitectura, de cuidada composición de sus fachadas y que nos transmiten una interesante información sobre el pasado de estos barrios de origen obrero.

Se trata de elementos relictuales que están sufriendo un rápido proceso de destrucción, desapareciendo con ellos una importante información sobre la historia la ciudad. Si bien las condiciones interiores de estos edificios son absolutamente precarias, por no decir insalubres, se considera necesario el mantenimiento de su imagen exterior.

## 8.4.-PLAN ESPECIAL DE CIMADEVILLA

El caso de Cimadevilla aparece en cierta medida como una singularidad en el conjunto del Catálogo. La existencia del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PERI) de Cimadevilla, que continúa vigente, hace necesario incorporar sus exigencias y la información que contiene al Catálogo actual.

La catalogación del área histórica de Cimadevilla ha venido determinada por dos vectores fundamentales:

- La necesidad de sintetizar y actualizar la información contenida en las fichas de cada edificio en el PERI de Cimadevilla, en uso a día de hoy.
- Adaptar los grados de protección existentes a los grados propuestos por la nueva ley de Patrimonio: Integral, Parcial y Ambiental. A estos efectos, se incluye un cuadro resumen al final de esta sección.

Buena parte de los edificios con protección han quedado enmarcados en el grado de protección ambiental, que coincide en gran medida con los criterios de intervención establecidos en el PERI para los edificios encuadrados dentro de las categorías P3 y P4.

Las categorías de protección P2 y P1 se han hecho corresponder, respectivamente, con las protecciones parcial e integral. Son pocos en número los inmuebles situados por el PERI en estas categorías, de modo que se ha prestado especial atención a cada caso con objeto de evaluar la situación de cada edificio. En particular, se ha mantenido o asignado el grado de protección integral en los edificios más significativos de Cimadevilla, aún cuando hayan sido sometidos a profundas reestructuraciones, con objeto de poner en valor la importancia de estas construcciones y la voluntad de conservación de sus elementos originales.

Cada uno de los edificios afectados por el ámbito del Plan Especial se ha fotografiado, visitado y cotejado la información contenida en su correspondiente ficha en el PERI con la situación actual del edificio. La práctica totalidad de las fichas existentes cuentan con más de 20 años de antigüedad, con lo que la situación de los inmuebles a los que se refieren puede haber variado sustancialmente.

Del mismo modo, la ejecución de varias de las medidas previstas en la ordenación detallada de algunas zonas ha puesto en valor determinados espacios y cicatrizado entornos degradados desde el punto de vista urbano. Este es el caso en la plaza de la Soledad, así como el entorno de la conservera y la recuperación del parque del cerro de Santa Catalina. Aún quedan elementos incongruentes en el tejido urbano, en particular en torno a la antigua Tabacalera.

Muchas de las viviendas unifamiliares existentes en el momento de la redacción del PERI han sido agrupadas o sustituidas por otras, de acuerdo con las condiciones de ordenación establecidas. Algunos edificios han sido reestructurados o consolidados, y en algunos casos han perdido elementos originales significativos. De la misma manera, se han incorporado al conjunto de elementos protegidos algunos edificios de décadas más recientes que, con la perspectiva histórica que nos proporciona el plazo transcurrido desde la redacción del PERI, resultan importantes a la hora de conformar el espacio urbano. Estas dos circunstancias han motivado, en algunas ocasiones, cambios en el grado de protección de los edificios.

En lo referente al uso, volumetría y condiciones de ordenación, continúa vigente el PERI a todos los efectos, detalladas las condiciones en el plano de alturas y las fichas de cada uno de los inmuebles.

#### **8.4.1.-ZONIFICACIÓN DEL ÁMBITO**

En el ámbito de actuación del PERI de Cimadevilla se distinguen claramente tres áreas:

El núcleo histórico, o lo que queda de él, lo conforman, básicamente, el entorno de la plaza Mayor (sector PM), el sector 2-2 y la zona del sector 2-1 al oeste de la calle Escultor Sebastián Miranda. Debido a su peculiaridad, y a la pervivencia de numerosos ejemplos de vivienda tradicional dentro de un trazado urbano antiguo, se estima conveniente implementar una serie de condiciones estéticas que preserven en la medida de lo posible este entorno.

El área comprendida entre el entorno de la Plaza Mayor y el centro de Gijón, que coincide plenamente con el sector M del PERI, está conformada por tipologías características del ensanche de Gijón, en la que la práctica totalidad de los inmuebles son edificios de viviendas entre medianeras, y el tejido urbano de la zona es idéntico al del resto del ensanche. Las condiciones estéticas deberán ser por ello las mismas que para el resto de los edificios del centro, definidas en el Plan general. Quedan excluidos de esta consideración los edificios con grado de protección, ya sea integral, parcial o ambiental.

Un tercer área comprende el resto del conjunto de Cimadevilla. Se trata de dos zonas separadas: La comprendida en el sector 2-3, y la zona al este de la calle Escultor Sebastián Miranda, incluida en el sector 2-1. Este área está conformada casi en su totalidad por edificios de escasa calidad arquitectónica, construidos en las últimas décadas del siglo XX, satisfaciendo la demanda de viviendas existente. Carece de interés como conjunto urbano, y el escaso número de edificios con algún interés se encuentra ya protegido en el presente catálogo. Así pues, las condiciones estéticas serán también las definidas en el Plan general vigente, salvo aquellos edificios que tengan protección integral, parcial o ambiental.

#### **8.4.2.-CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CATALOGACIÓN**

La vigencia del PERI nos ha llevado a mantener el sistema de clasificación de los edificios, manteniendo la nomenclatura de las fichas existentes siempre que fuese posible, y adjudicándose una ficha a cada referencia catastral. Existen tres situaciones singulares en las que no es posible establecer una correspondencia biunívoca entre las fichas existentes del PERI y las que incorpora el catálogo:

En ocasiones ha sido necesario añadir fichas con objeto de registrar elementos que no existían en el momento de la redacción del PERI. También ha sido necesario añadir fichas de determinados elementos que, pese a ser edificios consolidados de notable valor arquitectónico, habían quedado obviados en el PERI. Este es el caso, por ejemplo, del Real Astur Club de Regatas. Aquellos inmuebles que constituyen una única edificación, pero que figuran inscritos como dos o más referencias catastrales diferentes se han presentado igualmente en tantas fichas como referencias catastrales comprendieran.

Igualmente, se han suprimido algunas fichas de edificaciones cuyo suelo ha pasado a formar parte de la vía pública, como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones y exigencias del PERI.

Del mismo modo, sucede con frecuencia que los edificios correspondientes a dos o más fichas del PERI se hayan unido en una única referencia catastral, bien como consecuencia



de reformas que los han unificado, bien por ser un edificio de nueva planta que sustituyen a varios existentes. En este caso, se mantienen los últimos dígitos de la nomenclatura de las fichas del PERI. Así pues, la ficha de un edificio que haya reemplazado a los de las fichas M\_07\_07 y M\_07\_08 tendrá el código M\_07\_07/08.

	GRADO PROTECCIÓN PERI CIMADEVILLA	DESCRIPCIÓN	GRADO PROTECCIÓN CATÁLOGO
<b>EDIFICIOS PROTEGIDOS</b>	<b>P-1</b>	Edificios de excepcional valor arquitectónico y cultural	<b>INTEGRAL</b>
	<b>P-2</b>	Edificio de elevada calidad arquitectónica o especial interés histórico, con características singulares en el ámbito del Plan Especial	<b>PARCIAL</b>
	<b>P-3</b>	Edificios con valores arquitectónicos o históricos, de características no singulares	<b>AMBIENTAL</b>
	<b>P-3a</b>	Edificios con valores arquitectónicos, de características no singulares en el ámbito del Plan, con autorización de incremento de altura	<b>AMBIENTAL</b>
	<b>P-4</b>	Edificios con valor en la conformación del entorno urbano, sin especial interés arquitectónico o histórico	<b>AMBIENTAL</b>
	<b>P-4a</b>	Edificios con valor en la conformación del ambiente urbano, sin especial interés arquitectónico o histórico, con autorización de incremento de altura	<b>AMBIENTAL</b>

	GRADO PROTECCIÓN PERI CIMADEVILLA	DESCRIPCIÓN	GRADO PROTECCIÓN CATÁLOGO
<b>EDIFICIOS NO PROTEGIDOS</b>	<b>C-1</b>	Edificio en buen estado de conservación, y volumetría y organización interior adecuada	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>C-2</b>	Edificio deteriorado y volumetría y organización interior adecuada	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>C-2a</b>	Edificio deteriorado y volumetría y organización interior adecuada con autorización de aumento de altura	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>C-3</b>	Edificio deteriorado y volumetría y organización interior inadecuada	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>C-3a</b>	Edificio deteriorado y volumetría y organización interior adecuada, con autorización de aumento de altura	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>B</b>	Con mantenimiento de altura en caso de sustitución	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>Ba</b>	Con autorización de incremento de altura en caso de sustitución	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>D</b>	Edificios de construcción reciente especialmente disconformes por su altura excesiva	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>D-1</b>	Edificios de construcción reciente disconformes por su altura excesiva	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>F-D</b>	Edificio o elemento edificado fuera de ordenación, a demoler	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>F-E</b>	Edificio, fuera de ordenación, a demoler y sustituir con incremento de altura	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>F-R</b>	Edificio, fuera de ordenación, a demoler y sustituir con reducción de altura y reordenación volumétrica	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>F-S</b>	Edificio o elemento edificado fuera de ordenación, a sustituir sin incremento de altura	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>E</b>	Sobre solares o ruinas	<b>SIN PROTECCIÓN</b>
	<b>E-A</b>	En áreas de reestructuración, previo Estudio de Detalle	<b>SIN PROTECCIÓN</b>

# 9

## MODOS DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

El patrimonio protegido por este Catálogo Urbanístico no es tan solo una parte irrenunciable de la historia de la ciudad, sino también una parte viva de la misma. Las medidas propuestas para su protección no solo buscan la conservación de sus valores, sino también establecer los modos de intervención que posibiliten el mantenimiento en óptimas condiciones de funcionalidad de los mismos.

En base a la labor de campo y el conocimiento exhaustivo de la realidad, el Catálogo concreta entre aquellas partes de interés del edificio que deben ser protegidas, y aquellas en las que se puede intervenir libremente, permitiendo su modificación.

El modo de intervención y protección en cada edificio será resultado de la aplicación de la normativa general con las condiciones específicas detalladas en la correspondiente ficha del edificio.

### 9.1.-INTERVENCIONES YA REALIZADAS EN EL PATRIMONIO CATALOGADO

Si bien la normativa de protección vigente define como obra obligatoria en el nivel de Protección Parcial la conservación de los portales y escaleras, se aprecia la sistemática demolición del interior de los edificios incluidos en el Catálogo anterior con este nivel de protección parcial, llegándose incluso a la demolición y posterior reproducción de las fachadas.

Como contrapunto a este modo de intervención existen ejemplos en los que la intervención en edificios con nivel de Protección Parcial ha mantenido en su integridad los portales y escaleras, y algún caso intermedio en los que el nuevo edificio ha reproducido la geometría de la antigua escalera, si bien sustituyendo su estructura y peldañado.

Respecto a la intervención en los miradores se observa una falta de criterio en los modos de intervención en los mismos, existiendo ejemplos en los que los miradores son sustituidos, conservando de modo excepcional su diseño y material, y otros ejemplos en los que la sustitución se realiza por burdas copias. Se observa, no obstante, en los últimos años, el mantenimiento de un criterio coherente que tiende al estricto mantenimiento.

### 9.2.-CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS

La combinación de la aplicación de la normativa general y las condiciones específicas detalladas en la ficha de cada edificio define de una forma concreta los modos de intervención. Se elimina de esta manera la posible discrecionalidad en las intervenciones tal y como ha venido ocurriendo en la actual catalogación.

Se propone la conservación íntegra al objeto histórico, no reinterpretarlo desde los puntos de vista actual. Será criterio general el mantenimiento o recuperación del estado original del edificio y la eliminación de añadidos que supongan una depreciación del estado original. La ficha define aquellas partes del edificio que han sido objeto de sustitución y que por tanto no se encuentran incluidas en la protección.

### **9.3.-ASIGNACIÓN DE LOS NIVELES DE PROTECCIÓN A LOS EDIFICIOS INCORPORADOS EN EL CATÁLOGO**

En la asignación de los niveles de protección tiene capital importancia la valoración del conjunto edificado, tanto exterior como interior. Debido a la dificultad de acceso al interior de muchos edificios la asignación de los niveles de protección debe realizarse en base a datos parciales, siendo por tanto imposible en estos casos concretar los elementos a conservar en el interior de las edificaciones. Para solucionar este problema la solicitud de licencia deberá aportar los datos necesarios conforme a los cuales los técnicos municipales deberán concretar las partes del edificio que deben ser mantenidas.

El modo de intervención en estos edificios se definen de forma genérica en la Normativa del presente Documento. Este modo de intervención genérico se detallará o modificarán en la correspondiente ficha de cada edificio o elemento catalogado.

#### **9.3.1.-NIVELES DE PROTECCIÓN VIGENTES**

Desde el momento de la aprobación del Catálogo Urbanístico incluido en el PGO de 1986, una parte importante de los edificios en él incluidos han sufrido importantes transformaciones.

En especial, un importante número de edificios catalogados con el nivel Parcial (anteriormente denominado protección arquitectónica) han sido objeto de reestructuración con un vaciado total del interior, y aumento de altura en gran parte de los casos.

Se considera que tras estas intervenciones carece de sentido el nivel de protección anteriormente asignado en el que se ponía un especial énfasis en la protección de los espacios interiores. La totalidad de estos edificios se han integrado en el nivel de Protección Ambiental, en el que se protegerán únicamente aquellas partes conservadas de la fachada original.

Así mismo en aquellos edificios en los que el trabajo de campo realizado haya constatado la falta de interés de los espacios interiores, se propone la reducción de su nivel de protección y su inclusión en el nivel de Protección Ambiental.

#### **9.3.2.-PROTECCIÓN INTEGRAL**

Los elementos protegidos con este nivel son los de mayor interés patrimonial. Es la protección más restrictiva, e impide su destrucción o modificación. La Protección Integral está destinada a aquellas construcciones cuya pérdida supondría una merma importante en el patrimonio arquitectónico.

En el caso de los edificios pertenecientes al patrimonio arquitectónico se encuentran incluidas en la protección las fachadas exteriores, su portal y escaleras, así como de los elementos de valor conservados en el interior de los espacios privados

Se asigna asimismo este nivel de protección a los edificios declarados BIC, en los que la principal diferencia será que para cualquier intervención en los mismos que no sea para obras de mantenimiento, será necesario un informe previo vinculante de la Consejería de Cultura.

Este nivel de protección es asignado así mismo a elementos construidos como los hórreos, el patrimonio etnográfico y el patrimonio histórico industrial, que no son edificios. La protección integral significa la protección de la totalidad del objeto, y se realizará conforme a la definido para cada caso concreto en la Normativa del Catalogo.

### **9.3.3.-PROTECCIÓN PARCIAL**

La protección Parcial integra las construcciones con mayor calidad arquitectónica que la ambiental, pero que no llegan a tener una tipología tan extraordinaria como para impedir ninguna clase de modificación o adaptación.

Los elementos así considerados no pueden ver modificada la fachada principal y su volumetría, pero se permiten ciertas modificaciones en la distribución interior.

Siempre que no se detalle lo contrario en la correspondiente ficha, no se permite la modificación de los siguientes elementos interiores de la edificaciones.

- En edificios de vivienda colectiva se protegen de forma genérica portales y escaleras.
- En viviendas unifamiliares se protegen las zonas representativas de los edificios, accesos, salones, comedor y escaleras.

### **9.3.4.-PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Es la protección menos restrictiva, y se asigna únicamente a las partes exteriores de la edificación, protegiéndose la totalidad de las fachadas y su volumetría.

Existen casos puntuales en los que se ha considerado necesaria la conservación de algún elemento puntual del interior, que deberá ser desmontado y reubicado en la nueva edificación. Estos casos puntuales se detallan en la ficha correspondiente del edificio.

### **9.3.5.-PROTECCIÓN AMBIENTAL-TRADICIONAL**

Protección Ambiental-Tradicional. Se cataloga con este nivel de protección los ejemplos más destacados de la arquitectura tradicional. Los modos de intervención en ellas son mas permisivos a la hora de intervenir, permitiéndose la modificación de sus fachadas conforme a lo definido en la Normativa.

## **9.4.-PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN EN FACHADAS**

Los niveles de protección integral, parcial y ambiental asignan una protección genérica de las fachadas. No estarán incluidos en esta protección aquellas partes del edificio que hayan sufrido modificaciones, o los volúmenes añadidos al original, excepto en aquellos casos que estas intervenciones sean históricas, considerando como tales las realizadas con anterioridad a 1950.

## **9.5.-PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS INTERIORES**

El diseño de los espacios interiores de muchas de las edificaciones catalogadas manifiestan una excepcional calidad, con abundante uso de las artes decorativas. Demostrando que desde su concepción el diseño del edificio se concibió como un todo con las partes comunes en diseño armónico con las exteriores.

La calidad de los espacios interiores mejora rápidamente en las primeras décadas del siglo XX, tanto desde el punto de vista formal como constructivo. Las sencillas escaleras de madera de comienzos del siglo XX, con pasamanos de barrote metálico dan paso durante la arquitectura modernista a interiores más decorados, con barandillas de forja de elaborado diseño. El posterior art decó y racionalismo simplificaron los lenguajes formales, pero siguieron manteniendo un excepcional cuidado en los detalles, generalizándose en las viviendas de calidad el uso de peldaños de mármol blanco.

Se considera por tanto necesaria la protección de estos elementos interiores como parte irrenunciable de la obra arquitectónica.

## **9.6.-OBRAS PREFERENTES**

Se consideran obras preferentes aquellas que deben realizarse de manera obligatoria en el caso de realizarse obras mayores en el edificio.

Estas obras tienen como finalidad la eliminación de elementos que supongan un menoscabo de los valores de la edificación, así como recuperar estados anteriores del edificio.

## **9.7.-AUMENTO DE VOLUMETRÍA EN EDIFICIOS**

El presente documento recupera las alturas permitidas por los anteriores planeamientos en los edificios catalogados, definiendo para los mismos unas condiciones estéticas particulares.

Se proponen unos criterios vinculantes de diseño, evitando de esta manera la discrecionalidad de las actuaciones. Las actuaciones resultantes de esta propuesta tendrán, en algunos casos, una importante repercusión social por lo que considera determinante la repuesta ciudadana que las siguientes propuestas reciban en la exposición pública.

### **9.7.1.-CRITERIOS DE COMPOSICIÓN DE LOS RECRECIDOS**

Se considera más adecuado el uso de los lenguajes arquitectónicos actuales en los nuevos volúmenes, de manera que se distingan con claridad las partes originales de la edificación, considerando que un diseño de calidad puede integrar armónicamente ambas partes.

Este respeto hacia el diseño de los edificios catalogados será especialmente cuidadoso en aquellos casos en que estos presenten, remates, cúpulas o torres, o en los que la volumetría sea una parte sustancial de su diseño original.

Las principales condiciones de diseño serán las siguientes:

- Prohibir los vuelos en los recrecidos.
- Prohibir un crecimiento mimético, debiendo diferenciarse lo nuevo de lo antiguo
- Será preferible el uso de materiales ligeros y de aspecto moderno.
- Los aleros, remates y casetones que configuren la silueta en fachada del edificio original deberán conservarse en su integridad
- En aquellos edificios en esquina que presenten remates con cúpula o casetones, los posible recrecidos, se retranquearán en ático.

### **9.7.2.-ÁMBITOS CON VOLUMETRÍAS SINGULARES**

Las condiciones generales de diseño de los recrecidos, definidas en la Normativa, permitirán solucionar los problemas volumétricos derivados de las intervenciones en edificios aislados, pero existen edificios catalogados que presentan unas características más complejas, que es necesario valorar y solucionar de forma individualizada.

Se detallan a continuación aquellos ámbitos en los que existen problemas volumétricos singulares, definiendo los criterios conforme a los cuales deberá intervenir. Para la correcta definición de la volumetría deberán aprobarse Estudios de Detalles, en los que se redistribuirá la edificabilidad derivada de los aumentos de altura permitidos.

Estos aumentos de altura propuestos por el Catalogo son resultado, en todos los casos, de la recuperación de las alturas permitidas por los planeamientos anteriores y que fueron suspendidas por la Adaptación del Plan de 2005.

## **CALLE ASTURIAS**

Las alturas propuestas por los planeamientos anteriores para el tramo de la calle Asturias comprendido entre el número 10 y 18, planta baja y cuatro alturas, significaban el aumento de volumen de este interesante conjunto de edificios en el que destacan sus remates y cresterías. Se considera por tanto necesaria la limitación de este crecimiento generalizado de la altura que provocaría la destrucción de uno de los elementos más destacables del conjunto.

### **CRITERIOS**

- Mantener el perfil actual de los edificios catalogados, en los que destaca la existencia de numerosos casetones.

- Trasladar la edificabilidad propuesta hacia las medianeras existentes, en el edificio de la calle Donato Argüelles 8 y en la calle Asturias 20, ocultando las mismas con nueva volumetría.
- Se propone la redacción de dos Estudios de Detalle independientes, dejando al margen las casas situadas en los números 12 y 14, construidas según proyecto de Manuel del Busto, protegidos con nivel integral, en los cuales deberá realizarse un retranqueo obligatorio. El primero de los Estudios de Detalle incluirá únicamente el número 10, y el segundo los números 16 y 18.

## **MARTILLO DE CAPUA**

Las alturas anteriormente propuestas para la manzana del Martillo de Capua, planta baja y cinco alturas, significaban el posible aumento de algunas edificaciones. Conforme a esto uno de los edificios en la calle Ezcurdia aumentó su altura, con un considerable impacto visual, por lo que el posterior Plan Especial redactado para la ordenación de la fachada marítima ha eliminado la posibilidad de crecimiento.

Si bien el criterio de mantener la volumetría del conjunto es adecuado se considera así mismo beneficioso un posible aumento de altura en el edificio situado en la calle Capua 3, de manera que se cree una transición volumétrica gradual entre la Casa Alvargonzalez, de dos alturas y mansarda, y Capua 5, de baja y cuatro alturas.

### **CRITERIOS**

- Aumento de una planta en el edificio situado en la calle Capua 3.
- El aumento deberá realizarse retranqueado respecto a la fachada a la calle, pudiendo mantener el casetón existente.
- El retranqueo podrá ser bien tipo ático con terraza o con un escalonamiento de la cubierta.

## **CALLE CORRIDA**

La regularización de las alturas en la manzana entre las calles Carlos Bertrand, Corrida y Langreo haría desaparecer la tradicional volumetría del ámbito que mantiene la memoria histórica de la calle, en la que existe una serie de edificios emblemáticos de la ciudad: cine María Cristina, Banesto y la Farmacia Castillo, todos ellos con una altura diferente, pero perfectamente integrados como conjunto.

Se propone retranquear el aumento de dos plantas propuesto en el edificio de Banesto, conservando el actual carácter de su volumetría hacia la calle, como un edificio de gran porte de planta baja y primera, ambas de gran altura.

### **CRITERIOS**

- La edificabilidad propuesta por Catalogo se trasladara hacia el interior de la manzana, minimizando su impacto visual.
- La protección integral del edificio incluye los siguientes elementos situados en su interior:

La crujía hacia la calle Corrida ocupada por salones históricos.  
La escalera y el portal con acceso desde la calle Corrida.  
La escalera interior del banco, con murales de Mariano Moré.

- El resto de interior del edificio no se encentra incluido en la protección.

## **CALLE JOVELLANOS**

La calle Jovellanos presenta una singular configuración con dos alineaciones, la original en la que se conservan tres edificios históricos de interés, y la nueva alineación retranqueada respecto de la original en la que se sitúan las nuevas edificaciones, sin interés y de mayor altura.

Se propone el mantenimiento de las edificaciones históricas y el aumento puntual de sus alturas de manera que se oculten las medianeras ahora existentes. Se propone así mismo, para facilitar el paso peatonal, transformar parcialmente en soportales la planta baja de estos edificios.

### **CRITERIOS**

- El retranqueo interior de los soportales deberá mantener la alineación de las nuevas edificaciones, creando una continuidad con las mismas.
- El recerido de los edificios históricos deberá realizarse en la alineación marcada por las nuevas edificaciones, y deberá alcanzar la altura de éstas. Si la edificabilidad propuesta por el Catalogo no permite alcanzar esta altura se deberá proponer algún tipo de solución estética para regularizar las alturas.
- Se deberá realizar un único Estudio de Detalle que proponga una solución coordinada para los tres edificios catalogados existentes en esta calle.
- Como complemento al Estudio de Detalle podrá ser necesaria la delimitación una Unidad de Actuación para la redistribución de las posibilidades edificatorias.

## **CALLE SAN BERNARDO**

El edificio situado en la esquina de las calles San Bernardo y Miguel Villa, construido por Manuel del Busto en 1916, presenta unas singulares condiciones de calidad arquitectónica y volumétrica, por lo que se propone una intervención singular que conserve su carácter de vivienda unifamiliar y permita ocultar las grandes medianeras que lo rodean.

La ordenación propuesta por los planeamientos anteriores permitía la construcción de planta baja y cuatro alturas en todo el frente hacia las calles San Bernardo y Emilio Villa.

### **CRITERIOS**

- La edificabilidad propuesta por el Catalogo deberá ser redistribuida de manera que el edificio de proyectado por Manuel del Busto mantenga su actual carácter, concentrando la nueva volumetría hacia las medianeras,
- El edificio deberá conservar su altura actual, al menos en un 60% de su superficie. En su interior se protege su escalera, la fachada trasera hacia el patio, y toda la estructura interior que no se ve afectada por los aumentos de volumetría propuestos.
- Se deberá incluir dentro del Estudio de Detalle la vivienda colindante en la calle Emilio Villa, de manera que la edificabilidad del conjunto se adose preferentemente a la medianera de la casa con fachada al muro, la de mayor impacto visual.
- Se deberá poner en valor el patio posterior, permitiendo su acceso y visión desde la calle.



- Como complemento al Estudio de Detalle podrá ser necesaria la delimitación una Unidad de Actuación para la redistribución de las posibilidades edificatorias.

## **GARAJE ASTURIAS**

El Garaje Asturias, en la calle Santa Doradía, es un singular ejemplo de arquitectura de carácter industrial, situado en una calle con tipología de manzana cerrada. El planeamiento vigente permite la construcción de un edificio con frente hacia la calle, con una altura de baja y cuatro que aumenta hasta baja y nueve, con el objeto de ocultar la medianera existente en el edificio colindante.

### **CRITERIOS**

- Se propone la protección del garaje y de la volumetría de su cuerpo central hacia la calle, redistribuyendo las actuales posibilidades edificatorias en el resto de la parcela, manteniendo así mismo el criterio de ocultar la medianera existente en el edificio de la Avenida de la costa.
- Se incluye dentro de ámbito del Estudio de Detalle los edificios colindantes en la Calle Santa Doradía, que deberán evitar la formación de una nueva medianera hacia el garaje.
- Como complemento al Estudio de Detalle podrá ser necesaria la delimitación una Unidad de Actuación para la redistribución de las posibilidades edificatorias.

## **GARAJE SPORTING**

El Garaje Sporting, situado en la Avenida de Manuel Llana, presenta un interesante espacio interior, en el que se conservan decoraciones con anuncios sobre azulejo vidriado.

El vigente PGOU propone para esta parcela una altura uniforme de planta baja y cinco alturas en todo el frente hacia la calle Caveda y la avenida de Manuel Llana.

Con el objeto de conservar este espacio se propone redistribuir la volumetría de la parcela de manera que se oculten las medianeras hacia los edificios colindantes y se conserve el espacio interior y la volumetría de la esquina.

### **CRITERIOS**

- Se propone la protección del interior del garaje y de la volumetría de la esquina, redistribuyendo las posibilidades edificatorias en el resto de la parcela.
- La edificabilidad propuesta por el vigente PGOU deberá ser redistribuida de manera que el edificio del garaje conserve su actual carácter, concentrando la nueva volumetría hacia las medianeras.

## **MARQUES DE SAN ESTEBAN 29**

En el edificio situado en la esquina de las calles Marques de San Esteban y Joaquín Alonso Bonet, un destacado ejemplo de la arquitectura regionalista con una singular presencia urbana, de IV plantas de altura, se permitía con anterioridad el aumento de

alturas hasta un total de VIII, con una clara intención de ocultar la medianera del edificio colindante.

Teniendo en cuenta la gran altura de las plantas del edificio protegido el aumento de IV plantas sobre éstas supondría la creación de un edificio de mayor altura que el colindante, creando de nuevo una medianera sobre este, justo lo que se pretende evitar.

Se considera adecuar la nueva volumetría con un diseño que conserve así mismo las singulares características del edificio catalogado.

### **CRITERIOS**

- La edificabilidad propuesta por el vigente PGOU deberá ser redistribuida de manera que el edificio conserve su actual carácter, concentrando la nueva volumetría hacia las medianeras.
- La torre de remate de la esquina se considera un elemento fundamental en su diseño, que deberá ser especialmente considerada en la solución.
- Se considera posible la creación de un cuerpo adosado la medianera que alcance la altura media de los edificios de la manzana con fachada hacia la calle Marques de San Esteban.

### **CHALET EN LA CALLE RENDUELES LLANOS**

En la calle Rendules Llanos, situada entre el colegio de los Jesuitas y la avenida Pablo Iglesias, se conserva una vivienda unifamiliar de estilo racionalista, singular ejemplo de una tipología histórica del área totalmente desaparecida. En atención a su carácter de memoria histórica y a la calidad de su arquitectura se propone su conservación.

El vigente PGO propone para esta parcela una edificación de planta baja y cuatro alturas con fachada hacia la calle Rendueles Llanos y Camposagrado, lo cual dejaría parcialmente visible la actual medianera situada al oeste.

### **CRITERIOS**

- La edificabilidad permitida por el vigente PGO se reubicará de manera que se oculten las medianeras hacia la parcela y se conserve, en la medida de lo posible, la volumetría y arquitectura del edificio.

### **PASEO DE BEGOÑA 3 Y 5**

La manzana limitada por el Paseo de Begoña y las calles Menen Perez, Merced y Casimiro Velasco presenta unas condiciones singulares de volumetría ya gran parte de ella es ocupada por un edificio protegido con nivel de protección Integral, el cual debe mantener su altura actual.

Colindante con este edificio existe otro con una fachada idéntica, pero con un portal independiente de mucho menor interés, protegido con nivel Parcial al cual se permite un aumento de dos alturas.

### **CRITERIOS**

- Se limita el posible aumento de altura de la fachada del edificio protegido con nivel Parcial de manera que ésta aumente de forma retranqueada y armónica con la volumetría con su colindante.

## **GENERAL SUAREZ VALDES 10**

Se protege con nivel Parcial la vivienda unifamiliar existente en la calle General Suárez Valdés número 10, la cual se encuentra ubicada dentro de una Unidad de Actuación. La conservación de esta vivienda es incompatible con la ordenación propuesta para dicha Unidad, en la que existe otro edificio ya protegido por el vigente PGO en la esquina con la avenida de Manuel Llana.

### **CRITERIOS**

- Trasladar a otra ubicación dentro de la Unidad la edificabilidad propuesta por el vigente PGO, un bloque de planta baja y cinco alturas situado en el lugar que ocupa el chalet y su pequeño jardín delantero en el que existe una palmera y un laurel de buen porte.
- La zona verde propuesta por el PGOU se deberá trasladar a la parte frontal de la parcela, colindante con la calle General Suárez Valdés aprovechando el jardín y el arbolado existente.
- Se permite la división horizontal de los edificios protegidos existentes en el ámbito de la Unidad.

## **9.8.-DELIMITACIÓN DE ENTORNOS DE EDIFICIOS CON PROTECCIÓN INTEGRAL**

La extensión del nivel de protección integral a la totalidad de la parcela, conforme a la ley, puede no ser suficiente para proteger las vistas y los ámbitos en los que se sitúan de ciertas edificaciones debido al pequeño tamaño de las parcelas o a la cercanía de parcelas colindantes. En estos casos concretos el Catálogo propone Entornos de Protección en los cuales no podrá edificarse sin la autorización de la Consejería de Cultura.

Estos Entornos de Protección propuestos se encuentran definidos, tanto en los planos generales del Catálogo como en los planos incluidos en la ficha particular de cada edificio con nivel de protección Integral. La totalidad de los Entornos Propuestos se encuentran ubicados en suelos calificados como No Urbanizable.

Una parte importante de estos Entornos se proponen para la protección de las iglesias parroquiales, capillas y grandes palacios, considerando que su implantación en el medio rural y natural, forman parte integrante de su interés.

## **9.8.-DEBER DE CONSERVACIÓN**

El mantener vivo y en uso un edificio es indudablemente la mejor garantía de su conservación. Por el contrario es habitual, dentro del patrimonio catalogado, un gradual proceso de deterioro y falta de uso que deriva en graves problemas funcionales y estructurales, cuya única solución suele ser la reestructuración del edificio.

La normativa del Catálogo exige en ciertas ocasiones informe sobre el estado del edificio, del cual se derivarán las medidas necesarias para su conservación, evitando llegar al extremo de la ruina económica, vía habitual para la demolición.



# 10

## ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL CATÁLOGO

Conforme a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural, el Catálogo Urbanístico debe convertirse en una gran base de datos que contenga patrimonio de diversa índole, asociando a la misma una normativa de protección. El Catálogo documenta y valora el patrimonio como base sobre la que proponer una protección. La parte documental de este trabajo se encuentra tanto en la presente Memoria como en la parte descriptiva de las fichas.

La diversidad de contenidos hace necesaria la clasificación independiente de los distintos campos dentro del Catálogo Urbanístico. La estructuración de las fichas diferencia por una parte el Patrimonio Arquitectónico, el Etnográfico, el listado de Yacimientos Arqueológicos, el listado de Espacios y Elementos Naturales, los Jardines y el Patrimonio Histórico Industrial.

La protección resultante se define en la Normativa del documento, complementada con la definición precisa de los elementos protegidos y de las intervenciones permitidas que se hace de forma pormenorizada en la ficha de cada edificio.

### 10.1.-FICHAS

Conforme al criterio de presentación de las planimetrías del Plan General, el Catálogo Urbanístico reflejará la totalidad del territorio del concejo de Gijón en un plano guía, el cual dividirá el conjunto del territorio en cuadrículas que se desarrollarán en planos a escala 1/2000 y 1/4000.

En estos planos se representarán los límites de la clasificación del suelo del PGOU, diferenciando los suelos urbanos, urbanizables, no urbanizables y los núcleos rurales. Los edificios se representarán en un fondo gris y aquellos incluidos en el Catálogo, en diferentes colores, según el nivel de protección.

Cada elemento incluido en el Catálogo se representará en los planos de este documento y se le asignará en el mismo un código que permitirá establecer una relación inmediata entre la información incluida en las fichas y la incluida en los planos.

El conjunto de elementos catalogados del Concejo se presentarán agrupados conforme a los siguientes tipos de ficha.

#### PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

- EDIFICIOS CON PROTECCIÓN INTEGRAL
- EDIFICIOS CON PROTECCIÓN PARCIAL
- EDIFICIOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL
- EDIFICIOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL-TRADICIONAL
- CEMENTERIOS

#### PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

- ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- HORREOS
- HORREOS CON TALLAS

#### PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- YACIMIENTOS DECLARADOS BIC
- YACIMIENTOS INCLUIDOS EN LA CARTA ARQUEOLÓGICA

#### PATRIMONIO NATURAL

- MONUMENTOS NATURALES
- LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO (LICs)
- ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPAS)
- ÁRBOLES Y CARBAYERAS

#### JARDINES

- JARDINES PÚBLICOS
- JARDINES Y PARQUES PRIVADOS

#### PATRIMONIO HISTÓRICO INDUSTRIAL

- ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INDUSTRIAL

Dentro de estos niveles de protección, las fichas se ordenarán alfabéticamente conforme a su código de identificación. En este código se incluye en primer lugar la abreviatura de la parroquia, seguida de otra de su barrio, seguida de su código específico.

## 10.2.-NORMATIVA

Según se define en el Texto Refundido de la Ley del Suelo Asturiana, *“Los Catálogos Urbanísticos constarán de memoria y demás estudios complementarios, planos de información, ficha de cada elemento catalogado, planos de situación y normativa de aplicación, diferenciada para grado o nivel de protección”*.

Conforme a lo anterior, el Catálogo Urbanístico contiene una Normativa en la que se concreta la protección y gestión de los elementos incluidos en este Documento, *“a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial, con información suficiente de su situación física y jurídica, expresión de los tipos de intervención posible y grado de protección a que estén sujetos”*.

*“A tales efectos, los elementos que se incluyan en los catálogos se clasificarán en tres niveles de protección: integral, parcial y ambiental. Salvo disposición en contrario del planeamiento, se entenderá afectada a la protección que dispense el catálogo toda la parcela en que se ubique el elemento catalogado”.*

El Catálogo, conforme a la Ley, asigna a cada bien inmueble y elemento el correspondiente grado de protección. La Normativa define para cada uno de estos grados unos niveles de intervención concretos.

## **10.3.-PROGRAMAS INFORMÁTICOS**

En el Texto Refundido del Catálogo Urbanístico se hará entrega de toda la documentación en formato digital, en CD, tanto de la base de datos como de las fichas, en formato PDF.

La totalidad de la información fotográfica recopilada para la realización del Catálogo, no incluida en las correspondientes fichas, será incorporada al Catálogo como un anexo fotográfico en formato CD, ordenando las fotos en carpetas conforme a los códigos que se asignen a los edificios y elementos.

### **10.3.1.-SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

La totalidad del trabajo de redacción del Catálogo Urbanístico, se realiza en el entorno de un Sistema de Información Geográfica, SIG, creando una geodatabase, que es una tabla no convencional de datos que incorpora las características de la geometría poligonal en la propia tabla.

Funciona como una tabla de datos normal y permite un manejo rápido y sencillo de los datos ya que cualquier modificación en un campo de la tabla queda automáticamente reflejado en el dibujo, siendo la actualización de la información, instantánea. Por ejemplo; si una edificación perdiera la catalogación se borrarían los datos de los campos que definen la protección de la base de datos, pasando a ser una edificación más, sin ninguna característica especial. Al contrario sí se quisiera añadir una nueva edificación al dibujarla ya aparecerían los campos para rellenar.

Como cualquier tabla de Access permite añadir campos nuevos de información, sin que esto altere el dibujo, ampliando así la posibilidad de combinación de datos que posteriormente se puede reflejar en la cartografía elaborada.





# 11

## INFORME DE SUGERENCIAS

### 11.1.-INFORME DE SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE PRIORIDADES DEL CATALOGO URBANISTICO DEL CONCEJO DE GIJON

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón acuerda, con fecha 29 de junio de 2006, la apertura por el plazo de un mes del trámite de información pública del Documento de Prioridades del Catálogo Urbanístico del Concejo de Gijón, la publicación del acuerdo en el BOPA se produce con fecha 15 de julio de 2006.

Durante este período de exposición pública se registran en el Ayuntamiento un total de 27 sugerencias, que se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA	REGISTRO ENTRADA	INTERESADO	LOCALIZACION
26JUN06	2006033433	Mª CONCEPCION ROMAN RUBIERA	C/ MENENDEZ VALDES 25
14JUL06	2006036206	DIRECCION GENERAL DE COSTAS	
18JUL06	2006036727	COMUNIDAD HNOS. PEREZ VIGIL-ESCALERA	C/ BEGOÑA 24
31JUL06	2006038409	CIPRIANO OJEDA PEREZ	CAMINO DE LOS PINOS. SOMIO.
03AG006	2006039088	AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON	PUERTO DEPORTIVO. CIMADEVILLA.
03AG006	2006039105	EMILIANA FCA. PEREZ GUTIERREZ	C/ DINDURRA 9
07AG006	2006039484	JOSE FRESNO S.A.	C/ MARQUES DE CASA VALDES 33
07AG006	2006039588	CARLOS PAJA SUAREZ	C/ ELADIO CARRENO 6
09AG006	2006039973	JORGE LUIS FERNANDEZ VALLINA	C/ CORRIDA 59
11AG006	2006040245	JOSE RAMON DE LA TORRE PLIEGO	C/ CABRALES 68
11AG006	2006040269	CARLOS HECTOR BLANCO GLEZ.	VARIAS
11AG006	2006040417	FERMIN MORA RODRIGUEZ	C/ MARQUES DE CASA VALDES 2 Y 4
11AG006	2006040419	Mª MERCEDES RODRIGUEZ YENES	C/ MARQUES DE SAN ESTEBAN 36
14AG006	2006040532	CARLOS PAJA SUAREZ	C/ JACOBO OLAÑETA 1
14AG006	2006040560	ARQUITECTURA URBANA Y DESARROLLO INMOBILIARIO S.L.	C/ SANTA LUCIA 15
14AG006	2006040591	LUIS ANTONIO FUENTES CASTAÑO	C/ CORRIDA 61
14AG006	2006040614	CONSTRUCCIONES FERCAVIA S.A.	MANZANA C/ COVADONGA, PELAYO, ANSELMO CIFUENTES Y PZA. EUROPA
14AG006	2006040616	CONSTRUC. HOGAR MODERNO S.A.	C/ SAN BERNARDO 59
14AG006	2006040617	RAMON SUAREZ CALLEJA	C/ SANTA DORADIA 18 Y 20
14AG006	2006040618	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS	VARIAS
14AG006	2006040622	COLECTIVO DE VEGA EN DEFENSA DEL MEDIO RURAL	PARROQUIA DE VEGA
14AG006	2006040632	FRANCISCO MANUEL ELIAS PANDO	C/ CABRALES 46
16AG006	2006040803	ASPROCON	VARIAS
16AG006	2006040860	CEYD S.A. TEINSA COMUN. BIENES	CARRETERA DE VILLAVICIOSA 5
17AG006	2006041072	IVAN GARCIA BERNARDO Y OTROS	AVDA. PORTUGAL 17
17AG006	2006041073	ISIDRO SUAREZ RODRIGUEZ	C/ CABRALES 14
22AG006	2006041606	INES DIAZ BLANCO	C/ SAN BERNARDO 23

De estas sugerencias, solamente han de entenderse como tales, en sentido estricto, en cuanto que se refieren a la aportación de criterios generales o propuestas particulares de catalogación de elementos hasta ahora no recogidos en el documento, un total de cuatro, las correspondientes a Carlos Héctor Blanco Rodríguez, al Colectivo de Vega en Defensa del Medio Rural, al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias y a la Asociación de Promotores y Constructores de Gijón.

No se ofrece en este documento una respuesta pormenorizada a todas y cada una de las sugerencias presentadas en cuanto a la estimación o no de su contenido, se tiende a una respuesta de carácter general a las tendencias y lugares comunes que se han detectado en esta participación ciudadana; la aceptación o no de las diferentes propuestas, o la corrección de errores, se traduce en su plasmación en los planos, fichas y textos del Documento para Aprobación Inicial.

Las dos primeras ofrecen un listado (incluyendo planos en el segundo caso) de edificios y elementos a proteger que hasta ahora no habían sido tenidos en cuenta; el primero se centra en el casco urbano de Gijón, mientras que el colectivo desarrolla su trabajo en la parroquia de Vega. En ambos casos se consideran acertadas y correctas las propuestas realizadas y se incluyen en el Documento de Aprobación Inicial del Catálogo Urbanístico de Gijón.

La sugerencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias propone la actualización de las fichas, especialmente para los edificios sobre los que ya se ha actuado, la extensión temporal de la catalogación hasta nuestros días y la elaboración de una Normativa sencilla y clara. Todo el documento debería presentarse en un soporte informático que facilite su estudio e interpretación. Evidentemente, las propuestas realizadas son tenidas en cuenta e incorporadas en el documento que se presenta a tramitación.

La sugerencia de la Asociación de Promotores y Constructores de Gijón (ASPROCON) incide en la necesidad de proteger aquellos edificios y elementos de verdadero valor arquitectónico, permitiendo en algunos casos la sustitución de las fachadas que puedan ser reproducidas fielmente y manteniendo los “recrecidos” permitidos por el PGOU vigente, evitando el perjuicio económico para los propietarios y promotores. Estos criterios son asumidos en la redacción del documento, siempre matizados por la preservación del patrimonio arquitectónico del concejo, principal finalidad de un catálogo urbanístico, y por el respeto al derecho de propiedad.

La sugerencia de la Autoridad Portuaria de Gijón se limita a recordar la conveniencia, y necesidad, de recoger en el Catálogo Urbanístico los dos edificios que posee en el Puerto Deportivo, ya incluidos en el PERI de Cimadevilla.

La Dirección General de Costas menciona la necesidad de disponer de toda la documentación obrante en el expediente para emitir su preceptivo informe.

El resto de sugerencias, hasta un total de 21, son realizadas por propietarios de inmuebles que se adelantan, por el contenido de las mismas, al período de alegaciones que ha de abrirse como consecuencia de la Aprobación Inicial del documento; en ellas tratan de la problemática particular y puntual de cada edificio, solicitando en casi todos los casos la descatalogación del elemento por falta de interés arquitectónico, y proponiendo, al menos, como alternativa el mantenimiento de las alturas de edificación permitidas en el vigente PGOU (los tan citados “recrecidos”). En algunos casos se solicitan alturas de edificación mayores de las indicadas, basándose en la altura de coronación de los colindantes, con la finalidad de ocultar medianeras vistas desde los espacios públicos.

La respuesta concreta a cada una de estas sugerencias se plasma en las fichas del documento presentado para Aprobación Inicial, en cualquier caso hay que indicar, como criterios generales, que se mantiene la protección para los edificios ya incluidos en el Catálogo vigente, si bien se revisa su nivel en algunos casos, al tiempo que se mantiene la altura permitida en el vigente PGOU de Gijón, manteniendo los “recrecidos” permitidos por el mismo.

Se advierte, en general, que estas solicitudes de descatalogación no se ven acompañadas de la documentación gráfica y fotográfica precisa, que evidencie la descatalogación de cada uno de los edificios por carecer de interés arquitectónico suficiente. Presuponiendo que muchas de estas sugerencias volverán a ser presentadas en el nuevo período de exposición pública que se ha de abrir con posterioridad a la Aprobación Inicial, se considera necesaria la aportación de documentación suficiente para que el equipo redactor pueda pronunciarse con total rigor sobre la posible descatalogación de determinados edificios o, en su caso, sobre la reducción del grado de protección a aplicar a cada uno.

José Pis Fernández  
Arquitecto



Ignacio García de Tuñón Sánchez  
Arquitecto



Belén Menéndez Solar  
Geógrafa



EQUIPO REDACTOR

José Pis Fernández (Arquitecto)  
Belén Menéndez Solar (Geógrafa)

DIRECCION DOLMEN S.L.  
DIRECCION DOLMEN S.L.

Ignacio García de Tuñón Sánchez (Arquitecto)

JEFE SERVICIO URBANISMO DOLMEN S.L.

Francisco Miranda Duque (Geógrafo)  
Montserrat Llanos Álvarez (Geógrafa)  
Pilar Miguel González (Geógrafa)  
Rodrigo Álvarez Bretch (Geógrafo)  
Andrea Miranda Duque (Htª del Arte)  
Juan Ignacio Santos Rodríguez (Htº del Arte)  
José Manuel Carballo González (Biólogo)  
David Bernaldo de Quirós (Abogado urbanista)  
Paloma Sillero Menéndez  
Roberto Tolín Sommer

TRABAJO DE CAMPO Y S.I.G.  
TRABAJO DE CAMPO Y FICHAS  
TRABAJO DE ARCHIVO Y FICHAS  
TRABAJO DE CAMPO JARDINES Y FICHAS  
DESCRIPCIONES  
DESCRIPCIONES  
MEDIO NATURAL  
ASESORAMIENTO JURIDICO  
FOTOGRAFIA. TRABAJO DE CAMPO  
FOTOGRAFIA DIGITAL

Abilio Álvarez González (Delineante)  
Juan Pis Fernández (Delineante)  
Miguel Crespo Fernández (Delineante)  
Pablo Oviedo Fernández (Delineante)  
Laura Artime Rodríguez (Secretaria)

JEFE SERVICIO DELINEACION DOLMEN S.L.  
INFORMATICA DOLMEN S.L.  
DELINEACCION DOLMEN S.L.  
DELINEACCION DOLMEN S.L.  
SECRETARIA DE DIRECCION DOLMEN S.L.